

INFORME AE-UGE N° 320/2013

A: Richard Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO



De: Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE GESTIÓN

Vía: Eugenia Terceros Véliz
JEFE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



Ref: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA AL 3^{er} TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2013**

Fecha: 29 de octubre de 2013

Resumen Descriptivo del Informe: Se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POA al 3^{er} trimestre de la gestión 2013, donde se establece un grado de cumplimiento del 59%.

Anexos: Anexo I Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos, Anexo II Resoluciones emitidas, clasificadas por procesos

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes remito el presente informe con los resultados del seguimiento al cumplimiento al 3^{er} trimestre del POA 2013, correspondiente al periodo enero – septiembre 2013.

1. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), con el objeto de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector eléctrico boliviano en el marco de la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Ley de Electricidad (Ley N° 1604) asegurando:

- Garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes en forma efectiva.
- Contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes pueden acceder a este servicio.
- Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

En virtud a la normativa expuesta, se establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al

Informe AE UGE 320/2013

Página 1 de 10

Ministro de Hidrocarburos y Energía. Su funcionamiento es financiado por una tasa de regulación que pagan las empresas eléctricas, que no puede ser superior al 1% de sus ingresos.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Programación de Operaciones Anual

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo (una gestión fiscal) que define los objetivos de la institución, las actividades y recursos necesarios para su consecución.

El POA para la gestión 2013 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE Interna N° 078/2012 de 6 de septiembre de 2012. Posteriormente se realizaron 4 reformulaciones:

- ✓ 1^{ra} reformulación al POA 2013, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 003/2013 de 14 de enero de 2013.
- ✓ 2^{da} reformulación al POA 2013, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 030/2013 de 31 de mayo de 2013.
- ✓ 3^{ra} reformulación al POA 2013, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 062/2013 de 16 de septiembre de 2013.
- ✓ 4^{ta} reformulación al POA 2013, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 066/2013 de 26 de septiembre de 2013.

Plan Estratégico Institucional

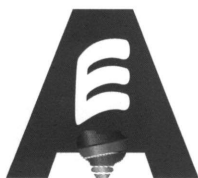
El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición de la misión, visión, áreas y objetivos estratégicos.

La visión determina lo que se quiere lograr en el mediano plazo y los objetivos estratégicos son medios a través de los cuales se pretende efectivizar la visión y que constituyen el marco orientador para la definición de los Objetivos de Gestión Institucionales.

Visión	
<i>"Ser reconocidos como el principal promotor del desarrollo económico y social del país, por haber contribuido al logro de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas y a la exportación de electricidad, en un marco de eficiencia y sostenibilidad de la industria eléctrica"</i>	
Objetivos Estratégicos (PEI)	Objetivos de Gestión Institucionales 2012 (POA)
Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro un marco de sostenibilidad y eficiencia.	Fijar y controlar tarifas sostenibles con criterios de eficiencia, equidad y cobertura
	Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.
	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones
Expandir, consolidar y estandarizar la protección al consumidor.	Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad
Desempeñar un rol protagónico en la elaboración del nuevo marco legal.	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE
	Establecer relaciones estratégicas con instituciones

Informe AE UGE 320/2013

Página 2 de 10



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Visión

"Ser reconocidos como el principal promotor del desarrollo económico y social del país, por haber contribuido al logro de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas y a la exportación de electricidad, en un marco de eficiencia y sostenibilidad de la industria eléctrica"

Objetivos Estratégicos (PEI)	Objetivos de Gestión Institucionales 2012 (POA)
Fortalecer institucionalmente la AE	Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional
Gestionar la información institucional y sectorial	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico

3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS

Cumplimiento de Objetivos de Gestión Institucionales (Generales)

El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales se determina en función al cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos (objetivos específicos). El resultado de la evaluación del cumplimiento de los objetivos al 3^{er} trimestre de la gestión 2013 es el siguiente:

Nº	Objetivos de Gestión Institucionales (Generales)	2^{do} Trimestre Gestión 2013 (%)
1	Regular precios y tarifas de electricidad	52
2	Controlar calidad del suministro de electricidad	46
3	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones	55
4	Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad	36
5	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE	63
6	Establecer relaciones estratégicas con instituciones	67
7	Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional	71
8	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector	82

El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales, al 3^{er} trimestre de la gestión 2013, es de 59%.

Cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos (Específicos)

El cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos fue evaluado por cada unidad organizacional a través de informes de seguimiento, cuyo resumen se adjunta en el Anexo I del presente informe.

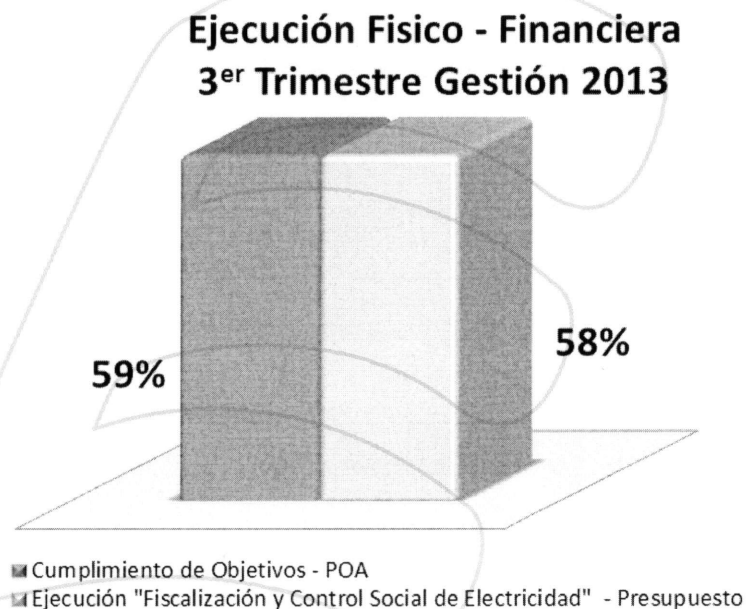
4. RELACIÓN POA –PRESUPUESTO

El presupuesto y la Programación de Operaciones Anual (POA) de la Autoridad se articulan vinculando los objetivos programados con las categorías programáticas del presupuesto. La Autoridad aprobó para la gestión 2013 las siguientes categorías programáticas:

- Fiscalización y Control Social de Electricidad (categoría en la que se incurren los gastos de operación y funcionamiento de la entidad y que se encuentra relacionada con los objetivos y actividades programadas).
- Transferencias.

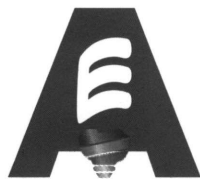
Al 3^{er} trimestre de la gestión 2013 se advierte una ejecución presupuestaria del 58% en la categoría programática "Fiscalización y Control Social de Electricidad" y un cumplimiento de objetivos programados del 59%.

La ejecución física (cumplimiento de objetivos) y la ejecución financiera (ejecución presupuestaria) se expresa en el siguiente gráfico:



5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Las unidades organizacionales desarrollaron además otras actividades no incluidas en la programación de actividades de su unidad, las mismas que demandaron la dotación de recursos, ya sean físicos o de tiempo. Las actividades no programadas declaradas por las unidades son las siguientes:



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Unidad Organizacional	Actividades Realizadas - No Programadas
Unidad de Auditoría Interna	Se realizó la evaluación de actividades de la gestión 2012 de la Unidad de Auditoría (Informe AE/UAI/INF/001/2013)
	Se realizó una auditoría especial sobre el pago de multas a impuestos Nacionales por diferencias en la declaración de la ex - Superintendencia de Electricidad (Informe AE/UAI/INF/004/2013).
	Se realizó la evaluación de actividades del primer semestre de la gestión 2013 (Informe AE/UAI/INF/006/2013).
	Se elaboró la Planificación Estratégica y el Programa Operativo Anual de la UAI correspondiente a la gestión 2014.
Unidad de Tecnologías de la Información	Se inició la implementación de los siguientes proyectos: estadísticas de formularios ISE del sistema Saturno - 1ra Etapa (EFIST), migración de los sistemas de la AE a plataforma virtual (MSPV), migración e instalación de SICCAD en la regional de Cochabamba (MSRC), integración de los sistemas AE (ISAE), adecuación del sistema centinela a la nueva resolución de la metodología para medición de control de calidad para empresas distribuidoras con contratos de adecuación (ASCM) y actualización de la plataforma de ARCGIS (APA).
	Desarrollo del formulario "Orden de Proceder" DOCP1, matriz de control - procesos infractorios - DLG, matriz de control de Recursos de Revocatoria Reclamaciones Administrativas - DLG, control de activos de TI, vinculación de resoluciones a trámites, desarrollo de reporte de correspondencia recibida por rango de números, disponibilidad de servidores redundante en Cochabamba.
Dirección Legal	Se realizó la verificación y seguimiento de todos los procesos judiciales, ordinarios, ejecutivos y contenciosos administrativos.
	Se brindó asesoramiento legal a todas las direcciones de la AE y coadyuvó en la tramitación de todos los procesos regulatorios.
	Se realizó la coordinación, ejecución y seguimiento a las intervenciones preventivas y administrativas.
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor – Área 1	Asistencia a la reunión de la Comisión Interinstitucional para el Análisis del Suministro del Gas Natural Gestión 2013 (Informes AE DOCP1 N° 135/2013 y AE DOCP1 N° 251/2013).
	Reunión con el gobierno Autónomo Municipal de Apolo para la coordinación y fiscalización de los servicios otorgados por EDEL S.A.M (Informe AE DOCP1 N° 347/2013)
	Elaboración de un resumen ejecutivo para la reunión de coordinación con las empresas ELFEO y SELA de la ciudad de Oruro, convocado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor – Área 2	Se realizó seguimiento al desistimiento de la solicitud de retiro de líneas eléctricas de CRE de propiedad privada por parte de INESCO Y CRE.
	Análisis del cumplimiento de ENDE - Sistema Trinidad del Decreto N° 2397/2012 (caso electrocución en el Hotel Piesta).
	Análisis de la solicitud de retiro de ocho unidades de generación, presentada por la ENDE (Informe AE DOCP2 N° 1655/2013).
	Control de cumplimiento de transmisión por el periodo noviembre 2010 - octubre 2011 de las empresas ISA Bolivia, TDE. (AE DOCP2 N° 1592/2013, AE DOCP2 N° 1214/2013).

Informe AE UGE 320/2013

Página 5 de 10

Unidad Organizacional	Actividades Realizadas - No Programadas
	Control de informes de solicitudes varias de los distribuidores (Informes: AE DOCP2 N° 1030/2013, AE DOCP2 N° 1226/2013, AE DOCP2 N° 1385/2013, AE DOCP2 N° 737/2013).
Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones	Se aprobó la actualización de Costos de Transmisión pertenecientes al STI de propiedad de ISA Bolivia S.A. correspondiente al periodo mayo/2013 - abril/2017 (Resolución AE N° 195/2013 de 12 de abril de 2013).
	Se aprobó la actualización de Costos de Transmisión no pertenecientes al STI de propiedad de la TDE correspondiente al periodo mayo/2013 - abril/2017 (Resolución AE N° 196/2013 de 12 de abril de 2013).
	Se aprobó la actualización de Costos de Transmisión pertenecientes al STI de propiedad de la TDE correspondiente al periodo mayo/2013 - abril/2017 (3 Resolución AE N° 195/2013 de 12 de abril de 2013).
	En cumplimiento a lo establecido por el Decreto Supremo N° 1536 se elaboró la reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista (Resoluciones AE N° 238/2013 y AE N° 311/2013).
Unidad de Gestión Estratégica	El área de Comunicación realizó: ✓ La redacción y difusión de 9 Boletines Sociales. ✓ Participó en la Expocruz 2013 a través de un stand. ✓ Participó en 11 ferias interministeriales "Comunicando el Cambio". ✓ Renovó la imagen institucional de las oficinas regionales con banners de 1,80 mts. X 1 mts. letreros luminosos de identificación y rollers con información institucional para el público. ✓ Actualizó la información de la folletería institucional.

6. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad son las Resoluciones Regulatorias, al 3^{er} trimestre de la gestión 2013, se emitieron mil trescientas ochenta y siete (1.387) resoluciones, las mismas que se encuentran asociadas a los diferentes procesos de la entidad como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	7
Administración y Control de la Tarifa Dignidad	9
Administración y Control de los Fondos de Estabilización	4
Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	4
Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	4
Cierre del Régimen Tarifario de COBEE	1
Aprobación de Precios Máximos de Distribución	17
Control de la Calidad de Distribución	145



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Control y Fiscalización de Planes de Inversión	5
Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	12
Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	4
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	3
Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	35
Otros regulatorios	10
Seguimiento a las Variaciones en las Estructuras Tarifarias en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	1
Supervisión del Funcionamiento del CNDC	8
Tramitación de Infracciones y Sanciones	8
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	175
Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	29
Tramitación de Reclamaciones Administrativas	906
Total de Resoluciones Emitas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013	1.387

El detalle de las resoluciones emitidas se adjunta en el Anexo II del presente informe.

Adicionalmente se verificó que de las mil trecientas ochenta y siete (1.387) resoluciones emitidas fue necesaria la modificación, complementación y rectificación de seis (6) resoluciones emitidas de acuerdo al siguiente detalle:

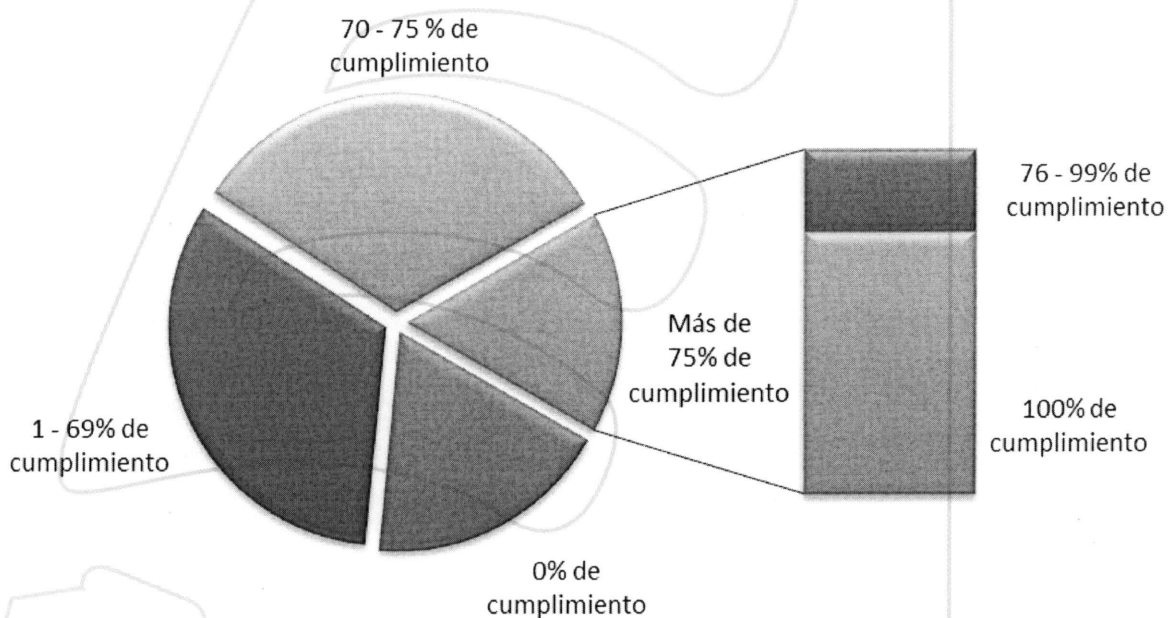
Tipo de Acción	Resolución Inicial	Resolución Complementaria	Proceso Asociado	Empresa Asociada
Modificación	AE Nº 74/2013	AE Nº 158/2013	Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	COSERCA
Complementación	AE Nº 117/2013	AE Nº 222/2013	Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	EMPRELPAZ
Rectificación	AE Nº 243/2013	AE Nº 349/2013	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	CRE
Rectificación	AE Nº 237/2013	AE Nº 393/2013	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	-----
Rectificación	AE Nº 350/2013	AE Nº 431/2013	Control y Fiscalización de Planes de Inversión	ELFEO
Complementación	AE Nº 483/2013	AE Nº 450/2013	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	DELAPAZ

7. CONCLUSIONES

- El grado de cumplimiento del POA es de 59%, que es concordante a la ejecución presupuestaria de la categoría programática "Fiscalización y Control Social de Electricidad", que alcanzó un cumplimiento de 58%.
- Se emitieron mil trescientas ochenta y siete (1.387)) resoluciones regulatorias, de las cuales fue necesario realizar la complementación y rectificación de seis, equivalente al 0,43%.
- Respecto al cumplimiento de objetivos, de ciento sesenta y seis (166) Objetivos de Gestión por Procesos (Específicos), se tienen los siguientes resultados:
 - ✓ El 17% de los objetivos tuvieron un grado de cumplimiento de 0%.
 - ✓ El 30% de los objetivos tuvieron un grado de cumplimiento entre 1 y 69%.
 - ✓ El 30% de los objetivos tuvieron un grado de cumplimiento entre 70 y 75%.
 - ✓ El 15% de los objetivos tuvieron un grado de cumplimiento superior al 75%, donde 19 objetivos lograron el 100% del cumplimiento del indicador programado.
 - ✓ Los objetivos que cumplieron al 100% lo programado son los siguientes:
 - Aprobación de precios máximos de distribución para los Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores.
 - Se aprobaron los valores base de tarifas, ingresos y gastos para la Revisión Ordinaria de Tarifas 2006, 2007 y 2008 de COBEE.
 - Evaluación de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN - Área 2.
 - Evaluación de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2.
 - Verificación de la restitución de montos registrados en la cuenta de acumulación de los Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2.
 - Evaluación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de los Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2.
 - Verificación del cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras - Área 1.
 - Proposición de normativa inherente al sector eléctrico.
 - Emisión de los Estados Financieros de la AE, correspondientes a la gestión 2012.
 - Revisión y ajuste del Plan Estratégico Institucional.
 - Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la gestión 2014.

- Elaboración del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2014.
- Elaboración y publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), en coordinación con las Direcciones de Área y Unidades Solicitantes.
- Administración del uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad.
- Elaboración del Anuario Estadístico de la gestión 2012.
- Desarrollo de campañas de difusión e información.
- Difusión interna de las actividades que se desarrollan en la entidad.
- Difusión de políticas de la AE a diferentes organizaciones y entidades (77 talleres, seminarios y charlas informativas o educativas).
- Relacionamiento de la entidad con medios de comunicación, a través de entrevistas y conferencias de prensa por el día del consumidor y la Intervención SETAR.

El siguiente gráfico presenta el cumplimiento de los objetivos:



- ✓ La situación ideal en el cumplimiento de objetivos es que al 3^{er} trimestre se encuentren entre 70% al 75%, lo que no quiere decir que los objetivos que se encuentran por debajo estén en incumplimiento, pudiendo deberse a que el objetivo se encuentre programado para el final de la gestión.

✓ Los objetivos que no se pudieron evaluar, debido a que dependen de una situación externa a la unidad responsable, son los siguientes:

- Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (Área 1).
- Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante (Área 1).
- Realizar el análisis y seguimiento de puestas en servicio relevantes de nuevas instalaciones en sistemas aislados (Área 2).
- Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a operaciones.
- Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de auto productores.
- Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres voluntarias.
- Caducar o revocar de forma oportuna los derechos otorgados.
- Caducar o revocar de forma adecuada los derechos otorgados.
- Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO.
- Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DDO.
- Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DLG.
- Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM.
- Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas.
- Mantener actualizada la estructura organizacional y las funciones de las unidades de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda a su autoridad realizar una reunión a fin de determinar de manera conjunta las acciones correctivas a aplicar a fin de lograr un adecuado nivel de cumplimiento de los objetivos programados.

Es todo cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.


Claudia Dorado E.
ANALISTA DE GESTIÓN

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cod.	Objetivo			
1	DPT	Aprobación de Planes de Expansión y Proyectos de Inversión	1.1	Aprobar los planes de expansión y proyectos de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución	I,II,III,IV	75	Se evaluaron los planes de expansión presentados por: COSEY (Informe AE-DPT N° 188/2013), COOPSEL (Informe AE-DPT N° 192/2013), COSEAL (Informe AE-DPT N° 208/2013), Cooperativa de Electricidad Teniente Bullain (Informe AE-DPT N° 199/2013). Se evaluó el Proyecto de Modificación de la Línea Av. Alcoche como inversión adicional de DELPAZ (Informe AE- DPT 708/2013). Se revisó el Plan de Inversiones COSEGUA 2012-2016 (Informe AE-DPT N° 19/2013) y el Plan de Inversiones de SEYSA 2012-2016 (Informe AE- DPT N° 104/2013).	
1	DPT	Control y Fiscalización de Planes de Inversión	1.2	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados	IV	72	Se verificó el cumplimiento del compromiso de inversión de: ELECTROPAZ (Informe AE-DPT N° 274/2013), CRE Sistema Integrado (Informe AE-DPT N° 538/2013), COOPELECT - Revocatoria (Informe AE-DPT N° 539/2013), TDE - adecuación Subestación Arocagua (Informe AE-DPT N° 268/2013), TDE - Subestación Cataricagua (Informe AE-DPT N°276/2013), ELFEO (Informe AE-DPT N°374/2013), COSEGUA (Informe AE-DPT N° 466/2013), ELFEC (Informe AE-DPT N° 371/2013), COOPELECT (Informe AE-DPT N° 252/2013), ENDE - CARANAVI TRINIDAD (Informe AE-DPT N° 280/2013), EGSA “Central Termoelectrica de 1,4 MW en la localidad de San Matías” (Informe AE-DPT N° 578/2013), CRE gestión 2011- Sistema Roboré (Informe AE-DPT N° 572/2013), CRE gestión 2011- Sistema Camiri (Informe AE-DPT N° 576/2013), CRE gestión 2011- Sistema Charagua (Informe AE-DPT N° 577/2013), CRE gestión 2011- Sistema Germán Busch (Informe AE-DPT N° 597/2013) ENDE “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni” (Informe AE-DPT N° 695/2013), CESSA (Informe AE-DPT N°656/2013), Informe Recurso de Revocatoria ELFEO contra la Resolución 350/2013 (Informe AE-DPT N° 705/2013).	
1	DPT	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	1.3	Aprobar la expansión y el valor económico del STEA	IV	75	Se aprobó la expansión del STI y determinó el STEA del Proyecto "Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma" de TDE (Resolución AE N° 107/2013), la expansión del STI con la incorporación del Proyecto "Bahía Línea 69 kV en Subestación Vinto" de TDE (Resoluciones AE N° 132/2013), el STEA de instalaciones complementarias a la LT Caranavi - Trinidad en 115 kV de ENDE (Resolución AE N° 167/2013) y la expansión del STI y determinó el STEA del Proyecto "Transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en Subestación Vinto" de TDE (Resoluciones AE N° 232/2013).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
1	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	1.4	Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a la administración económica del MEM	I,II,III, IV	75	Se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELECTROPАЗ contra la Resolución AE Nº 579/2012, que rechaza la impugnación presentada por la CRE y ELECTROPАЗ contra el DTE Nº 08-2012 emitido por el CNDC (Resolución AE Nº 37/2013). Se rechazaron las impugnaciones presentadas por CRE y EGSA contra los DTE Nº 22 Nº 23 y Nº 25 del CNDC (Resoluciones: AE Nº 54/2013 y Nº 163/2013). Se rechazó la impugnación interpuesta por COBEE contra la Resolución CNDC 315/2013-3 que aprueba el Informe de mediano Plazo del Periodo mayo2013 abril217 (Resolución AE Nº 402/2013). Se rechazó la impugnación interpuesta por COBEE contra la Resolución CNDC 316/2013-2 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nodo del periodo mayo-octubre 2013 (Resolución AE Nº 430/2013). Se rechazó la impugnación interpuesta por COBEE contra la Resolución CNDC 316/2013-2 que aprueba el Informe Final de Precios de Nodo del periodo mayo-octubre 2013 (Resolución AE Nº 469/2013).	
1	DPT	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	1.5	Aprobar los precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI	IV	50	Se aprobaron los Precios de Nodo por el periodo mayo - octubre 2013 (Resolución AE Nº 237/2013 de 26/04/13) y los Peajes Fuera del STI (Resolución AE Nº 233/2013 de 24/04/13).	
1	DPT	Verificación de las Transacciones Económicas del MEM	1.6	Verificar las transacciones del MEM	IV	33	Se verificó las transacciones económicas del MEM correspondientes a noviembre - diciembre 2012 (Informe AE DPT Nº 275/2013) y Enero-Febrero 2013 (Informe AE DPT Nº 425/2013).	
1	DPT	Cierre del Régimen Tarifario de COBEE	1.7	Ejecutar la disposición del recurso jerárquico respecto al cierre del régimen tarifario de COBEE	IV	100	En cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales R. J. Nº 116/11 y R. J. Nº 132/11, mediante Informe AE DPT Nº 175/2011 se realizó el trámite de efecto suspensivo de la Resolución AE Nº 497/2010; asimismo, el 15 de junio de 2012 se concluyó la consultoría "Benchmarking Casa de Máquinas Santa Rosa –COBEE" y el 24 de septiembre de 2012 se concluyó la consultoría "Determinación de la Prima del Seguro para las Centrales Generadoras de COBEE". Se realizó el análisis de la masa salarial de COBEE 2006-2008 y del cálculo del ítem "Indemnización por Retiro". Se revisó el modelo tarifario de COBEE del periodo 2006 - 2008, en el que se incluyó los resultados obtenidos de las consultorías citadas, con el objetivo de que el modelo sea correcto y tenga congruencia. Mediante Resolución AE Nº 498/2013 de 6/09/2013 se aprobó los valores base de tarifas, ingresos y gastos para la Revisión Ordinaria de Tarifas 2006, 2007 y 2008.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1 ^o de enero al 30 de septiembre de 2013			Razones por las que No se Logró la Meta Programada		
		Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)		Resultados Logrados	
N°	Objetivo Gestión	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	1.8	Realizar la revisión ordinaria de tarifas de las empresas distribuidoras que operan en el MEM, período 2013-2017	IV	0	La empresa SEPSA presentará su Estudio Tarifario en el mes de Noviembre 2013.
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	1.9	Controlar las utilidades de las empresas distribuidoras que operan en el MEM y las proyecciones de demanda	IV	0	Se elaboraron dos Informe consolidados de utilidades y proyección de demanda, los cuales están en proceso de revisión.
1	DPT	Control de la Aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en las Distribuidoras que Operan en el MEM	1.10	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y de los factores de indexación en empresas distribuidoras que operan en el MEM	IV	0	Se realizó el control de aplicación tarifaria de: CRE para el periodo feb 12 - feb13 (en curso), ELFEO para el periodo oct10 - jun-12, ELECTROPAZ para el periodo ene11 - dic11 (en curso).
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	1.11	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2011	I, II, III, IV	0	La Tarea será completada para las siete empresas distribuidoras en el cuarto trimestre del 2013, debido a que se requiere la publicación de la reliquidación de potencia del MEM por parte del CNDG.
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	1.12	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	IV	50	La Resolución de fijación de los FEMs y FEDs se publicará los primeros días de noviembre de 2013 (cuarto Trimestre del 2013).
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	1.13	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras	IV	75	Se elaboraron 76 informes de Tarifa Dignidad de diciembre 2012 a agosto de 2013.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013			
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					del MEM, SETAR, ENDE - BENI y EMPRELPAZ				
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	1.14	Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	IV	62	Se evaluó la correcta aplicación del descuento por Tarifa Dignidad en los Sistemas Aislados y Sistemas Menores, correspondientes a los meses de enero a septiembre 2013.	Muchas cooperativas presentan sus descargos por aplicación de la Tarifa Dignidad en forma retrasada por lo que en muchas ocasiones se procesan en un solo informe, afectando el total de informes esperados.	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	1.15	Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad	IV	75	Se elaboraron nueve informes consolidados y nueve resoluciones de Tarifa Dignidad, según el siguiente detalle: Resolución AE N°053/2013, N° 098/2013, N° 165/2013, N° 236/2013, N° 310/2013, N° 382/2013, N° 433/2013, N° 478/2013, N° 532/2013. Los informes consolidados de la Tarifa Dignidad son los siguientes: Informe AE DPT N°61/2013, N°152/2013, N°244/2013, N°344/2013, N°431/2013, N°499/2013, N°575/2013, N°658/2013, N°747/2013.		
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	1.16	Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	IV	50	Se realizó el seguimiento de la acreditación de la Tarifa Dignidad para el trimestre octubre - diciembre 2012 y enero - marzo 2013 (Informes AE DPT N° 372/2013 y N° 453/2013).		
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	1.17	Incorporar al control de Tarifa Dignidad a empresas distribuidoras de Sistemas Aislados Verticalmente Integrados o Sistemas Menores que no aplican dicha tarifa	IV	25	La Cooperativa de Servicios Eléctricos Tumupasa desde el mes de enero de 2013 está aplicando la Tarifa Dignidad a sus usuarios.		
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	1.18	Aprobar los precios máximos de distribución para los Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	IV	100	Se aprobaron estudios tarifarios para: Cooperativa Yacuma (Resolución AE N° 170/2013), Cooperativa 5 de Agosto - EucaIptus (Resolución AE N° 171/2013), Cooperativa Atocha (Resolución AE N° 240/2013), Cooperativa Teniente Bullain (Resolución AE N° 241/2013). Además la estructura tarifaria transitoria para EDEL - Sistema Iturralde (Resolución AE N° 174/2013).		

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
1	DPT	Control de la aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	1.19	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	IV	40	Se realizó el control de aplicación tarifaria de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma (Informe AE DPT N° 407/2013) y la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo (Informe AE DPT N° 531/2013).	Se está evaluando la información presentada por las siguientes Cooperativas y/o Empresas: Cooperativa San Joaquín, Cooperativa Vinto y Servicios Eléctrico Yungas.
1	DPT	Seguimiento a las Variaciones en las Estructuras Tarifarias en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	1.20	Mantener estructuras tarifarias aprobadas mediante mecanismos de estabilización	I,II,III,IV	75	Se aprobó el monto acumulado en la cuenta de balance "Diferencias por Ventas de Energía" de Bs1.532.186,66, a diciembre 2012, de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín (Resolución AE N° 157/2013).	
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.1	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (AREA1).	IV	-----		No se presentaron solicitudes, las mismas que se realizan entre los meses de septiembre y octubre, principios del año eléctrico.
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.2	Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: mayo - octubre 2012 y noviembre 2012 - abril 2013 (Area 1)	IV	32	Se evaluó la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes N° AE DOCP1 N° 202/2013, N° 187/2013, N° 246/2013, N° 301/2013, N° 191/2013, N° 315/2013, N° 316/2013, N° 56/2013, N° 447/2013, N° 681/2013, N° 564/2013, N° 583/2013, N° 620/2013, N° 926/2013, N° 1136/2013, N° 1141/2013, N° 859/2013, N° 949/2013, N° 971/2013, N° 1041/2013, N° 1139/2013, N° 1140/2013, N° 776/2013, N° 958/2013).	
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.3	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Area1).	IV	0		Las inspecciones se encuentran programadas para el 4to trimestre de la gestión.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013							Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Nº Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Resultados Logrados	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.4	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE relacionadas con el control de Calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	IV	53	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP1 Nº 355/2013, Nº 359/2013, Nº 360/2013, Nº 120/2013, Nº 121/2013, Nº 126/2013, Nº 356/2013, Nº 434/2013, Nº 628/2013, Nº 733/2013, Nº 734/2013, Nº 735/2013, Nº 747/2013, Nº 748/2013, Nº 749/2013, Nº 750/2013, Nº 751/2013, Nº 752/2013, Nº 753/2013, Nº 757/2013, Nº 758/2013, Nº 823/2013).
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.5	Realizar Auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de Control de calidad de Distribución del SIN (Área 1)	IV	0	Las inspecciones se encuentran programadas para el 2º trimestre de la gestión.
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.6	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante (Área 1)	IV	-----	No se presentaron solicitudes, las mismas que se realizan entre los meses de septiembre y octubre, principios del año eléctrico.
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.7	Evaluar la calidad de distribución para las empresas con contrato de adecuación o título Habilitante, (ÁREA1), de los Semestres mayo - octubre 2011; noviembre 2011 - abril 2012 y mayo - octubre 2012	IV	44	Se evaluó la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título Habilitante (Informes: AE DOCP1 Nº 073/2013, Nº 085/2013, Nº 087/2013, Nº 093/2013, Nº 160/2013, Nº 181/2013, Nº 205/2013, Nº 206/2013, Nº 207/2013, Nº 214/2013, Nº 213/2013, Nº 265/2013, Nº 322/2013, Nº 229/2013, Nº 230/2013, Nº 231/2013, Nº 286/2013, Nº 344/2013, Nº 346/2013, Nº 435/2013, Nº 478/2013, Nº 510/2013, Nº 515/2013, Nº 528/2013, Nº 531/2013, Nº 628/2013, Nº 754/2013, Nº 728/2013, Nº 756/2013, Nº 797/2013, Nº 1038/2013, Nº 854/2013).
2	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.8	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con Contrato de Adecuación o título Habilitante (Área1)	IV	67	Se realizó inspección técnica a SEVSA y COOPSEL (Informes AE DOCP1 Nº 513/2013, Nº 755/2013).

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos						Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013	
N° Objetivo Gestión	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.9	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante (Área 1)	IV	48	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante (Informes: AE DOCP1 N° 225/2013, N° 228/2013, N° 123/2013, N° 124/2013, N° 125/2013, N° 127/2013, N° 227/2013, N° 357/2013, N° 362/2013, N° 224/2013, N° 226/2013, N° 358/2013, N° 361/2013, N° 122/2013, N° 588/2013, N° 589/2013, N° 731/2013, N° 732/2013, N° 1143/2013).	
2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.10	Realizar Auditoría al Proceso de Restitución, Resultado del Trámite de Control de Calidad de Distribución de Empresas o Cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante (Área 1)	IV	0		Las inspecciones se encuentran programadas para el 2° trimestre de la gestión.
2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.13	Evaluar el comportamiento de la operación de los Sistemas Aislados (Área 1)	IV	0	Se coordinó con el MHE las inspecciones a Sistemas Aislados (Informe AE DOCP1 N° 155/2013).	
2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.14	Contar con información actualizada de instalaciones de generación en Sistemas Aislados (Área 1)	III	0		Las inspecciones se encuentran programadas para el 4° trimestre de la gestión.
2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.15	Realizar el seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución de Sistemas Aislados (Área 1)	I,II,III,IV	75	Se realizó la inspección de verificación a S/E Quillacas, S/E Avicaya LST Avicaya - Challapata - Huari (Informe AE - DOCP1 N° 611/2013), Inspección a S/E Corque y red de distribución de la localidad Santiago de Andamarca del Departamento de Oruro (Informe AE - DOCP1 N° 642/2013). Evaluación de información remitida por ELFEQ respecto a cortes de energía en la localidad Santiago de Andamarca (Informe AE - DOCP1 N° 918/2013), información remitida por SEPSA respecto a la desconexión del alimentador Andacaba (Informe AE - DOCP1 N° 1033/2013), información remitida por ELFEQ respecto a la falla del transformador de la Subestación Hayñacota (Informe AE - DOCP1 N° 1039/2013), información remitida por SEPSA referente al corte de	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
							energía de 23/04/2013 (Informe AE - DOCP1 N° 1093/2013), información remitida por SEYSA en referencia a la falla ocurrida en la subestación PICHU (Informe AE - DOCP1 N° 1123/2013), información remitida por DELAPAZ sobre la desconexión del transformador en la Subestación Cosmos (Informe AE - DOCP1 N° 1127/2013), información remitida por SEPSA referente a la desconexión de la Línea 69kv entre la Subestación Potosí y Velarde II.
2	DOCP1	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.16	Realizar el seguimiento y análisis de mantenimientos programados y ejecutados en los Sistemas Aislados (Área 1)	I,II,III,IV	75	Se verificó los trabajos realizados en la Subestación Mallasa, administrada por EMPRELPAZ (Informe AE DOCP1 N° 108/2013). Se verificaron las denuncias por mal manejo de energía eléctrica en COSEAL y falta de mantenimiento de líneas eléctricas por parte de EMPRELPAZ (Informes AE DOCP1 N° 216/2013 y AE DOCP1 N° 350/2013); Subestaciones EMPRELPAZ (Informe AE DOCP1 N° 402/2013) y seguimiento al mantenimiento ejecutado por SEPSA (Informe AE DOCP1 N° 639/2013).
2	DOCP1	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.17	Realizar el análisis y seguimiento de puestas en servicio de nuevas instalaciones en Sistemas Aislados (Área 1)	I,II,III,IV	75	Se verificó el cumplimiento a la Resolución AE N°72/2012 por parte de ELECTROPAP y EMPRELPAZ, en el distrito 7 de la ciudad de El Alto, donde ELECTROPAP debía instalar nuevas redes de distribución en media y baja tensión (Informe AE DOCP1 N° 334/2013, N° 701/2013). Se realizó inspección de las instalaciones de SEPSA y SINCHI WAYRA en el departamento de Potosí (Informe AE DOCP1 N° 774/2013) ya los trabajos realizados del Proyecto Transformadores de 15/20 mVA de la Subestación de Río Seco de DELAPAZ (Informe AE DOCP1 N° 1031/2013, N° 701/2013)
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.18	Evaluar la calidad de distribución de las empresas del SIN para los semestres mayo 2011 - octubre 2011, mayo 2012 - octubre 2012, noviembre 2012 - abril 2013, noviembre 2011 - abril 2012 (Área 2)	IV	100	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP2 N° 004/2013, N° 029/2013, N° 082/2013, N° 113/2013, N° 141/2013, N° 142/2013, N° 143/2013, N° 174/2013, N° 175/2013, N° 238/2013, N° 240/2013, N° 282/2013, N° 305/2013, N° 311/2013, N° 326/2013, N° 333/2013, N° 334/2013, N° 348/2013, N° 398/2013, N° 407/2013, N° 445/2013, N° 447/2013, N° 458/2013, N° 484/2013, N° 492/2013, N° 414/2013, N° 542/2013, N° 654/2013, N° 686/2013, N° 687/2013, N° 688/2013, N° 704/2013, N° 708/2013, N° 717/2013, N° 716/2013, N° 718/2013, N° 734/2013, N° 735/2013, N° 816/2013, N° 891/2013, N° 902/2013, N° 927/2013, N° 951/2013, N° 955/2013, N° 957/2013, N° 958/2013, N° 963/2013, N° 997/2013, N° 1006/2013, N° 1108/2013, N° 1023/2013, N° 1127/2013, N° 1144/2013, N° 1154/2013, N° 1175/2013, N° 1184/2013, N°

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
							1195/2013, N° 1215/2013, N° 1363/2013, N° 1479/2013, N° 1383/2013, N° 1345/2013, N° 1305/2013, N° 1443/2013, N° 1367/2013, N° 1398/2013, N° 1271/2013, N° 1619/2013, N° 1556/2013, N° 1518/2013, N° 1658/2013, N° 1611/2013, N° 1660/2013, N° 1560/2013, N° 1848/2013, N° 1764/2013, N° 1752/2013, N° 1794/2013, N° 1741/2013, N° 1941/2013).	
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.19	Realizar auditorías de inspección al proceso de restitución, de montos registrados en la cuenta de acumulación de empresas del SIN (Área 2)	IV	0		Se elaboraron los informes previos para las Auditorías a CESSA y ELFECE
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.20	Efectuar auditorías informáticas al proceso de control de calidad de distribución de empresas del SIN- Área 2	IV	0		Se realizó todo el trabajo de escritorio, solamente resta la verificación en sitio a ENDE - Trinidad
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.21	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	IV	33		Dos inspecciones se encuentran programadas para el 4° trimestre.
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.22	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	IV	63		El indicador es acumulativo hasta final de gestión, se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo programado.
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	2.23	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2)	I,II,III,IV	0		Las solicitudes de nivel de calidad llegaron a finales de septiembre. Se encuentran en plazo para la emisión de la Resolución

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N°		Objetivo	Unidad	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
		Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.24	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con contrato de adecuación para los semestres: noviembre 2010 - abril 2011, mayo 2011 - octubre 2011, noviembre 2011 - abril 2012, mayo 2012 - octubre 2012 (Área 2)	IV	100	Se realizó la evaluación de la calidad de los operadores con contrato de adecuación (Se emitieron los siguientes informes: AE DOCP2 N° 001/2013, N° 087/2013, N° 118/2013, N° 144/2013, N° 266/2013, N° 279/2013, N° 295/2013, N° 304/2013, N° 306/2013, N° 352/2013, N° 364/2013, N° 421/2013, N° 449/2013, N° 514/2013, N° 531/2013, N° 532/2013, N° 535/2013, N° 538/2013, N° 560/2013, N° 604/2013, N° 660/2013, N° 720/2013, N° 721/2013, N° 757/2013, N° 758/2013, N° 759/2013, N° 774/2013, N° 776/2013, N° 792/2013, N° 809/2013, N° 908/2013, N° 911/2013, N° 924/2013, N° 968/2013, N° 998/2013, N° 1016/2013, N° 1018/2013, N° 1025/2013, N° 1027/2013, N° 1038/2013, N° 1101/2013, N° 1109/2013, N° 1110/2013, N° 1150/2013, N° 1156/2013, N° 1160/2013, N° 1162/2013, N° 1164/2013, N° 1166/2013, N° 1191/2013, N° 1223/2013, N° 1230/2013, N° 1487/2013, N° 1441/2013, N° 1368/2013, N° 1280/2013, N° 1377/2013, N° 1304/2013, N° 1415/2013, N° 1617/2013, N° 1625/2013, N° 1642/2013, N° 1643/2013, N° 1644/2013, N° 1578/2013, N° 1585/2013, N° 1607/2013, N° 1644/2013, N° 1578/2013, N° 1585/2013, N° 1607/2013, N° 1576/2013, N° 1773/2013, N° 1857/2013, N° 1829/2013, N° 1871/2013, N° 1744/2013, N° 1406/2013).	Se cumplió el objetivo de acuerdo a lo programado.
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.25	Verificar la restitución, de montos registrados en la cuenta de acumulación de los operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	IV	100	Se realizó la verificación de restituciones a los consumidores - auditoría regulatoria en COSEGUA y ENDE Sistema Trinidad (Informes AE DOCP2 N° 1490/2013 y N° 1618/2013)	
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.26	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	IV	75	Se realizaron inspecciones técnicas al correcto relevamiento de información de ELEPSA, SETAR - Sistema Bermejo y SETAR Sistema Tarija (Informes AE DOCP2 N° 1406/2013, N° 1690/2013, N° 1773/2013).	Una inspección se encuentra programada para el 4° trimestre.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.27	Efectuar auditorías informáticas al proceso de control de calidad de distribución de Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2	IV	0		Se realizó todo el trabajo de escritorio, solamente resta la verificación en sitio a ENDE - Cobija
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.28	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de los operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2	IV	100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de operadores con contrato de adecuación (Se emitieron los siguientes informes: AE DOCP2 Nº 149/2013, Nº 281/2013, Nº 300/2013, Nº 593/2013, Nº 606/2013, Nº 607/2013, Nº 608/2013, Nº 610/2013, Nº 714/2013, Nº 715/2013, Nº 900/2013, Nº 901/2013, Nº 967/2013, Nº 994/2013, Nº 1033/2013, Nº 1045/2013, Nº 1046/2013, Nº 1055/2013, Nº 1056/2013, Nº 1057/2013, Nº 1192/2013, Nº 1193/2013, Nº 1194/2013, Nº 1211/2013, Nº 1212/2013, Nº 1213/2013, Nº 1231/2013, Nº 1232/2013, Nº 1244/2013, Nº 1246/2013, Nº 1438/2013, Nº 1446/2013, Nº 1455/2013, Nº 1456/2013, Nº 1457/2013, Nº 1491/2013, Nº 1591/2013, Nº 1796/2013, Nº 1860/2013, Nº 1862/2013, Nº 1797/2013, Nº 1913/2013).	
2	DOCP2	Control de la Calidad de Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	2.29	Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante - Área 2	I,II,III,IV	0		Las solicitudes de nivel de calidad llegaron a finales de septiembre. Se encuentran en plazo para la emisión de la Resolución
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	2.30	Evaluar la calidad de distribución de las empresas titulares de SA con Contrato de Concesión para los semestres: noviembre 2010 - abril 2011, mayo - octubre 2011, noviembre 2011 - abril 2012, mayo – octubre 2012	IV	60	Se realizó la evaluación de la calidad de las empresas titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión (Se emitieron los siguientes informes: AE DOCP2 Nº 041/2013, Nº 115/2013, Nº 130/2013, Nº 140/2013, Nº 156/2013, Nº 183/2013, Nº 313/2013, Nº 525/2013, Nº 350/2013, Nº 351/2013, Nº 571/2013, Nº 582/2013, Nº 602/2013, Nº 733/2013, Nº 952/2013, Nº 1039/2013, Nº 1093/2013, Nº 1200/2013, Nº 1293/2013, Nº 1337/2013, Nº 1448/2013, Nº 1536/2013, Nº 1647/2013, Nº 1757/2013, Nº 1822/2013).	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumple el objetivo de acuerdo a lo programado.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	2.31	Verificar la restitución, de montos registrados en la cuenta de acumulación para empresas titulares de sistemas aislados con contrato de concesión	IV	0		La memoria de cálculo debe aprobarse en Octubre. La restitución en Noviembre y la Auditoría en Diciembre
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	2.32	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	IV	0		Las inspecciones se encuentran programadas para el 4º trimestre
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	2.33	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	IV	75	Se evaluó el cumplimiento de disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de titulares de SA con Contrato de Concesión (informes: AE DOCP2 Nº 166/2013, Nº 339/2013, Nº 340/2013, Nº 341/2013, Nº 462/2013, Nº 495/2013, Nº 517/2013, Nº 518/2013, Nº 519/2013, Nº 528/2013, Nº 549/2013, Nº 588/2013, Nº 589/2013, Nº 590/2013, Nº 591/2013, Nº 592/2013, Nº 770/2013, Nº 771/2013, Nº 772/2013, Nº 794/2013, Nº 795/2013, Nº 796/2013, Nº 898/2013, Nº 899/2013, Nº 966/2013, Nº 1247/2013, Nº 1662/2013, Nº 1912/2013, Nº 1911/2013, Nº 1849/2013).	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo programado.
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas con Registro	2.34	Evaluar la calidad de distribución de las empresas con registro para los semestres mayo 2012 - octubre 2012, noviembre 2012, noviembre 2012 - abril 2013. (Área 2)	IV	71	Se realizó la evaluación de la calidad de las empresas con registro (Se emitieron los siguientes informes: AE DOCP2 Nº 083/2013, Nº 601/2013, Nº 665/2013, Nº 684/2013, Nº 693/2013, Nº 717/2013, Nº 1142/2013, Nº 1187/2013, Nº 1197/2013, Nº 1204/2013, Nº 1205/2013, Nº 1206/2013, Nº 1558/2013, Nº 1577/2013, Nº 1586/2013, Nº 1795/2013, Nº 1840/2013).	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo programado.
2	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas con Registro	2.35	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas con registro (Área 2)	IV	0		Las inspecciones se encuentran programadas para el 4º trimestre.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013				Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
		Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)		
2	Proceso Asociado	2.36	Evaluar el comportamiento de las operaciones del SIN	IV	50	Se realizó el informe de Seguimiento al Comportamiento de la Operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) del periodo mayo 2012 - abril 2013 (Informe AE DOCP2 Nº 1252/2013). Se realizó el análisis de la incidencia de la construcción de la nueva Línea de Transmisión 69 KV Paraíso - Cañoto de CRE (Informe AE DOCP2 Nº 742/2013).	El segundo informe semestral esta programado para el mes de diciembre de 2013.
						Análisis de fallas ocasionadas por maquinaria pesada en el tramo de línea de transmisión 115 kv COT- BOL (AE DOCP2 Nº 1172/2013). Se verificó el cumplimiento de la resolución AE Nº 552/2011 por parte de ENDE, distancias de seguridad línea de alta tensión KEN - CHQ (AE DOCP2 Nº 452/2013). Análisis de falla ocurrida en el cable de potencia en MT en la S/E de CRE (AE DOCP2 Nº 762/2013). Inspección a la línea de transmisión en 69 kv POT - VEL II y a las instalaciones de la S/E Velarde II de SEPSA (AE DOCP2 Nº 887/2013). Análisis de las causas que originaron la falla en la operación de la S/E Arocagua de ELFEC el 6/04/2013 (AE DOCP2 Nº 940/2013). Análisis de falla en el cable subterráneo de la línea en 69 kv Paraíso – Cañoto de la CRE (AE DOCP2 Nº 945/2013). Análisis de falla ocurrida en el cable de potencia en la S/E Guaracachi de CRE (AE DOCP2 Nº 986/2013). Análisis Resolución Ministerial RJ Nº 078/2012, que acepta el recurso jerárquico interpuesto por la ENDE en contra de las resoluciones AE Nº 587/2011 y AE Nº 355/2011 (AE DOCP2 Nº 1118/2013). Inspección administrativa del Alim. T-1 de ELFEC, en cumplimiento del Decreto N° 1135/2013 (AE DOCP2 Nº 1155/2013). Análisis de falla en el banco de compensación del alimentador CESSA1 (AE DOCP2 Nº 1159/2013). Interrupciones en el suministro eléctrico en la red de distribución de CESSA (AEDOC2 Nº 1308/2013). Inspección del alimentador AL-111 del Sistema Trinidad de ENDE, cumplimiento del Decreto N° 650/2013 (AE DOCP2 Nº 1390/2013). Análisis de falla en la operación del interruptor IM41 en la S/E Trinidad de ENDE (AE DOCP2 Nº 1391/2013). Análisis de la información de descargo presentada por SEPSA, en cumplimiento del Decreto N° 1224/2013 (AE DOCP2 Nº 1394/2013). Inspección administrativa del Sistema Eléctrico Trinidad, para verificar el cumplimiento del Decreto N° 2397/2012 y del Decreto N° 957/2013 (AE DOCP2 Nº 1650/2013). Análisis de los descargos presentados por TDE al Auto Nº 472/2013, por la falla en la S/E Arocagua (AE DOCP2 Nº 1777/2013). Análisis de los descargos	
2	Control de Operaciones del SIN	2.37	Realizar el seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución del SIN	I,II,III,IV	75		

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013							
Nº Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)		
						presentados por ELFECS al Auto Nº 470/2013, respecto a la falla en la S/E Arocagua (AE DOCP2 Nº 1778/2013). Análisis de la falla ocurrida en el cable de potencia del lado de 10.5 kV, del transformador (AE DOCP2 Nº 1858/2013). Análisis de la falla ocurrida en la línea de 115 kV Arboleada Montero de CRE (AE DOCP2 Nº 1876/2013). Desconexión del transformador TRCOS11501 de la S/E Cosmos de DELAPAZ (AE DOCP2 Nº 17877/2013). Análisis de la falla ocurrida en el alimentador ALI-16-16 de la S/E El Palmar de CRE (AE DOCP2 Nº 1885/2013).	
						Se realizó la inspección a la instalación de reactores de choque y PSS en unidades de Valle Hermoso (Informe AE DOCP2 Nº 171/2013). Se participó en la reunión de coordinación de mantenimientos de componentes generadores del SIN para los meses de febrero y marzo 2013 (Informes AE DOCP2 Nº 186/2013 y Nº 357/2013). Se analizó las acciones realizadas por ENDE - Trinidad en cumplimiento del Decreto Nº 045/2012 que solicita la formulación y ejecución de un plan de mantenimiento rutinario y limpieza de derecho de vía en un alimentador (Informe AE DOCP2 Nº 401/2013). Se realizó la inspección a las unidades generadoras de Yanacachi, Chojlla y Subestación Pichu de propiedad de Hidroeléctrica Boliviana S.A. (Informe AE DOCP2 Nº 581/2013). Seguimiento al riesgo de precipitación de la torre de alta tensión T051, de la línea en 115 kV Chuspipata - Caranavi (Informe AE DOCP2 Nº 649/2013). Evaluación de la información de mantenimiento de las unidades generadoras de la empresa Guaracachi (Informe AE DOCP2 Nº 756/2013). Análisis de la información complementaria presentada por ENDE (Trinidad) en cumplimiento del Decreto N° 045/2013 (Informe AE DOCP2 Nº 989/2013). Análisis de la programación de mantenimientos de junio de 2013 (Informe AE DOCP2 Nº 1096/2013). Evaluación del informe de descargo remitido por EGSA al informe AE-DOCP2 N° 756/2013 (Informe AE DOCP2 Nº 1343/2013). Análisis de la programación de mantenimientos de agosto de 2013 (Informe AE DOCP2 Nº 1548/2013). Verificación de cumplimiento al informe AE DOCP2 N° 1155/2013, trabajos de mantenimiento en el alimentador t-1 (tramo chimare-valle sajta) del sistema trópico DE ELFECS S.A. (Informe AE DOCP2 Nº 1915/2013). Análisis de la información presentada por ELFECS S.A., en cumplimiento del Auto N° 542/2013 (Informe AE DOCP2 Nº 1917/2013).	
2	DOCP2	Control de Operaciones del SIN	2.38	Realizar el seguimiento y análisis de mantenimientos relevantes programados y ejecutados del SIN	I,II,III,IV	75	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos				Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Nº Objetivo Gestión	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
2	Control de Operaciones del SIN	2.39	Realizar seguimiento a las inversiones comprometidas	IV	78	Se realizó la verificación y análisis de la información técnica y cronogramas de implantación de proyectos planificados dentro los programas de inversiones aprobados por la AE para: CRE - Área Integrada, SETAR - Sistema Central, ELFEC, ELECTROPAZ, ELFEQ, CESSA (Informes: AE DOP2 N° 34/2013, N° 256/2013, N° 287/2013, N° 277/2013, N° 359/2013, N° 358/2013, N° 459/2013, N° 562/2013). Se amplió a SEPSA la presentación de la información técnica y cronogramas de implantación de sus proyectos de inversión hasta la aprobación de su Estudio Tarifario y Plan de Inversiones por parte de la AE (Informe AE DOP2 N° 221/2013). Se verificó y realizó seguimientos a cronogramas de los proyectos comprometidos por ENDE en la gestión 2013 (Informe AE DOP2 N° 1010/2013). Se realizó el seguimiento al ingreso de la operación comercial del Proyecto de Generación Ciclo Combinado perteneciente a EGSA y de la unidad ALT02 de Valle Hermoso (Informes AE DOP2 N° 489/2013, N°583/2013). Se evaluó el incumplimiento de EGSA respecto a la puesta en marcha del Proyecto de Generación Ciclo Combinado (Informe AE DOP2 N° 512/2013). Se realizó el Análisis de la denuncia presentada por ENDE en contra de la empresa de SETAR, por contravenir el orden jurídico (Informe AE DOP2 N° 1017/2013). Verificación de la información presentada en cumplimiento del informe AE-DOP2 N° 277/2013 por parte de CESSA (Informe AE DOP2 N° 1289/2013). Verificación de cumplimiento al informe AE-DOP2 N° 358/2013 por parte de la Distribuidora de La Paz S.A. (DELAPAZ) (Informe AE DOP2 N° 1397/2013). Verificación de cumplimiento al informe AE-DOP2 N° 287/2013 por parte SETAR - central (Informe AE DOP2 N° 1621/2013). Inspección Administrativa de los proyectos de inversión comprometidos por ENDE dentro el plan de inversiones de la Gestión 2013 (Informe AE DOP2 N° 1640/2013).
2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.40	Realizar el seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución de sistemas aislados (Área 2)	I,II,III,IV	75	Se evaluó el racionamiento de potencia y energía al sistema eléctrico Tarija (Informe AE DOP2 N° 176/2013). Se evaluó la información presentada por SETAR dentro del proceso infractorio por racionamiento de potencia y energía al sistema eléctrico Tarija (Informe AE DOP2 N° 243/2013). Se inspeccionó el sistema eléctrico SETAR - Entre Ríos por constantes racionamientos (Informe AE DOP2 N° 332/2013). Se evaluó la información presentada por SETAR dentro el proceso infractorio al sistema eléctrico Entre Ríos (Informe AE

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
2	DOCP2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.41	Realizar el seguimiento y análisis de mantenimientos relevantes programados y ejecutados en los sistemas aislados (Área 2)	I,II,III,IV	75	DOCP2 N° 918/2013). Se realizó el análisis de los descargos presentados por SECCO al AUTO N° 237/2013 (Informe AE DOCP2 N° 1139/2013). Se evaluó información e inspeccionó la Central La Tablada de SECCO, dentro del proceso infractorio relacionado con temas de mantenimiento y otros (Informe AE DOCP2 N° 54/2013). Se evaluó la información presentada por SETAR dentro el recurso de revocatoria del proceso infractorio por falta de mantenimiento a las unidades KB5 y KB7 (Informe AE DOCP2 N° 574/2013). Se evaluó la información presentada por la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) en respuesta al traslado de cargos por supuesta infracción tipificada en el inciso a) del artículo 2 del reglamento de infracciones y sanciones (Informe AE DOCP2 N° 635/2013). Inspección realizada a la red de distribución de CER (Informe AE DOCP2 N° 1870/2013).	
2	DOCP2	Control de Operaciones de Sistemas Aislados	2.42	Realizar el análisis y seguimiento de puestas en servicio relevantes de nuevas instalaciones en sistemas aislados (Área 2)	I,II,III,IV	-----		No se presentaron puestas en servicio.
2	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	2.43	Verificar oportunamente las notas e informes enviados por el CNDC debido a incumplimiento de recomendaciones del CNDC por los agentes	I,II,III,IV	75	Se evaluó el cronograma de instalación de registradores digitales de eventos por parte de EGSA, en cumplimiento a los dispuesto por el CNDC en la resolución CNDC-276/2010-2 (Informe AE DOCP2 N° 94/2013). Se inspeccionó la Central Aranjuez para verificar la calibración, configuración y funcionamiento del registrador digital de eventos correspondientes de la unidad ARJ08 (Informe AE DOCP2 N° 910/2013). Se realizó inspección técnica para verificar el funcionamiento de los registradores de eventos instalados en la Central Karachipampa (Informe AE DOCP2 N° 942/2013) e instalación de registradores digitales de eventos, (Informe AE DOCP2 N° 990/2013).	
2	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	2.44	Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a operaciones	I,II,III, IV	-----		No se presentaron impugnaciones
2	DOCP2	Seguimiento del Plan de Expansión del SIN	2.45	Realizar el seguimiento al plan de expansión del SIN	IV	50	Se realizó un análisis de la disponibilidad de potencia del Sistema Interconectado Nacional y del programa de mantenimientos de agentes generadores (Informe AE DOCP2 N° 916/2013).	Está pendiente la aprobación por el CNDC del Plan de Expansión (POES) 2013-2023.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
2	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	2.46	Evaluar la calidad de transmisión para el periodo noviembre 2010 - octubre 2011, noviembre 2011 - octubre 2012.	IV	80	Se realizó el control de calidad de transmisión por el periodo noviembre 2010 - octubre 2011 de las empresas ISA Bolivia, TDE e ISA (Informes AE DOCP2 N° 427/2013, N° 428/2013 y 775/2013). Se evaluó la representación realizada por TESA al informe de control de calidad de transmisión del periodo noviembre 2010 - octubre 2011 (Informe AE DOCP2 N°178/2013).	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo programado.
2	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	2.47	Aprobar los límites de comportamiento de los componentes de transmisión	I,II,III,IV	19	Se aprobaron los límites transitorios de comportamiento de los componentes de transmisión de ENDE - Transmisión de la línea Caranavi - Trinidad, correspondientes al periodo noviembre 2011 - octubre 2013 (Resolución AE N° 106/2013); sin embargo, la Resolución fue impugnada y evaluada mediante informe AE DOCP2 N° 1000/2013; los nuevos límites para el periodo 2011 - 2017 se encuentran en etapa de aprobación iniciado mediante informes AE DOCP2 N° 1661/2013. ENDE - Transmisión de la línea Punutuma - Tarija fue evaluado mediante informes AE DOCP2 N° 346/2013 y AE DOCP2 N° 1202/2013, aprobado mediante Resolución AE N° 409/2013).	Se elaboró el informe técnico correspondiente a TDE AE DOCP2 N° 1823/2013, se encuentra pendiente la aprobación de los límites mediante Resolución. Está pendiente el Proyecto de Electrificación Huanuni de TDE.
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	3.1	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	I, II, III, IV	66	Ampliación de Licencia para "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni 115 kV" otorgado a ENDE (Resolución AE N° 315/2013), a TDE Bahía de línea 115 kV Potosí (Resolución AE N° 485/2013), a TDE "Bahía línea 69 kV en Subestación Vinto" (Resolución AE N° 436/2013), a TDE "Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma" (Resolución AE N° 435/2013). Modificación de cronograma a ENDE "Suministro de energía al centro minero Huanuni 115 kV (Resolución AE N° 496/2013). Otorgamiento de Licencia Provisional a Trans Tech (Resolución AE N° 497/2013). Modificación de Contrato de Licencia de Generación de Energys (Resolución AE N° 471/2013). Autorización Provisional de Generación a SECCO San Isidro (Resolución AE N° 417/2013), SECCO El Palmar (Resolución AE N° 416/2013), SDB Quejata (Resolución AE N° 418/2013). Título Habilitante a CER (Resolución AE N° 156/2013). Se rechazaron a SETAR - Tarija (Resolución AE N° 020/2013), SETAR - Yacuiba (Resolución AE N° 019/2013), SETAR - Villamontes (Resolución AE N° 024/2013), SETAR - Bermejo (Resolución AE N° 023/2013). Se encuentra en trámite las siguientes ampliaciones de Licencias de Transmisión: Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma, Transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en Subestación Vinto.	Se emitieron fueron de plazo los siguientes actuados: dos elaboraciones de contratos, dos informes legales, tres informe técnicos de inspección, quince Decretos, veinte notificaciones, cuatro resoluciones.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos					Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
N° Objeto Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	3.2	Atender oportunamente las solicitudes de registros	I, II, III, IV	67	Se otorgaron los siguientes Registros: Autoproducción a Tahuamanu (Resolución AE N° 242/2013), Generación a SECCO - Bermejo (Resolución AE N° 261/2013). Se suscribieron los siguientes Contratos de Registro de Distribución: Coop. Paria (COSEP) (Contrato AE-CR N° 021/2013), Coop. 15 de Noviembre (Contrato AE-CR N° 014/2013), COSERMO (Contrato AE-CR N° 009/2013), COOPSEL (Contrato AE-CR N° 013/2013), ENDE (San Borja) (Contrato AE-CR N° 017/2013), ENDE - Yucumo (Contrato AE-CR N° 016/2013), COSEAL (Contrato AE-CR N° 007/2013), CERVI Ltda. (Contrato AE-CR N° 012/2013), COOP. HUACARAJE: (Contrato AE-CR N° 024/2013). Se rechazaron las siguientes solicitudes: COOP. ROSARIO (Resolución AE N° 077/2013), EMDECA (Resolución AE N° 093/2013), EDEL SAM (Resolución AE N° 179/2013), SEPSA (Yocalla) (Resolución AE N° 514/2013). Se presentó el desistimiento de solicitud por parte de SEPSA (Quetena) (Resolución AE N° 513/2013).
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	3.3	Atender oportunamente los trámites de habilitación de consumidores no regulados	I, II, III, IV	65	Se habilitó como Consumidor No Regulado a NUTRIOL S.A. (Resolución AE N° 025/2013), ITACAMBA S.A. (Cementera) (Resolución AE N° 453/2013), GRAVETAL (Resolución AE N° 454/2013). Se inhabilitó a: ADM - SAO S.A. (Resolución AE N° 008/2013), COLQUIRI (Resolución AE N° 413/2013), COMIBOL Huanuni (Resolución AE N° 458/2013). Modificación de cronograma de ingreso de ITACAMBA S.A. (Vacuses) como Consumidor No Regulado (Resolución AE N° 412/2013).
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	3.4	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de auto productores	I, II, III, IV	-----	No se presentaron solicitudes de Licencia para Auto Productores.
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	3.5	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	I, II, III, IV	75	No se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación a las veintiocho resoluciones emitidas de otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes.
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	3.6	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres voluntarias	I, II, III, IV	-----	No se presentaron solicitudes de Servidumbre Voluntaria.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)		
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	3.7	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres obligatorias	I, II, III, IV	38	Se Constituye Servidumbre Obligatoria a favor de ELFEO S.A. - Aeropuerto de Oruro (Resolución AE Nº 070/2013).	Dos actividades (una resolución y una notificación) se realizaron fuera de plazo, debido a retrasos correspondiente a la entrega de información por parte de ELFEO S.A.
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	3.8	Tramitar oportunamente las solicitudes uso de dominio público	I, II, III, IV	65	Se otorga el derecho de uso de bienes de dominio público en favor de ENDE - Trinidad-San Ramón (Resolución AE N° 506/2013). Se modifica el derecho de uso de bienes de dominio público en favor de DELAPAZ (Resolución AE N° 535/2013).	Cuatro notificaciones se realizaron fuera de plazo debido a retrasos en la emisión de los actos y firmas correspondientes.
3	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	3.9	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de derechos	I, II, III, IV	75	No se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación de las Resoluciones emitidas	
3	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	3.10	Definir el proceso de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales de las empresas del Sector Eléctrico	I	0	Se dio énfasis a capacitar a empresas auditoras que apoyarán en el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales.	
3	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	3.11	Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas del sector eléctrico	IV	65	Se realizó el control del cumplimiento de obligaciones contractuales de: SECCO (Informe AE-DDO N° 16/2013), SYNERGIA (Informe AE-DDO N° 56/2013), COOPELECT (Informe AE-DDO N° 72/2013), SEPSA (Informe AE-DDO N° 77/2013), G&E (Informe AE-DDO N° 105/2013), GUABIRA ENERGIA (Informe AE-DDO N° 104/2013), COBEE (Informe AE DDO N° 106/2013), EGSA (Informe AE-DDO N° 116/2013), ISA (Informe AE-DDO N° 118/2013), ERESA (Informe AE-DDO N° 136/2013), EVH (Informe AE-DDO N° 153/2013), COOPELECT (Informe AE-DDO N° 072/2013) y SEPSA (Informe AE-DDO N° 77/2013).	
3	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	3.12	Actualizar oportunamente las zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	I, II, III, IV	67	Se realizaron las siguientes actualizaciones de zonas y áreas para el ejercicio de la distribución: CESSA (Resolución AE Nº 143/2013), COOPELECT (Resolución AE Nº 203/2013), ELFEO (Resolución AE Nº 353/2013) ENDE - San Borja (Resolución AE Nº 411/2013), ENDE - Yucumo (Resolución AE Nº 421/2013), EDEL SAM (Resolución AE Nº 394/2013), ELFECC (Resolución AE Nº 463/2013).	Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: Un decreto, por falta de seguimiento al proceso y siete notificaciones debido a retrasos en la emisión de los actos y firmas correspondientes.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
3	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	3.13	Atender de forma adecuada la actualización de zonas para el ejercicio de la distribución	I, II, III, IV	75	No se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación de las Resoluciones emitidas.	
3	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	3.14	Caducar o revocar de forma oportuna los derechos otorgados	I, II, III, IV	-----		No se realizaron procesos de caducidad o revocatoria de derechos.
3	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	3.15	Caducar o revocar de forma adecuada los derechos otorgados	I, II, III, IV	-----		No se emitieron Resoluciones de caducidad.
3	DDO	Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	3.16	Evaluar empresa para establecer el posible riesgo en el suministro.	IV	75	Se realizó la Inspección Técnico Administrativa a: ELFEDECH S.A. (Informe AE - DDO N° 141/2013), Cooperativa de Servicios Eléctricos “31 de Marzo” Ltda. (Informe AE - DDO N° 217/2013), Cooperativa Multiactiva Araca Ltda. (Informe AE -DDO N° 240/2013), SEPSA (Informe AE - DDO N° 257/2013), Coop. PAZÑA (Informe AE-DDO N° 264/2013) y SEYSA (Informe AE-DDO N° 285/2013).	Se tiene prevista la inspección a las Cooperativas 15 de Noviembre y CERVI
3	DDO	Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	3.17	Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro	I, II, III, IV	60	Se emitieron las siguientes disposiciones: otorgamiento a ENDE de la operación del Sistema Aislado de Camargo, operado por COSERCA (Resolución AE N° 74/2013); ampliación de la intervención administrativa de COSEU (Resolución AE N° 91/2013); otorgamiento a ENDE de la operación del Sistema Eléctrico de Uyuni, operado por COSEU (Resolución AE N° 101/2013); ampliación de la intervención administrativa de EMPRELPAZ (Resolución AE 90/2013).Se establece periodo de transición de la intervención a EMPRELPAZ, para garantizar la continuidad del suministro por parte de ELECTROPAS (Resolución AE 117/2013). Se realizó el levantamiento de intervenciones administrativas: COSEU (Resolución AE N° 190/2013), EMPRELPAZ (Resolución AE N° 220/2013), COSERCA (Resolución AE N° 239/2013).	Se emitieron las siguientes resoluciones aclaratorias o complementarias: Resolución AE N° 158/2013 que modifica la disposición 2da de la Resolución AE N° 74/2013 y Resolución AE N° 222/2013 que complementa la Resolución AE N° 117/2013 de 8 de marzo de 2013.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos		Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
3	DDO	Investigación Preliminar de Infracciones	3.18	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	I,II, III, IV	-----	No se recibieron denuncias ni se realizaron investigaciones de oficio.	
3	DDO	Tramitación de Infracciones y Sanciones	3.19	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DDO	I,II, III, IV	-----	No se tramitaron indicios de infracción.	
3	DPT	Investigación Preliminar de Infracciones	3.20	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DPT	I,II, III, IV	38	Se encuentra en proceso un proceso de investigación a oficio respecto a las compensaciones de la Tarifa Dignidad por parte de SETAR, periodo septiembre 2011 - agosto 2012, (Auto N° 568/2013 de 8 de agosto de 2013 e Informe AE DPT N° 528/2013). Asimismo se emitió la Resolución AE N° 534/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 en base al Informe AE DPT N° 690/2013 de 11 septiembre de 2013 sobre el cumplimiento por parte de SETAR al Auto N° 358/2013 de 14 de mayo 2013, para que SETAR realice las devoluciones a los nuevos usuarios de la Categoría Domiciliaria incorporados de enero 2011 a diciembre 2012, por concepto de Acometidas y Medidores por presunto incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AE N° 625/2010 de 24 de diciembre de 2010.	
3	DPT	Tramitación de Infracciones y Sanciones	3.21	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción en la DPT	I,II, III, IV	38	Se emitió la Resolución AE N° 152/2013 de 21 de marzo de 2013, en la que se declara probada la comisión de infracción por parte de SETAR, según el inciso a) del Art. 22 del RIS. Se determinó como sanción para SETAR una llamada de atención, de acuerdo al inciso a) del Art.23 del RIS. Dicha resolución se debe al incumplimiento por parte de SETAR a realizar las devoluciones (en Entre Ríos) a los aserraderos SOMASAL (133.159,18 Bs.) y VILTE (20,343,76 Bs.) según lo establecido por el Auto DLG-08-10 de 3 de febrero de 2010.	
3	DOCP1	Investigación Preliminar de Infracciones	3.22	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP1	I,II, III, IV	49	Se registraron veintidós denuncias (5060, 5063, 5187, 5239, 5305, 5393, 5656, 5839, 5878, 5894, 5916, 6137, 6237, 7236, 6417, 6437, 6440, 6502, 6541, 6693, 6990). Se cerraron mediante archivo de obrados treinta denuncias, nueve en plazo (4414, 4484, 3864, 4975, 5894, 6137, 5187, 5656, 5878) y veintidós fuera de plazo (1505, 3545, 3218, 3526, 2563, 3384, 3916, 3973, 3889, 4500, 1331, 4655, 4634, 4315, 4548, 4835, 3305, 3676, 3588, 3589, 1091).Se elaboraron treinta y dos informes técnicos: 3 denuncias contra COSEP (AE-DOCP1 N° 410/2013, Cinco trámites de denuncias derivaron en procesos infractorios: 2013-5839-10-11-0-0-DOCP1; 2013-5305-10-11-0-0-DOCP1; 2012-4309-10-11-0-0-DOCP1; 2013-6440-10-11-0-0-DOCP1; 2013-5656-10-11-0-0-DOCP1;	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos				Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
N° Objetivo Gestión	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
					N° 606/2013, N° 927/2013, 4 denuncias contra DELAPAZ (AE-DOCP1 N° 491/2013, N° 789/2013, N° 931/2013, N° 945/2013), 2 denuncias contra ELFEDECH (AE-DOCP1 N° 590/2013, N° 813/2013), 2 denuncias contra ELFEO (AE-DOCP1 N° 664/2013, N° 915/2013), 9 denuncias contra SEPSA (AE-DOCP1 N° 709/2013, N° 826/2013, N° 924/2013, N° 928/2013, N° 916/2013, N° 933/2013, N° 986/2013, N° 1088/2013, N° 934/2013), 1 denuncia contra Coop. Tte. Bullain (AE-DOCP1 N° 718/2013), 2 denuncias contra SEYSA (AE-DOCP1 N° 922/2013, N° 1077/2013), 2 denuncias contra COBEE (AE-DOCP1 N° 937/2013, N° 940/2013), 3 denuncias contra COSEAL (AE-DOCP1 N° 944/2013, N° 980/2013, N° 737/2013), 1 traslado de Informe (AE-DOCP1 N° 575/2013) y 3 verificaciones de cumplimiento de ENDE AROMA, SEYSA y SEPSA (AE-DOCP1 N° 574/2013, N° 596/2013, N° 639/2013). Se concluyó un trámite infractorio contra ELFEDECH (Resolución AE N° 415/2013). Se elaboraron dos informes técnicos: AE-DOCP1 N° 813/2013-Confirmando los cargos formulados contra ELFEDECH y AE-DOCP1 N° 954/2013 evaluando un Recurso de Revocatoria presentado por SEPSA.	
3	Tramitación de Infracciones y Sanciones	3.23	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DOCP1	I, II, III, IV	75	Existen cuatro trámites en proceso: 2013-5839-10-11-0-0-DOCP1 (SEYSA); 2013-5305-10-11-0-0-DOCP1 (COSEAL); 2013-6440-10-11-0-0-DOCP1 (SEYSA); 2012-4309-10-11-0-0-DOCP1 (SEPSA).
3	Investigación Preliminar de Infracciones	3.24	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	I, II, III, IV	70	No se contó con personal legal suficiente para atender oportunamente los trámites, el nuevo personal requiere de mayor tiempo de adaptación al sistema regulatorio, Asimismo, la información remitida por los Operadores en algunos casos no es completa, aspecto que obliga a reiterar las solicitudes de información. Se recomienda cambiar el tipo de indicador a uno que refleje mejor la atención periódica de estos trámites.
3	Tramitación de Infracciones y Sanciones	3.25	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DOCP2	I, II, III, IV	42	La incorporación de nuevo personal y la falta de personal capacitado en el área legal, provocó serios retrasos en el procesamiento de la información.
3	Investigación Preliminar de Infracciones	3.26	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma por las empresas reguladas	I, II, III, IV	0	No se concluyó el trámite por lo que no se lo puede evaluar.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DLG	Tramitación de Infracciones y Sanciones	3.27	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la DLG	I, II, III, IV	-----		Como DLG no se han tramitado infracciones y sanciones, sin embargo la DLG presta apoyo a todos los procesos de infracciones y sanciones de las direcciones técnicas.
4	DOCP1	Atención de Reclamaciones Administrativas	4.1	Atender de forma oportuna las Reclamaciones Administrativas - Área 1	I, II, III, IV	53		Se tramitaron 942 reclamaciones administrativas, de las cuales 76 fueron resueltas como fundadas, 285 infundadas y 38 Infundada con devolución de dinero; 199 fueron resueltas mediante procesos de avenimiento, 207 desistimientos, 49 fueron rechazadas y 9 anuladas. Actualmente se encuentra en proceso 79 trámites.
4	DOCP1	Atención de Reclamaciones Administrativas	4.2	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas en las Regionales mediante una capacitación directa al personal de las Regionales - Área 1	IV	0		Actividad programada para el 4° trimestre.
4	DOCP1	Protección de los Derechos de los Consumidores	4.3	Realizar pruebas de control de lecturas y verificación del funcionamiento de medidores (Área 1)	IV	0		Actividad programada para el 4° trimestre.
4	DOCP1	Verificación del Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por parte de las Empresas Distribuidoras	4.4	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 1)	IV	100		Se realizó la verificación del cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en SEYSA, COOPSEL, SEPSA - Cotagaita, COSEAL (Informes AE-DOCP1 N° 613/2013, AE-DOCP1 N° 707/2013, AE-DOCP1 N° 818/2013, AE-DOCP1 N°1032/2013).La verificación ODECO realizada a SEYSA comprendió cinco oficinas (Coroico, Coripata, Chulumani, Puente Villa e Irupana). Se realizó seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas a las inspecciones ODECO de la gestión 2012 (Informes: AE DOCP1 N° 72/2013 - COOPELECT, N° 247/2013 - SEPSA Sistema Urbano, N° 249/2013 - SEPSA Sistema Rural, N° 342/2013 - SEPSA Sistema Villazon).
4	DOCP1	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las	4.5	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	I, II, III, IV	55		Existen cinco trámites creados al 3° trimestre que se encuentran en proceso: 2013-6639-52-O- 0-O-DLG; 2013-6875-52-O-0-O-DLG; 2013-6911- 52-O-0-O-DLG; 2013-6912-52-O-0-O-DLG; 2013- 6961-52-O-0-O-DLG.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013							Razones por las que No se Logró la Meta Programada
N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Resultados Logrados	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)		
		Distribuidoras a los Consumidores					75/2013, N° 79/2013, N° 96/2013, N° 101/2013, N° 98/2013, N° 100/2013, N° 117/2013, N° 118/2013, N° 791/2013, N° 901/2013, N° 935/2013, N° 975/2013, N° 1015/2013, N° 1014/2013. Se elaboraron quince Informes Técnicos: AE-DOCP1 N° 150/2013, N° 171/2013, N° 201/2013, N° 234/2013, N° 287/2013, N° 292/2013, N° 294/2013, N° 330/2013, N° 798/2013, N° 821/2013, N° 825/2013, N° 830/2013, N° 891/2013, N° 1012/2013, N° 1076/2013.
							Se emitieron aclaraciones y respuestas a las siguientes notas: Ambrosio Condori - denuncia (AE-420-DOCP1-15/2013), facturación en la localidad de Llusiachi (AE-659-DOCP1-24/2013), Marcelina Vargas - inspección (AE-695-DOCP1-27/2013), Agnes Mejia - reclamación administrativa (AE-818-DOCP1-31/2013, Roberto Pacosillo Hilari (AE-1541-DOCP1-88/2013), Nemecio Arratia Chávez (AE-1210-DOCP1-68/2013), Julio Guachalla Espejo (AE-1199-DOCP1-66/2013), Edith Marlene Helguero Ochoa (AE-1030-DOCP1-48/2013), Antonio Mamani Torrez (AE-1010-DOCP1-46/2013, Comité de Saneamiento de la Comunidad Originaria Central CONIRI (AE-2323 -DOCP1-155/2013), Irineo Octavio Quispe (AE-2185-DCOP1-145/2013), GAM Licoma (AE-2097-DOCP1-194/2013), Félix Calle Valdez (AE-2033-DOCP1-124/2013), Carlo Rodríguez Aranibar (AE-1901-DOCP1-122/2013), Hilarión Gutiérrez Roque (AE-1848-DOCP1-114/2013), César Enríquez Mendoza (AE-1711-DOCP1-110/2013), Benigno Quispe Condori (AE-1690-DOCP1-107/2013), Alvaro Víaña Carretero (AE-1689-DOCP1-106/2013), Juan José Aro Cari (AE-1587-DOCP1-97/2013), Mario Romero (AE-1571-DOCP1-95/2013).
4	DOCP1	Atención de Consultas	4.6	Atender las consultas escritas que lleguen a la DOCP1	I,II, III, IV	75	
4	DOCP2	Atención de Consultas	4.7	Dar respuestas con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios (Área 2)	IV	0	Se realizarán las encuestas de evaluación de la satisfacción de atención de consultas en el 4 ^{er} trimestre.
4	DOCP2	Atención de Consultas	4.8	Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas. (Área 2)	IV	0	Se realizarán las evaluaciones una vez realizadas las capacitaciones a los agentes y apoyos de las oficinas regionales, programadas para el 4 ^{er} trimestre.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada		
Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados			
4	Atención de Reclamaciones Administrativas	4.9	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	I, II, III, IV	72	Se tramitaron y fueron resueltas 424 Reclamaciones Administrativas, 388 notificadas en plazo y 36 fuera de plazo.	El personal nuevo en el área Legal requiere de un periodo mayor de adaptación al sistema Regulatorio, asimismo, se requiere con urgencia Talleres y Seminarios de Capacitación.
4	Atención de Reclamaciones Administrativas	4.10	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas en las regionales mediante capacitación directa a los agentes regionales (Área 2)	IV	0		Se realizarán las evaluaciones una vez realizadas las capacitaciones a los agentes y apoyos de las oficinas regionales, programadas para el 4 ^{er} trimestre.
4	Protección de los Derechos de los Consumidores	4.11	Realizar pruebas de control de lecturas y verificación del funcionamiento de medidores (Área 2)	IV	0		Se ejecutaran las verificaciones programadas a partir del 4 ^{er} trimestre. El indicador es acumulativo y se completará hasta el 4to trimestre.
4	Verificación del Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por parte de las Empresas Distribuidoras	4.12	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 2)	IV	72		El indicador es acumulativos y se reprogramo el cronograma para ser concluido el hasta el 4 ^o trimestre.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013							Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Nº Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Resultados Logrados	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	
4	DOCP2	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	4.13	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	I,II,III,IV	38	Se tramitaron 13 recursos de revocatoria, de los cuales se concluyeron 13 fuera de plazo.
5	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	5.1	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM	I,II,III, IV	-----	El CNDC no ha elaborado ninguna Norma Operativa para su aprobación, en el periodo enero-septiembre/2013.
5	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas con Registro	5.2	Aprobar la metodología para el control de calidad en empresas con registro	IV	0	Falta de personal.
5	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	5.3	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a operaciones	I,II,III,IV	75	Se realizó el análisis del proyecto de modificación del Instructivo de Restitución N° 6 "Restitución del área Trinidad" de la Norma Operativa N° 6 "Restitución del Sistema Interconectado Nacional" (Informe AE DOCP2 N° 850/2013). Análisis del proyecto de modificación de la Norma Operativa N° 6 "Restitución del SIN" - instructivo de restitución N° 2 y 3 (Informe AE DOCP2 N° 1405/2013).
5	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	5.4	Proponer normativa inherente al sector eléctrico	IV	100	Se emitieron los siguientes proyectos de normas: Proyecto de Modificación del Decreto Supremo N° 428 artículo 7; Proyecto de Decreto Supremo de Fondos de Estabilización y Proyecto de Decreto Supremo que autoriza el traspaso para el incremento de la partida de consultorías de línea.
5	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	5.5	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AE	I,II,III,IV	75	Se revisaron las siguientes propuestas de normativas: Proyecto de Decreto Supremo de Modificación de los Estatutos de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Proyecto de Modificación del Decreto Supremo N° 428 artículo 13, Anteproyecto de la Ley de Derechos del Consumidor y Anteproyecto de Ley que amplía los beneficios a favor de los beneméritos de la guerra del Chaco.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos						Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Nº Objeto Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
6	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	6.1	Participar y apoyar en temas regulatorios	I, II, III, IV	75	Se atendieron las siguientes solicitudes: UDAPE (Nota AE N° 1271), Univ. José Bernal (Nota AE N° 737), ELECTROPAZ (Nota AE N° 597), MHE - VDDE (Nota AE N° 14275), MHE- VEEA (Nota AE N° 14496), MHE (Nota AE N° 2102), MHE - VDD (Nota AE N° 3036), Cons. Gabriel Miranda (Nota AE N° 1125), MHE PIE-0594 (Nota AE N° 1305), MHE BEN-2012 (Nota AE N° 1366), MHE Sist. Elec. Chuquisaca (Nota AE N° 1389), Embajada Real de Dinamarca (Nota AE N° 1539), Asimismo, se atendió una solicitud de Bloomberg New Energy Finance (Sao Paulo) por e-mail. PNUD (Nota AE-2019-DDO-356/2013), Proyecto Huella de Ciudades (Nota AE-2021-DDO-350/2013), Confederación Sindical de Trabajadores de luz-fuerza, Telecomunicaciones, Aguas y Gas de Bolivia (Nota AE-2106-DDO-385/2013), Alejandra P. Sevilla G. (Nota AE-2093-DDO-381/2013), MHE (Nota AE-2101-DDO-377/2013), BID (Nota AE-2200-DDO-408/2013).	
6	DLG	Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	6.2	Remitir oportunamente los recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AE	I, II, III, IV	59	Se remitieron 67 Recursos Jerárquicos al Ministerio de Hidrocarburos y Energía.	
6	DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	6.3	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AE	I, II, III, IV	43	Se tramitaron 150 Recursos de Revocatoria, de los cuales 21 fueron notificados dentro del plazo establecido por ley.	Se notificaron fuera de plazo debido al retraso para la emisión y remisión de los Informes Técnicos.
6	DLG	Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AE	6.4	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios tarifarios, auditorías externas, determinación y actualización de costos de transmisión y estudios de límites de comportamiento para componentes de transmisión.	I, II, III, IV	75	Se atendieron en plazo treinta y un inscripciones en el registro de consultores de las cuales las veintidós fueron aceptadas (Valdivia Peralta y Asociados, Torrez y Asociados SRL, ABS Consulting Group, García Veramendi SRL, Bedoya Asociados, y Delaudit, Ruizmier, Amurrio y Asociados Consultores, Pricewaterhousecoopers, Acevedo y Asociados, LBCAA, Barea Vargas y Asociados, Tudela & TH Consulting Group, ABS Consulting Group, Deloitte, Berthin Amengual Asociados, Ernst Young, Deloitte SRL, Acevedo y Asociados Ernst Young (auditorías externas), Lopez Balanza Consultores. La solicitud de nueve empresas no fue aceptada por no presentar los documentos requeridos en la Resolución AE N° 605/2010 y Resolución AE N° 117/2012.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Nº		Objetivo		Unidad		Proceso Asociado		Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada		
												Resultados Logrados			
				Cod.		Objetivo		Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)		Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)					
6	DLG	Administración del Registro de Sanciones		6.5	Realizar el registro de sanciones impuestas por la AE		I,II,III,IV		75			Se emitieron y registraron seis resoluciones referentes a comisiones de infracción: 1) Resolución AE N° 147/2013 contra SEPSA que declara probada la infracción - llamada de atención; 2) Resolución AE N° 152/2013 contra SETAR que declara probada la infracción - llamada de atención; 3) Resolución AE N° 266/2013 contra EMPRELPAZ que declara probada la infracción - sanción pecuniaria; 4) Resolución AE N° 281/2013 contra EGSA que declara probada la infracción - llamada de atención; 5) Resolución AE N° 215/2013 contra SEPSA que declara probada la infracción - sanción pecuniaria; y 6) Resolución AE N° 415/2013 contra ELFEDECH S.A. que declara probada la infracción - llamada de atención.			
6	DLG	Administración de los Registros de Contratos Suscritos entre la AE y Regulados, Contratos entre Regulados y Terceros		6.6	Realizar el registro de los contratos suscritos entre la AE y regulados, contratos entre regulados y regulados con terceros		II,III,IV		75			Se realizó el registro de los siguientes contratos: Ampliación de Licencia de Transmisión - Subestación Chimoré (TDE). Modificación de cronograma para el Proyecto Subestación Sacaba (TDE). Ampliación de licencia de generación para el estudio de rehabilitación de la planta Achichile (Trans Tech). Modificación de Licencia de Generación con el retiro de la Central Hidroeléctrica Chifñata (SDB S.A.). Contratos de electrificación rural en la localidades de Atocha del Departamento de Potosí; en la localidad de Pazña, Paria, Eucaliptus, sector de Villa Puente Caracollo y provincia cercado del Departamento de Oruro; Sistema Yucumo y jurisdicción de San Borja del Departamento de Beni. Registro para el ejercicio de la industria eléctrica en forma integrada en la localidad de Monteagudo en Chuquisaca y en el Sistema Aislado Santa Ana de Yacuma.			
6	DLG	Resolución de Controversias entre Empresas		6.7	Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas		I,II,III,IV		-----			No se presentaron controversias entre empresas.			
7	DLG	Tramitación y Seguimiento de Procesos Judiciales		7.1	Tramitar todos los procesos judiciales en representación de la AE		I,II, III, IV		75			Se prosiguió con 4 demandas ejecutivas interpuestas contra EMPRELPAZ: 1) Juzgado 1ro de Partido en lo Civil, se espera el apersonamiento de los ejecutados para la prosecución de la causa; 2) Juzgado 10mo de Instrucción en lo Civil (2 procesos judiciales) donde se solicitó la retención de Bs.30.130,33 y Bs27.587,17, además se solicitó se dicte sentencia, se espera el plazo de treinta días para el pronunciamiento; 3) Juzgado 3ro de Partido en lo Civil para el cobro de una sanción en contra de SEPSA, se espera seis meses para que sea remitido a Archivo Central (Tribunal Superior de Distrito de Potosí), al haber concluido el proceso con la recuperación de Bs212.258,50 y 4)			

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Proceso Asociado		Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
		Cod.		Objetivo		Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
								Juzgado 8vo de Partido en lo Civil contra EMPRELPAZ, el juez que conoció la causa rechazó la demanda de incompetencia. Se efectuó el retiro de demanda para posteriormente iniciar una nueva, a efectos de evitar dilaciones.(nuevo sorteo). Se tramitaron procesos constitucionales iniciados por EMPRELPAZ en contra de la AE (Recurso Directo de Nulidad) habiendo emitido el Tribunal Constitucional Plurinacional la Sentencia Constitucional 0588/2013 que declara improcedente el Recurso. Adicionalmente se realizó la defensa a la acción de cumplimiento iniciada por EMPRELPAZ en contra de la AE, actualmente la sentencia emitida por el Juzgado de Partido y Sentencia de la Localidad de Caranavi se encuentra en Consulta en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Por otra parte, la AE en el Juzgado 1° Administrativo, Coactivo fiscal y Tributario inició el proceso coactivo fiscal en contra de Alejandro Nowotny, emitiéndose por el mismo Juzgado la Sentencia N° J1°018/2013, declarando probada la demanda y pliego de cargo en contra del coactivado por la suma de Bs2.594, 35, bajo alternativa de mandamiento de embargo sobre los bienes de su propiedad.	
7	DIG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo de la AE	7.2	Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	I, II, III, IV		71	Al 3° trimestre de la gestión 2013 se emitieron los siguientes documentos: doscientos cuarenta contratos, sesenta de ellos son contratos sujetos a cronograma, ciento cinco contrataciones menores y setenta y cinco contratos modificatorios. También se emitieron sesenta y siete Resoluciones Internas, trece Resoluciones de Contrataciones y 106 Informes Legales.	Existieron seis retrasos en la elaboración de los contratos sujetos a cronograma debido a que la notificación de adjudicación a los proponentes no se la realizó de forma clara respecto al RUPE y en los Documentos Base de Contratación (DBC) el plazo para la firma del Contrato, únicamente consignaban un día para la elaboración, corrección, firma de la MAE, y firma del contrato por parte del adjudicatario.
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.3	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2014 de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia	III		100	Anteproyecto de presupuesto institucional gestión 2014, remitido al MHE mediante nota AE N°2202 DAF N°674/2013 del 9 de septiembre de 2013.	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.4	Ejecutar el presupuesto de ingresos	IV		55	La ejecución presupuestaria de gastos al 30 de septiembre 2013 es de 55%	El indicador es acumulativo

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013								
N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)			
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.5	Ejecutar el presupuesto de gastos	IV	59	Ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de septiembre 2013 es de 59%	El indicador es acumulativo
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.6	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria	IV	67	Se realizó el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria (Informes AE DAF-348/13, AE DAF-123/13, AE DAF-229/13 y DDAF-463/13).	El indicador es acumulativo
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.7	Emitir los Estados Financieros	I	100	Se emitieron los Estados Financieros.	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	7.8	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	IV	67	Se realizaron las conciliaciones de 26 empresas, donde se firmaron actas con: ELECTROPAZ, HIDROELECTRICA, BULO BULO, COBEE, INGELEC, EDEL, ELFEC, TDE, CORANI, SYNERGIA, ELFEO, CESSA, GAS & ELECTRICIDAD, EGSA, ISA BOLIVIA, CRE, GUABIRA, SDBSA, RIO ELECTRICO, VALLE HERMOSO, ELEPSA, ENDE ANDINA, COSERCA, SETAR, SEPSA, COOPELECT.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.9	Evaluar el desempeño de los funcionarios de la AE	IV	0		El pasado 18 de septiembre de la presente gestión, se dio inicio al llenado de los POAIS mediante disposición expresa firmada por el Director Ejecutivo de la AE., la cual fue notificada a los Directores y Jefe de Unidad, dicho Instructivo tiene plazo de entrega a RRHH hasta el próximo día 18 de octubre del año en curso, posteriormente se aprobarán los mismos con la Resolución Administrativa de rigor. Los POAIS constituyen la herramienta ESCENCIAL para efectuar la Evaluación del Desempeño al personal de la Entidad, por lo que se podría afirmar que la evaluación de la presente gestión (2013) será efectivizada en los primeros días de la gestión 2014.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.10	Atender las solicitudes de movilidad funcionaria (Promociones, rotaciones, transferencia y retiro)	I, II, III, IV	75	Al 30 de septiembre de 2013, se atendieron 29 solicitudes de movilidad funcionaria (10 altas, 6 bajas y 13 cambios), las cuales fueron atendidas.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Unidad		Proceso Asociado		Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1 ^o de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
						Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.11	Elaborar y ejecutar el Programa de Capacitación de la entidad	IV	67	Al 3 ^{er} trimestre de la presente gestión, se ejecutaron 8 áreas de capacitación en: Herramientas Ofimáticas, Derecho Nacional e Internacional, Leyes y Normas SAFCO, Electricidad, Recursos Humanos, Normas de Auditoría, Regulación, Administración y Finanzas.				
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.12	Realizar la administración de personal	IV	91	Se realizó la gestión de Recursos Humanos (Registro de Control de Asistencia, Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, control de formularios RC - IVA, Altas y Bajas en AFP y Caja de la Banca Privada, Pagos de planillas de refrigerio, Elaboración de Planillas de Salarios de Personal de Planta y Consultores, pago mensual de subsidios).				
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.13	Actualizar los POAIS	IV	0					El pasado 18 de septiembre de la presente gestión, se dio inicio al llenado de los POAIS mediante disposición expresa firmada por el Director Ejecutivo de la AE. la cual fue notificada a los Directores y Jefe de Unidad, dicho Instructivo tiene plazo de entrega a RRHH hasta el próximo día 18 de octubre del año en curso, posteriormente se aprobarán los mismos con la Resolución Administrativa de rigor.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.14	Elaborar y realizar seguimiento al programa de vacaciones	IV	69				Se realizaron seguimientos mensuales al programa de vacaciones.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.15	Actualizar la normativa interna del Sistema de Administración de Personal	IV	25				Se actualizó el Reglamento de Pasantías de acuerdo al Decreto Supremo Nº 1321 de fecha 13/08/2012.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.16	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes y caja chica	I,II, III, IV	71				Se atendieron 580 solicitudes de almacenes y compras con la modalidad de caja chica.	Los retrasos se presentaron en la atención de compras bajo la modalidad de caja chica debido a la poca disponibilidad del material requerido.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.17	Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad	IV	100				Se determinaron bienes tecnológicos a ser dados de baja por obsolescencia, los mismos que se encuentran en revisión técnica para la toma de decisiones sobre su disponibilidad (Informe AE DAF N° 177/2013) y se realizó la inventariación de activos fijos al 30 de junio de 2013 (Informe AE DAF N° 344/2013).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.18	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	IV	75				Se realizó la administración de materiales y suministros en cuanto a stock (Informes: AE DAF Nº 067/2013, Nº 099/2013, Nº 165/2013, AE DAF Nº 217/2013, Nº 276/2013 Y Nº 326/2013, Nº 392/2013, Nº 449/2013, Nº 516/2013.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1 ^o de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)		
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.19	Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC)	I	100	Se elaboró el PAC en coordinación con las Direcciones de Área y Unidades Solicitantes, el mismo que ha sido reformulado en 4 ocasiones.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.20	Atender las solicitudes de bienes y servicios menores	I, II, III, IV	75	Se atendieron 312 solicitudes de servicios y 85 solicitudes de compra de bienes.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.21	Atender las solicitudes de consultores de línea o por producto menores	I, II, III, IV	75	Se atendieron 75 contrataciones menores y 31 contrataciones varias.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	7.22	Atender las solicitudes de procesos de contratación ANPE	I, II, III, IV	75	Se atendieron 68 contrataciones ANPE y 13 contrataciones directas.	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	7.23	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2013	IV	50	Se realizó la evaluación del cumplimiento del POA de la gestión 2012, 1 ^{er} y 2 ^{do} trimestre de la gestión 2013 (Informe AE UGE N° 29/2013, AE UGE N° 113/2013, AE UGE N° 223/2013).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	7.24	Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2013	I, II, III, IV	75	Se realizaron 4 reformulaciones al POA 2013 (Resolución AE Interna N° 003/2013, AE Interna N° 030/2013, AE Interna N° 062/2013 y AE Interna N° 066/2013).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	7.25	Revisar y ajustar el Plan Estratégico Institucional	III	100	Se realizó la revisión de la estrategia institucional establecida en el PEI, realizando ajustes en la redacción de la misión y visión institucional (Informe AE UGE N° 251/2013).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	7.26	Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2014 en el plazo establecido por el MEFP	III	100	Se elaboró y aprobó el POA 2014 (Resolución AE Interna N° 57/2013).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	7.27	Especificar los procesos de la AE	IV	85	Se aprobaron los siguientes documentos dentro del Manual de Procesos de la AE: 1.- Proceso Control de Calidad de Distribución para Empresas del SIN, 2.- Proceso Control de Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión, 3.- Proceso Control de Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante, 4.- Proceso Control de Calidad de Transmisión, 5.- Proceso Supervisión de Operaciones del SIN (Resolución AE- Interna N°007/2013), 6.- Proceso Administración de Sanciones (Resolución AE- Interna N°024/2013); 7.- Reglamento	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos					Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Nº Objetivo Gestión	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
						Específico de la Ley General de las Personas Adultas Mayores de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (Resolución AE- Interna N°049/2013); 8.- Investigación Preliminar de Infracciones y Sanciones de la DOCP2, 9.-Tramitación de Infracciones de la DOCP2, 10.-Supervisión de Operaciones de Sistemas Aislados de la DOCP2 (Resolución AE- Interna N°047/2013); 11.- Tramitación de Recursos de Revocatoria (Resolución AE- Interna N°048/2013); 12.-Atención de Reclamaciones Administrativas en la AE y Oficinas Regionales, 13.- Atención de Consultas, 14.-Verificación de Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por Parte de las Empresas, 15.- Protección de los Derechos de los Consumidores, 16.-Manual de Atención de Preguntas Frecuentes y 17.-Guía de Atención de Reclamaciones Administrativas (Resolución AE- Interna N°056/2013).	
7	Administración del Sistema de Gestión	7.28	Mantener actualizada la estructura organizacional y las funciones de la unidades de la entidad	I, II, III, IV	-----	No se realizó solicitudes de actualización de la estructura organizacional.	
7	Gestión y Control Documentario de la AE	7.29	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AE	I,II, III, IV	75	Se recibieron 10.335 notas que se encuentran disponibles en el sistema de información de la AE.	
7	Gestión y Control Documentario de la AE	7.30	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AE	I,II, III, IV	69	El 92 % de los documentos generados por la AE, que equivalen a 15.268 documentos entre informes, correspondencia despachada, resoluciones, autos y decretos, fueron digitalizaron y puestos a disponibilidad para la consulta de todos los funcionarios.	Las direcciones responsables de los documentos no realizan oportunamente la digitalización.
7	Gestión y Control Documentario de la AE	7.31	Clasificar, ordenar, inventariar e instalar físicamente la documentación que ingresa al archivo central, según normas de descripción archivística nacionales e internacionales, legalizado	IV	79	Se procedió con la selección, clasificación y disposición física de los expedientes documentales, pertenecientes a las reclamaciones administrativas de la DOCP-2, para su transferencia al Archivo Central. Se realizó la transferencia documental de la DAF y de la UGE. Se realizó la foliación y sellado de la documentación de la DOCP-1. Se efectuó la búsqueda y préstamo de documentos de trámites regulatorios de distintas direcciones. Se concluyó con la inventariación y sistematización de la documentación en el sistema informático DOC-FLY, perteneciente a las Reclamaciones Administrativas (DOCP-1). Se procedió con la transferencia documental de las siguientes direcciones: DLG, DPT, DOCP-1, DOCP-2 y DDO al Archivo Central, para su custodia permanente. Se realizó la transferencia documental	Debido a los constantes solicitudes de información y búsqueda documental de trámites que se hallan en gestión (trámite en curso), el avance en la elaboración de los inventarios en MACROS-EXCEL y en el Sistema DOC-FLY, fue continuamente interrumpido, factor que ocasionó que el personal de archivo, realice la búsqueda y control de expedientes que se encuentran en los archivos de gestión bajo la custodia de los funcionarios de la entidad. Se priorizó el trabajo de elaboración de la "Guía de Archivo" de la A.E. (reclamaciones

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos								Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013	
Nº Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)				
							interna entre funcionarios de la DOCP-1 y de la DDO, así como también se elaboraron los inventarios documentales. Se efectuó la ordenación documental de los expedientes para la instalación física de la estantería para posibilitar la mejor conservación de la documentación.	administrativas de la DOCP1), relacionado con la depuración y control de los registros tabulados.	
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	7.32	Facilitar la documentación institucional de forma ágil y oportuna	I, II, III, IV	74	Se posibilitó una mayor accesibilidad y control de la documentación.	Mala información documentaria. Distintas referencias. La documentación no cuenta con los marbetes de identificación. De igual forma el servicio de taxi (transporte), fue temporalmente suspendido, hasta regularizar los registros, las boletas y los sistemas de descargo de los importes recibidos (recursos) para atender las solicitudes de documentación desde el Archivo Central, y su consecuente remisión de devolución de los expedientes documentales desde las unidades administrativas y direcciones de la A.E. hacia el Archivo Central. Se realizó la búsqueda de los expedientes documentales que se encuentran en los archivos de gestión, que no se hallaban convenientemente identificados, factor que afectó para ubicar los expedientes documentales solicitados.	
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	7.33	Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad a publicaciones y libros de consulta de la AE	I, II, III, IV	74	Se brindó y facilitó el acceso y disponibilidad de los bienes bibliográficos existentes en la Biblioteca Institucional a los funcionarios de la A.E.	Los libros solicitados, se encontraban en uso de otros funcionarios. La Base de Datos de la Biblioteca Institucional, se encuentra en elaboración. No se tiene una información exacta de los bienes bibliográficos existentes, físicamente compatibilizados con un sistema informático que posibilita ubicar los libros de forma ágil y precisa.	
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	7.34	Codificar bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AE	IV	63	Se comenzó con la inventariación, clasificación, organización y sistematización de la información de los bienes bibliográficos existentes en la Biblioteca Institucional.	Se procedió al ingreso de las nuevas publicaciones bibliográficas y de las publicaciones periódicas para su consulta interna por parte de los funcionarios. Búsqueda y traslado de los estados financieros de la DPT a la Biblioteca Institucional para la selección y clasificación alfa-cronológica y por empresas para su consiguiente reubicación.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión	Unidad	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
			Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)			
7	UTI	Gestión de Sistemas Información	7.35	Proveer herramientas de manejo de información para mejorar el desempeño de los procesos	IV	83	De acuerdo a los 6 Proyectos Programados se tiene: 1) Estadísticas de formularios ISE del sistema Saturno - EFIST - Se realizó el formulario ISE 210 b y 210 en esquema de cubo. 2) Migración de los sistemas de la AE a plataforma virtual - MSPV - Se completó la tarea. 3) Migración e instalación de SICCAD en la regional de Cochabamba - MSRC - Se sacó imagen virtual del esquema de La Paz y se implementó en Cochabamba. 4) Integración de los sistemas AE - ISAE - Se inició el proceso con la organización de la Base de Datos. 5) Se concluyó el desarrollo del Sistema Centinela Web - ASCM - en proceso la documentación de manuales, diagramas y base de datos. 6) Actualización de la plataforma ARCGIS - APA - Se tiene la plataforma virtual instalada y se actualizó a la nueva versión.	ASCM: Se han cumplido con las solicitudes y requerimientos realizados por parte de la DOCP2 para la implementación en el mes de septiembre, no obstante se ha decidido la postergación de la implementación final por parte de la DOCP2.
7	UTI	Gestión de Sistemas Información	7.36	Realizar apoyo a las direcciones regulatorias mediante auditorías a sistemas de información de empresas reguladas	I, II, III, IV	50	Se realizó la auditoría de sistemas al área de inversiones de ELFECS S.A., de acuerdo a la solicitud de la DPT, emitiéndose el informe AE-UTI-110/2013. Se realizó la auditoría a SEPSA, de acuerdo a solicitud de la DOCP1, emitiéndose el informe AE-UTI-221/2013.	Se tiene pendiente la auditoría de sistemas a la empresa ELFECS S.A., misma que se encuentra en proceso de análisis de la información.
7	UTI	Gestión de Seguridad de TI	7.37	Preservar la información íntegra, confidencial y disponible	I, II, III, IV	73	La información de la AE se preservó de manera que las mismas se mantuvo íntegra, confidencial y disponible. El tiempo de incidencias incluye los problemas suscitados de seguridad, hardware, redes, servicios internos, de los cuales se tienen los reportes mensuales y registros en Sistema Help Desk.	
7	UTI	Gestión Redes y Telecomunicación de TI	7.38	Lograr disponibilidad en los servicios de red y telecomunicaciones mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos.	I, II, III, IV	74	Se alcanzó el 98% de cumplimiento del objetivo de disponibilidad de las redes y servicios de telecomunicaciones de la AE. El tiempo de incidencias incluye los problemas suscitados en redes, telecomunicaciones, servicios internos en cuanto a su disponibilidad, de los cuales se tienen los reportes mensuales y registros en Sistema Help Desk.	
7	UTI	Soporte Colaborativo, Help Desk y Gestión de Activos TI	7.39	Instalar, mantener en funcionamiento y actualizar el hardware y el software del parque tecnológico de la AE	I, II, III, IV	72	Se brindó asistencia a través del Help Desk de la AE, con el parámetro de tiempo de respuesta de bueno y excelente de 96.39%.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1º de enero al 30 de septiembre de 2013					
Nº	Unidad	Proceso Asociado	Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	UAI	Control Interno Posterior de las Operaciones de la AE	7.40	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AE	IV	67	Se emitieron los siguientes informes de auditoría interna: 1) Informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la A.E. al 31 de diciembre de 2012 (Informe N° AE/UAI/INF/002/2013). 2) Control Interno del examen sobre confiabilidad de los registros y estados financieros de la A.E. al 31/12/2012 (Informe N° AE/UAI/INF/003/2013). 3) Evaluación del sistema de Administración de Bienes y Servicios por el periodo 10/08/2012 – 30/04 /2013 (Informe N° AE/UAI/INF/005/2013). 4) Evaluación del Sistema de Tesorería y Crédito Público, por el periodo comprendido entre 1/01/2013 – 30/06/2013 (Informe No. AE/UAI/INF/008/2013). 5) Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna (AE/UAI/INF/009/2013). 6) Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría externa (AE/UAI/INF/010/2013). NOTA.- Todos los informes fueron remitidos conforme al artículo 15 de la Ley 1178.	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumple el objetivo de acuerdo a lo programado, sin embargo el 2do trimestre se vio afectado por la falta de recursos humanos, ya que el cargo de Analista V se encontraba en afección.
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	8.1	Contar con información estadística validada, confiable, oportuna, actualizada y publicada (Web - Anuario Estadístico)	IV	62	Hasta el 3° trimestre se procesaron los siguientes formularios: ISE 110: Doscientos diecinueve (219) formularios, ISE 120: Ciento treinta y tres (133) formularios, ISE 170: Ciento diecinueve (119) formularios, ISE 210: Doscientos quince (215) formularios, ISE 220: Cincuenta y siete (57) formularios. Asimismo se emitió la Resolución AE Nº 78/2013 en la que se aprueban los formularios ISE y se explica el procedimiento de llenado de los mismo. Respecto al envío de información a la AE, se tiene elaborado un Manual de Usuario del Sistema Saturno que se encuentra disponible.	
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	8.2	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público (Banco Central de Bolivia, INE, MHE, VMEEA)	IV	33	Se subió a la página web de la entidad el Anuario Estadístico 2012 y el mapa eléctrico de Bolivia utilizando herramientas SIG (ArcGis Server).	Se cumplirá el objetivo en el 4º trimestre.
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	8.3	Publicar el Anuario Estadístico 2012	II	100	El Anuario Estadístico 2012 se publicó en la página web de la AE.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Gestión		Proceso Asociado		Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013		
				Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	8.4	Difundir información institucional	IV	67		Se publicó el Boletín Institucional "Día a Día" correspondiente al 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} trimestre. Se cuenta con el archivo hemerográfico hasta septiembre. La Memoria Institucional y el Anuario están impresos. El Brochure institucional ya está impreso y la Guía de Archivo se encuentra en impresión.	Por falta de recursos económicos la DLG suspendió la impresión del marco legal.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	8.5	Desarrollar campañas de difusión e información	IV	100		Se desarrollaron las campañas de "La Hora del Planeta", "Día Mundial del Consumidor", de Identificación Institucional, el uso eficiente de electricidad y campaña EMPRELPAZ.	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	8.6	Informar internamente las actividades que se desarrollan en la entidad	IV	100		Se emitieron 42 boletines internos.	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	8.7	Mantener actualizada la información del portal institucional	IV	75		Se realizó el cambio de imagen del portal institucional, actualizando el contenido de las áreas (Informe AE UGE 88/2013). Se actualizó la información y se creó una cuenta de la AE en Facebook (Informe AE UGE N° 193/2013). La coordinación para la actualización del Portal y la actualización del Facebook es permanente (Informe AE UGE N° 305/2013)	
8	UGE	Relacionamiento Interinstitucional de la AE	8.8	Difundir políticas de la AE a diferentes organizaciones y entidades	IV	100		Se realizó el relacionamiento institucional en La Paz y El Alto (7 unidades educativas, un taller con junta vecinal), Oruro (4 unidades educativas y 4 talleres de capacitación a juntas vecinales), Cochabamba (8 unidades educativas y 4 organizaciones sociales), Beni (5 unidades educativas y 2 organizaciones sociales), Pando (6 unidades educativas y tres organizaciones sociales), Santa Cruz (7 unidades educativas y 4 organizaciones sociales), Chuquisaca (9 unidades educativas y 8 organizaciones sociales), Tarija (4 unidades educativas y 4 organizaciones sociales).	
8	UGE	Relacionamiento Interinstitucional de la AE	8.9	Relacionar a la institución con medios de comunicación	IV	100		Por el día del consumidor, entrevistas en canal 7 y en RTP, en Potosí en el periódico El Potosí, y conferencia de prensa en la vicepresidencia. Entrevista con ABI en Tarija por intervención a SETAR. Entrevista por la finalización de intervención a EMPRELPAZ en El Diario. Acerca de la Tarifa Dignidad en Página Siete. Hora del Planeta en La Prensa. Entrevistas acerca de la nivelación de tarifas en el área rural de La Paz en: La Razón, El Diario, Cambio, Página Siete, ABI, Bolivia TV, ATB, UNITEL, PAT, Cadena A y RTP. Intervención EMPRELPAZ en Los Tiempos. AE investiga interrupción del suministro eléctrico en: Página Siete, Los Tiempos, La Razón, Opinión. Recomendaciones para un consumo eficiente en El Alto, entrevistas por la Feria realizada en el	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos

N° Objetivo Unidad Gestión	Proceso Asociado	Objetivos de Gestión Específicos			Cumplimiento del 1 ^{ro} de enero al 30 de septiembre de 2013		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
		Cod.	Objetivo	Trimestre de Cumplimiento (Eficiencia)	Cumplimiento del Indicador Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
						Chaco en medios locales de Caraparí, Villamontes y Tarija y Denuncias recepcionadas en la AE Regional Sucre en Correo del Sur. Entrevistas en PAT y El Deber en el stand de la AE en la EXPOCRUZ 2013, dos notas sobre información del anuario en Página Siete y una nota el País de Tarija.	

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
143	18/03/2013	Aprobar la Actualización de Zona para el Ejercicio de la Actividad de Distribución de la Compañía Eléctrica Sucre S. A. (CESSA), para el Sistema Sucre y zonas de influencia, a marzo de 2013.	CESSA
203	15/04/2013	Aprobar la Actualización de la Zona para el Ejercicio de la Actividad de Distribución en la ciudad de Tupiza y zonas de influencia, del Municipio de Tupiza Provincia Sud Chicas del Departamento de Potosí, presentada por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), al mes de marzo de 2013.	COOPELECT
353	14/06/2013	Aprobar la Actualización de Zona de Concesión para el ejercicio de la Actividad de Distribución en la ciudad de Oruro y zonas de influencia, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), al mes de mayo de 2013.	ELFEO
394	04/07/2013	Aprobar la Actualización de la Zona para el Ejercicio de la Actividad de Distribución en las Provincias Larecaja, Caranavi, Sud Yungas, Franz Tamayo y Muñecas del Departamento de La Paz, presentada por la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL SAM), al mes de mayo de 2013.	EDEL
411	19/07/2013	Aprobar la Actualización del Área de Operación para el ejercicio de la Actividad de Distribución en el Sistema San Borja en el Municipio de San Borja Provincia General José Ballivián del Departamento del Beni, presentada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), al mes de junio de 2013.	ENDE
421	22/07/2013	Aprobar la Actualización de Área de Operación para el ejercicio de la Actividad de Distribución en el Sistema Yucumo que comprende las localidades de Yucumo, El Palmar y La Embocada de la Provincia José Ballivián del Departamento del Beni, presentada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), al mes de junio de gestión 2013.	ENDE
463	19/08/2013	Aprobar la Actualización de la Zona de Concesión para el ejercicio de la Actividad de Distribución en el Departamento de Cochabamba, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), al mes de julio de 2013.	ELFEC

Administración y Control de la Tarifa Dignidad

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
53	28/01/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de diciembre de 2012.	
98	28/02/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de enero de 2013.	
165	28/03/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de febrero de 2013.	
236	26/04/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de marzo de 2013.	
310	28/05/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de abril de 2013.	
382	28/06/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de mayo de 2013.	
433	26/07/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de junio de 2013.	
478	28/08/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de julio de 2013.	
532	27/09/2013	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de agosto de 2013.	

Administración y Control de los Fondos de Estabilización

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
238	29/04/2013	Aprobar la reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista para ser aplicada a partir del mes abril de 2013.	
311	28/05/2013	Dejar sin efecto la Resolución AE Nº 238/2013 de 29 de abril de 2013 y en su caso aprobar la reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista e instruir al Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) la aplicación de la presente Reglamentación desde el mes de abril del presente año; debiendo en el mes de mayo incluir el efecto de la aplicación de la Reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del MEM, que no hubiese sido considerados en el Documento de Transacciones Económicas Nº 4-2013 correspondiente al mes de abril de 2013.	
507	13/09/2013	Se aprueba el balance al 31 de diciembre de 2010, del Fondo de Estabilización de Distribución, correspondiente a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO).	ELFEO
522	23/09/2013	Declarar Improcedente la solicitud de aclaración de la Resolución AE Nº 311/2013 de 28 de mayo de 2013 presentada por la Empresa Minera San Cristóbal S.A. por no existir contradicciones o ambigüedades en la misma.	EMSC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
107	05/03/2013	Aceptar la solicitud de la Transportadora de Electricidad S. A. (TDE) para el Proyecto Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma, que tiene la finalidad de incrementar la capacidad de transferencia en 115 kV, tanto a la ciudad de Potosí y al Sistema Sur, a través de las Líneas de Transmisión Punutuma - Potosí y Punutuma - Atocha en 115 kV y aprobar la expansión del STI con la incorporación del Proyecto Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma, con un valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a un monto de \$Us 6.120.265,71 (Seis millones ciento veinte mil doscientos sesenta y cinco mil ciento veintiseis dólares estadounidenses) del citado proyecto de propiedad de la Transportadora de Electricidad S. A. (TDE).	TDE
132	15/03/2013	Aceptar la solicitud de la empresa Transportadora de Electricidad S. A. (TDE) para el Proyecto Bahía Línea 69 kV en Subestación Vinto, que tiene la finalidad de conectar la nueva Línea de Transmisión Vinto - Socomani en 69 kV de propiedad de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S. A. (ELFEO) al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y mejorar la calidad y continuidad de suministro de energía eléctrica a las demandas en el área de concesión de ELFEO, en particular a la Subestación Sur y aprobar como valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) por un monto de \$Us. 752.577,43 (Setecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete mil quinientos dólares estadounidenses) del citado Proyecto de propiedad de la TDE.	TDE
167	01/04/2013	Aprobar el valor de inversión STEA para los paños de transformador y Transformadores de las subestaciones Yucumo, San Borja, San Ignacio de Moxos y Trinidad, consideradas como instalaciones complementarias a la Línea de Transmisión Caranavi - Trinidad en 115 kV de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), por un monto de \$Us.4.584.638,54 (Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho 54/100 Dólares Estadounidenses).	ENDE
232	24/04/2013	Aceptar la solicitud de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para el Proyecto Transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en Subestación Vinto, que tiene la finalidad de incrementar la capacidad de transformación 115/69 kV en Subestación Vinto para atender el incremento de la demanda y dar mayor confiabilidad en el área de Oruro y aprobar la expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto Transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en Subestación Vinto, con un valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a un monto de \$Us.1.877.794,03 (Un millón ochocientos setenta y siete mil setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y cuatro 03/100 Dólares Estadounidenses) de propiedad de TDE.	TDE

Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
233	24/04/2013	Aprobar los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión fuera del Sistema Troncal de Interconexión y Fórmulas de Indexación de peajes, para su aplicación en el periodo Mayo ? Octubre 2013.	
237	26/04/2013	Aprobar los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fria y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el STI, con sus correspondientes Fórmulas de Indexación, para su aplicación en el periodo mayo 2013 ? octubre 2013.	
277	06/05/2013	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los precios de nodo de aplicación en los nodos de suministro a las empresas Distribuidoras y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondiente al periodo mayo 2013 - octubre 2013.	
393	04/07/2013	Rectificar el Anexo de la Resolución AE Nº 237/2013 de 26 de abril de 2013, relacionados a los Montos de Peajes por uso de Instalaciones de Transmisión Pertenecientes al STI - Cuadro 1: Peaje atribuibles a Consumos y Cuadro 2: peajes atribuibles a Generadores.	

Aprobación de Precios Máximos de Distribución

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
129	13/03/2013	Complementar a la Resolución AE Nº 571/2011 de 22 de noviembre de 2011, incluyendo las Categorías Reventa y Seguridad Ciudadana.	ENDE
170	03/04/2013	Aprobar el Programa de Inversiones para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY), Costos de Suministro Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY), Cargos de Conexión y Reconexión y su Fórmula de Indexación para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY) para su aplicación a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Cargos por Depósitos de Garantía para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY) a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY) correspondiente al periodo 2013?2016 aplicable a partir de la facturación del mes de abril de 2013.	COSEY
171	03/04/2013	Aprobar el Programa de Inversiones para la Cooperativa de Servicios Eléctricos ?5 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), Aprobar los Costos de Suministro para la Cooperativa de Servicios Eléctricos ?5 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), Aprobar la Estructura Tarifaria correspondiente al periodo 2013-2016 aplicable a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Aprobar los Cargos de Conexión y Reconexión y su Fórmula de Indexación para la Cooperativa de Servicios Eléctricos ?5 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), para su aplicación a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Aprobar los Cargos por Depósitos de Garantía para la Cooperativa de Servicios Eléctricos ?5 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), a partir de la facturación del mes de abril de 2013.	COOPSEL
174	03/04/2013	Aprobar Estructura Tarifaria Provisional para la Empresa de Distribución Eléctrica Larecacha S.A.M. (EDEL) - Sistema Iturralde.	EDEL

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitadas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Aprobación de Precios Máximos de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
240	29/04/2013	Aprobar para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL): el Programa de Inversiones, Costos de Conexión y Reconexión y su Fórmula de Indexación para su aplicación a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Cargos por Depósitos de Garantía a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación correspondiente al periodo 2013?2016 aplicable a partir de la facturación del mes de abril de 2013.	COSEAL
241	29/04/2013	Aprobar para la Cooperativa de Electrificación Teniente Bullain Ltda.: el Programa de Inversiones, Costos de Conexión y Reconexión y su Fórmula de Indexación para su aplicación a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Cargos por Depósitos a partir de la facturación del mes de abril de 2013, Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación al periodo 2013?2016 aplicable a partir de la facturación del mes de abril de 2013.	Coop. Teniente Bullain
243	29/04/2013	Modificar la Estructura Tarifaria de las categorías Domiciliarias y complementar la Estructura Tarifaria de la CRE dando cumplimiento a la disposición adicional única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el Anexo II aprobado mediante la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 533/2011 de 8 de noviembre de 2011; asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, para su aplicación a partir de la facturación del mes de mayo 2013 para dar cumplimiento a la Ley N° 264 de 31 de julio del 2012 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la Categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	CRE
244	29/04/2013	Modificar la categoría Domiciliaria establecida en el anexo II aprobado mediante la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 571/2011 de 22 de noviembre de 2011.	ENDE
245	29/04/2013	Modificar la categoría Domiciliaria y complementar la Estructura Tarifaria de CESSA dando cumplimiento a la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el anexo II aprobado mediante la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 529/2011 de 8 de noviembre de 2011; asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana para su aplicación a partir de la facturación del mes de mayo de 2013 para dar cumplimiento a la Ley N° 264 de 31 de julio del 2012 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	CESSA
246	29/04/2013	Modificar la Estructura Tarifaria de las categorías Domiciliarias de los Sistemas Potosí y Villazón y complementar la Estructura Tarifaria de SEPSA dando cumplimiento a la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el anexo II aprobado mediante el Artículo Segundo de la Resolución SSDE N° 403/2007 de 7 de diciembre del 2007; asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	SEPSA
247	29/04/2013	Modificar la Estructura Tarifaria de la categoría Domiciliaria B4_PD-R-BT y complementar la Estructura Tarifaria de ELFEQ dando cumplimiento a la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el anexo II aprobado mediante la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 584/2011 de 24 de noviembre de 2011, asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, para su aplicación a partir de la facturación del mes de mayo 2013 para dar cumplimiento a la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	ELFEQ
248	29/04/2013	Modificar la Estructura Tarifaria de las categorías Domiciliarias DII ? PD R BT, Domiciliaria DII - MD BT y complementar la Estructura Tarifaria de ELFEQ dando cumplimiento a la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el anexo II aprobado mediante la Disposición Resolutiva Primera de la Resolución AE N° 003/2012 de 6 de enero de 2012; asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, para su aplicación a partir de la facturación del mes de mayo 2013 para dar cumplimiento a la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	ELFEQ
249	29/04/2013	Modificar la Estructura Tarifaria de las categorías Domiciliarias y Complementar la Estructura Tarifaria de DELAPAZ dando cumplimiento a la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013, establecidas en el anexo II aprobado mediante la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 521/2011 de 8 de noviembre de 2011; asimismo, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, para su aplicación a partir de la facturación del mes de mayo 2013 para dar cumplimiento a la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; e instruir a la Distribuidora la inclusión de los importes no facturados por la aplicación de la Estructura Tarifaria de la categoría Seguridad Ciudadana, para su inclusión al Fondo de Estabilización de Distribución.	DELAPAZ
280	08/05/2013	Modificar la Disposición Décima Primera de la Resolución AE N° 190/2013 de 12 de abril de 2013, que instruye a ENDE aplicar la tarifa establecida en la Resolución SSDE N° 234/1998 de 18 de diciembre de 1998 y los índices de actualización establecidos en la Resolución SSDE N° 029/2003 de 12 de marzo de 2003 hasta que se apruebe su estructura tarifaria.	COSEU
349	12/06/2013	Rectificar el nombre de la categoría Domiciliaria MT BT 13, que figura en el Anexo I aprobado mediante Disposición Primera de la Resolución AE N° 243/2013 de 29 de abril de 2013, por el de Domiciliario MD BT 13.	CRE
395	05/07/2013	Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la Estructura Tarifaria Provisional para el Sistema Los Cintis.	ENDE
423	22/07/2013	Complementar la Estructura Tarifaria de Servicios Eléctricos Tarija (SETAR), establecida en el Anexo II aprobado mediante la Disposición Resolutiva Segunda de la Resolución AE N° 630/2010 de 24 de diciembre de 2010, incluyendo la categoría Seguridad Ciudadana, presentada en el Anexo de la presente Resolución, para su aplicación a partir de la facturación del mes de agosto 2013.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Cierre del Régimen Tarifario de COBEE

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
498	06/09/2013	Aprobar para la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) los valores Base de Tarifas, Ingresos y Gastos para la Revisión Ordinaria de Tarifas 2006, 2007 y 2008 en aplicación de lo establecido en el Código de Electricidad; aprobar para la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) el saldo de Diferencia de Utilidad de USD5.407.315,77 (Cinco millones cuatrocientos siete mil trescientos quince 77/100 Dólares Estadounidenses) como excedentes de la Tasa de Utilidad Promedia, determinados a partir de las Revisiones Ordinarias de Tarifas de las gestiones 2006, 2007 y 2008, a ser pasados a la cuenta individual de COBEE en el Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista.	COBEE

Control de la Calidad de Distribución

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
3	03/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 332.74 (Trescientos treinta y dos 74/100 Dólares Estadounidenses) y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información equivalente al 0,0068% (sesenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
5	07/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente al periodo mayo/2009 ? octubre/2009, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología, por exceder los tiempos de reposición de suministro de energía y por incumplimiento al relevamiento de la información equivalente a 0.13% (trece centésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	CER
10	09/01/2013	Al haberse cumplido el requisito sine qua non instituido por el artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002, la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S. A. (ELFEO S. A.) deberá restituir Bs24.361,30 (Veinticuatro mil trescientos sesenta y uno 30/100 Bolivianos) a los consumidores afectados por incumplimiento a los niveles de calidad en las campañas de Medida Tensión, Baja Tensión y Centros de Transformación en el próximo periodo de facturación posterior a la notificación; además de autorizar a la empresa el retiro de la diferencia en demasía de Bs. 7.629,08 (Siete mil seiscientos veintinueve 08/100 Bolivianos) de la cuenta contable de acumulación.	ELFEO
11	08/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al Servicio Técnico del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por superar los Índices de Continuidad Individual que afectaron a sesenta y tres (63) consumidores de nivel de Calidad 1 y 2; por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0,00731% (setecientos treinta y un cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizadas con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexadas de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
12	10/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al Servicio Comercial del periodo mayo/2010 - octubre/2010, por superar los límites del índice TMA5 (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes de Servicio con Modificación de Red), por desviaciones respecto a los límites admisibles para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad y por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información equivalente al 0,0072% (setenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
14	10/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija, correspondiente al Producto Técnico del periodo noviembre/2009 - abril/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información equivalente al 0,083% (ochenta y tres milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
15	11/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija, correspondiente al Servicio Comercial del periodo noviembre/2009 - abril/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información equivalente al 0,083% (ochenta y tres milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
16	11/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), correspondiente al Servicio Comercial del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad afectando a veintiocho (28) consumidores en Nivel de Calidad 1 y siete (7) consumidores en Nivel de Calidad 2 y por incumplimiento al relevamiento de la información equivalente al 0,0052 % (cincuenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELFEO
17	11/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al periodo noviembre 2011 - abril 2012, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión en Calidad 1 y 2, afectando a ciento cincuenta y cinco (155) consumidores y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0,00734% (Setecientos treinta y cuatro cienmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2010 y valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
18	11/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija, correspondiente al Servicio Técnico del periodo noviembre/2009 - abril/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información equivalente al 0.083% (Ochenta y tres milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
21	15/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAZ), correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011, por superar los Índices de Continuidad Individual de Suministros en Media Tensión que afectaron a cuarenta y ocho (48) consumidores en Calidad 1.	ELECTROPAZ
22	15/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECE) correspondiente al periodo mayo/2011 ? octubre/2011, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 22.329.59 (Veintidós mil trescientos veintinueve 59/100 Dólares Estadounidenses).	ELFECE
30	16/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al periodo noviembre/2010 - abril/2011, por desviaciones a los niveles de calidad para el índice TMAS ? cmr (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) afectando a ciento ochenta y tres (183) consumidores en calidad 1 y sesenta y cuatro (64) consumidores en calidad 2, por desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad afectando a ciento dieciséis (116) consumidores en calidad 1 y ocho (8) consumidores en calidad 2 y por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0304% (trescientos cuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
31	16/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), correspondiente al Servicio Comercial del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad, afectando a ochenta y tres (83) consumidores en Calidad 1 y catorce (14) consumidores en Calidad 2.	ELFECE
32	17/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por desviaciones a los niveles de calidad para el índice TMAS ? cmr (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) afectando a noventa y nueve (99) consumidores en calidad 1, por desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad afectando a doscientos veintisiete (227) consumidores en calidad 1 y veintiocho (28) consumidores en calidad 2 y por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0105% (ciento cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
34	18/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Montecagudo Ltda. (COSERMO), correspondiente al periodo mayo/2009 ? octubre/2009, por incumplimiento al relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución, del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.074 % (setenta y cuatro milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	COSERMO
35	18/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), correspondiente al periodo mayo/2011 - octubre/2011, por superar los límites admisibles establecidos para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 2, por superar los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión, afectando a noventa y ocho (98) en Calidad 1 y 2; por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.00731% (setecientos treinta y un cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELFECE
36	18/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA), correspondiente al Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico del periodo mayo/2009 ? octubre/2009, por desviaciones al límite admisible para el Índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos (TMAT) y por incumplimiento al relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución, del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.045 % (cuarenta y cinco milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	COSERCA
38	21/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja SAM (EDEL SAM) Sistema Larecaja, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	EDEL
40	21/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S. A. (ELFEOSA) por incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico en las campañas; Centros de Transformación, Suministros en Bja Tensión y Suministros en Media Tensión equivalente a USD 2,769.24 (Dos mil setecientos sesenta y nueve 24/100 Dólares Estadounidenses), correspondiente al periodo mayo/2011 - octubre/2011.	ELFECE
43	23/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente al Servicio Comercial del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por superar los límites del índice TMAS (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) afectando a setenta y cuatro (74) consumidores en Calidad 1, por desviaciones respecto a los límites admisibles para el Tiempo de Reposición del Suministro de Electricidad afectando a ciento veintinueve consumidores en Calidad 1 y un (1) consumidor en Calidad 2, y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información equivalente al 0.0095% (noventa y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
44	23/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA), correspondiente al periodo noviembre/2009 ? abril/2010, por incumplimiento al nivel de calidad del Servicio Comercial respecto al límite admisible de desviaciones del índice TMTAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos) por incumplimiento al relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución, del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.139% (ciento treinta y nueve milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	CRE
46	24/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente al periodo noviembre/2009 - abril/2010, por desviaciones a los límites admisibles para el índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales (TMAC) y por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.011% (once milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
48	25/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) correspondiente al periodo mayo/2011 ? octubre/2011, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 7014.27 (Siete mil catorce 27/100 Dólares Estadounidenses), debiendo previamente realizar la conversión en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio oficial vigente en la fecha de registro, debiendo presentar la memoria de cálculo, individualizando los montos a restituir a los consumidores afectados en los Niveles de Calidad de las campañas de Centros de Transformación, Baja Tensión y Media Tensión.	SEPSA
49	24/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ), correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por superar los índices de Continuidad Individual en Media Tensión que afectaron a treinta (30) consumidores en Calidad 1 y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.00417% (cuatrocientos diecisiete cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizadas con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexadas de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELECTROPAZ
51	25/01/2013	Disponer la aplicación de reducción en la remuneración de la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL SAM), emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente a mayo 2011 - octubre 2011.	EDEL
52	25/01/2013	Disponer la aplicación de reducción en la remuneración de la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL SAM), emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	EDEL
57	28/01/2013	Disponer la aplicación de reducción en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) Sistema Tupiza, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico, correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	COOPELECT
62	31/01/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), correspondiente al periodo noviembre 2009 - abril 2010, por incumplimiento al relevamiento y entrega de la información para el Control de Calidad de Distribución, del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.118% (Ciento dieciocho milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	COSERMO
65	01/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente al periodo noviembre/2009 - abril/2010, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 6441.64 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y un 64/100 Dólares Estadounidenses) y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.010% (diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
66	01/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente al periodo noviembre/2010 - abril/2011, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a quinientos veintinueve (521) consumidores en Calidad 1 y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.00411% (Cuatrocientos once cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELFEC
67	01/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión en Calidad 1 y 2, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a ciento setenta y siete (177) consumidores en Calidad 1 y 2; y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0073% (setenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELFEO
68	04/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA) correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0347% (trescientos cuarenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 4794.73 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro 73/100 Dólares Estadounidenses).	ELFEO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
69	04/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 15,644.06 (Quince mil seiscientos cuarenta y cuatro 06/100 Dólares Estadounidenses) y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0,0489% (Cuatrocientos ochenta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
71	04/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), correspondiente al periodo mayo/2011 - octubre/2011, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 1, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a cincuenta y cuatro (54) consumidores de Calidad 1 y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0,0286% (doscientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
81	18/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) Sistema Tupiza, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	COOPELECT
82	19/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por superar los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 1, por superar los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a ciento treinta (130) consumidores de Calidad 1, detallados en el Anexo a la presente Resolución y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0,0237% (doscientos treinta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
83	20/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) Sistema Tupiza, emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	COOPELECT
85	20/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAS), emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico, correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	ELECTROPAS
92	22/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAS), emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico, correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	ELECTROPAS
95	27/02/2013	Aprobar el monto de Bs391.292,07 (Trescientos noventa y un mil doscientos noventa y dos 07/100 Bolivianos), correspondiente al 5,21% (Cinco punto veintiuno por ciento) de la facturación mensual total correspondiente al mes de octubre de 2010, para ser restituido a los consumidores de la Compañía Eléctrica Sucre S. A. (CESSA)	CESSA
99	28/02/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente al periodo mayo/2010 - octubre/2010, por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología para los Índices de Frecuencia Individual de Interrupción (FI) y Tiempo Total Individual de las Interrupciones (TI), afectando a ciento dos (102) consumidores en Media Tensión, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
103	05/03/2013	Autorizar a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) Sistema Tupiza, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs64,78 (Sesenta y cuatro 78/100 Bolivianos), por existir una diferencia en demasía para la conciliación de saldos.	COOPELECT
108	05/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos S de Agosto Ltda. (COOPSEL) Sistema Eucaliptus, emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Servicio Técnico y Producto Técnico, correspondiente en sus tres parámetros al semestre Mayo 2011 - Octubre 2011.	COOPSEL
112	07/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S. A. (ELFEO S.A.), emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	ELFEO
119	11/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Yungas S. A. (SEYSA) Sistema Yungas, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, correspondiente al periodo Noviembre 2011 - Abril 2012.	SEYSA
120	11/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Yungas S. A. (SEYSA) Sistema Yungas, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico, correspondiente al periodo Noviembre 2011 - Abril 2012.	SEYSA
121	11/03/2013	Disponer la aplicación de reducción en la remuneración de la Empresa Servicios Eléctricos Yungas S. A. (SEYSA) Sistema Yungas, emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo noviembre 2011 - abril 2012.	SEYSA
125	11/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAS), correspondiente al periodo mayo/2011 - octubre/2011, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Tiempo de Reposiciones de Suministro para trescientos ochenta y dos (382) reposiciones en Nivel de Calidad 1 y por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0,0143% (ciento cuarenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELECTROPAS

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitadas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
126	11/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente al periodo mayo/2010 - octubre/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0081% (ochenta y uno diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el Índice Tiempo Medio de Interrupción por Consumidor en Baja Tensión del Nivel de Calidad 2 y por superar los límites admisibles de los Índices de Continuidad Individuales afectando a setenta y siete (77) consumidores en Calidad 2 y ciento cincuenta (150) consumidores en Calidad 2.	ELFEC
127	13/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento en el relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0084% (Ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 2 y por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión afectando a ciento cincuenta y ocho (158) consumidores de Calidad 1 y 2, detallados en el Anexo a la presente Resolución.	ELFEC
128	13/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2010 - octubre/2010, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0220 % (doscientos veinte diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 399.34 (Trescientos noventa y nueve 34/100 Dólares Estadounidenses) y por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico pendiente de solución de la Campaña Centros de Transformación MT/BT.	SETAR
130	13/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0263% (doscientos sesenta y tres diez milésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial, por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 1 y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión, afectando a dieciséis (16) consumidores de Media Tensión de Calidad 1, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
131	14/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente al periodo mayo 2010 - octubre 2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0294% (doscientos noventa y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología para el Índice de Calidad TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales).	SETAR
133	14/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 - abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0199% (ciento noventa y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición de suministro afectando a sesenta (60) consumidores.	CESSA
134	15/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0386% (trescientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
135	15/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S. A. (SEPSA) Sistema Rural, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2011 - abril 2012, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.1776% (Un mil setecientos setenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
136	15/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 3.417.16 (Tres mil cuatrocientos diecisiete 16/100 Dólares Estadounidenses) y por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0017% (Diecisiete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELECTROPAZ
138	18/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2011 - abril 2012, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0345% (trescientos cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 5.26 (cinco 25/100 Dólares Estadounidenses).	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
139	18/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento en el relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0082% (ochenta y dos diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de Calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión afectando a quinientos dieciséis (516) consumidores de Calidad 1 y 2 detallados en el Anexo a la presente Resolución.	ELFEC
140	18/03/2013	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Camiri, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs.723,80 (Cinco mil setecientos veintitrés 80/100 Bolivianos).	CRE
142	18/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2010 - octubre/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0037% (treinta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el índice TMAAT (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos) correspondiente al nivel de calidad 1, por superar el índice TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales) correspondiente al nivel de calidad 1, por superar los límites del índice TMAAS (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) afectando a doscientos quince (215) consumidores y por superar el índice de retraso en la Reposición del Suministro respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE afectando ciento setenta y cinco (175) consumidores.	ELFEC
148	20/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), emergente del proceso de Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo noviembre 2010 O - abril 2011.	SEPSA
150	20/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2010 - abril 2011, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0,0204% (doscientos cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	CRE
151	21/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, correspondiente al periodo noviembre 2010 O - abril 2011.	ELFEO
153	21/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S. A. (SEPSA), emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico, correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	SEPSA
183	10/04/2013	Autorizar a DELAPAZ, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs19.386.14 (Diecinueve mil trescientos ochenta y seis 14/100 Bolivianos), por existir una diferencia en demasía para la conciliación de saldos, además de aprobar la memoria de calculo por retraso en la reposición de suministro a trescientos sesenta (360) consumidores afectados.	DELAPAZ
184	11/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 O - abril/2011, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0172% (ciento setenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro, por tres (3) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USO 4.44 (cuatro 44/100 Dólares estadounidenses) y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 que afectaron a diecisiete (17) consumidores en Media Tensión con desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos para los índices F (Frecuencia Individual de Interrupción) y/o T (Tiempo total Individual de las Interrupciones) para consumidores en Media Tensión.	CRE
186	11/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de COSEU Sistema Uyuni, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, Servicio Técnico y producto Técnico, correspondiente al periodo mayo 2011 - octubre 2011.	COSEU
188	11/04/2013	Aprobar el monto de reducción ejecutoriado en la cuenta contable de acumulación de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU), al 28 de febrero de 2013 cuyo importe asciende a Bs. 42.480,77 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta 77/100 Bolivianos), correspondiente al 10,14% de la facturación del último proceso ejecutoriado (octubre 2010), que deberá ser restituído a cinco mil novecientos treinta un (5.931) consumidores del sistema.	COSEU
193	12/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 - abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0053 % (Cincuenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 894.36 (Ochocientos noventa y cuatro 36/100 Dólares Estadounidenses).	CRE
194	12/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo 2012 - octubre 2012, por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 1.310,20 (Un mil trescientos diez 20/100 Dólares Estadounidenses).	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
198	15/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al relevamiento de la información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0402% (Cuatrocientos dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por cinco (5) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente USD 108.39 (Ciento ocho 39/100 Dólares Estadounidenses).	CRE
201	15/04/2013	Autorizar a ELFEQ S.A. el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs21.753,87 (Veintiún mil setecientos cincuenta y tres 87/100 Bolivianos), por existir una diferencia en demasía para la conciliación de saldos. Asimismo, aprobar la memoria de cálculo autorizando a la empresa realizar las restituciones de Bs14.981,90 (Catorce mil novecientos ochenta y uno 90/100 Bolivianos) a ocho mil setecientos setenta y ocho (8.778) consumidores afectados por desviación a los Índices Globales BT y Bs31.967,40 (Treinta un mil novecientos sesenta y siete 40/100 Bolivianos) a ochenta y cinco (85) consumidores afectados por desviación a los Índices de Continuidad Individual MT.	ELFEQ
202	15/04/2013	Autorizar a ELFEQ S.A. el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs563,55 (Quinientos sesenta y tres 55/100 Bolivianos), por existir una diferencia en demasía para la conciliación de saldos y permanecer en dicha cuenta el importe de Bs2.276,55 (Dos mil doscientos setenta y seis 55/100 Bolivianos) para su posterior restitución. Asimismo, deberá registrar en la precitada cuenta la restitución en demasía de Bs49,32 (Cuarenta y nueve 32/100 Bolivianos); por otra parte debe ajustar en esta cuenta las diferencias determinadas por la AE de Bs19,10 (Diecinueve 10/100 Bolivianos) en defecto y, Bs1,00 (Un 00/100 Bolivianos) en demasía.	ELFEQ
206	16/04/2013	Ante la presentación del archivo de remediación del punto de control OBT9209N02 que demostró solución al incumplimiento de los niveles de tensión suministrados fuera de los límites admisibles, se establece como reducción final para el punto de control referido el monto de \$us.1.645,97 (Un mil seiscientos cuarenta y cinco 97/100 Dólares Estadounidenses), que debe ser restituido a los consumidores afectados.	ELFEQ
207	16/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico; equivalente a 0.0185% (Ciento ochenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro y por un (1) consumidor afectado con desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el índice F (Frecuencia Individual de Interrupción) para consumidores en Media Tensión.	CRE
208	16/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0519% (quinientos diez y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SEPSA
209	16/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico; equivalente a 0.1463% (Un mil cuatrocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	CRE
210	16/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Valles Cruceños, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información para el Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico; equivalente a 0.0143% (Ciento cuarenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor disponible a la fecha de registro.	CRE
217	18/04/2013	Aprobar el monto de Bs36.859,74 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve 74/100 Bolivianos), correspondiente al 5.60% de la facturación del mes de abril de 2011 O, para ser restituido a los consumidores de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Valles Cruceños.	CRE
218	18/04/2013	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.668,95 (Un mil seiscientos sesenta y ocho 95/100 Bolivianos), en cumplimiento de la Resolución AE N° 294/2011 de 13 de junio de 2011.	CRE
225	23/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ), ahora DELAPAZ, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial equivalente al 0.0157% (ciento cincuenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de la fecha de registro y por cuatrocientos once (411) consumidores afectados con desviaciones respecto al límite admisible para el Tiempo de Reposición de Suministro de Calidad 1.	ELECTROPAZ
235	26/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Compañía Eléctrica Sucre S. A. correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 - octubre 2012, por incumplimiento al relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente a 0.0028% (Veintiocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 91,29 (noventa y un 29/100 Dólares Estadounidenses).	CESSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
251	29/04/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2010 - abril 2011, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0036% (treinta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por nueve (9) puntos de control correspondiente a reclamos de los consumidores, con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico, equivalente a USD 3626.89 (tres mil seiscientos veintiséis 89/100 Dólares Estadounidenses).	SETAR
256	02/05/2013	Aprobar la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Titulares de Concesión en Sistemas Aislados Integrados Verticalmente.	
258	02/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) Sistema Tupiza, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Técnico, correspondiente al periodo noviembre 2011 - abril 2012.	COOPELECT
259	02/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda (COOPELECT) Sistema Tupiza, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, correspondiente al periodo noviembre 2011 - abril 2012.	COOPELECT
270	06/05/2013	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs140.295,67 (Ciento cuarenta mil doscientos noventa y cinco 67/100 Bolivianos), en cumplimiento de la Resolución AE N° 654/2012 de 27 de diciembre de 2012.	CRE
279	08/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR Sistema Tarija), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2010 - abril 2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0223% (doscientos veintitrés diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles para los Índices de Frecuencia Individual de Interrupción (F) y Tiempo Total Individual de las Interrupciones (T) que afectaron a cincuenta y tres (53) consumidores en Media Tensión.	SETAR
283	13/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	DELAPAZ
284	13/05/2013	Disponer la aplicación de reducción en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL) Sistema Eucallptus, emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Servicio Técnico y Producto Técnico, en sus tres parámetros correspondiente al semestre noviembre 2011 - abril 2012.	COOPSEL
288	16/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 - abril/2011, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0598% (Quinientos noventa y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 2009 e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos para los índices de calidad TMAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos) y TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales).	SETAR
290	17/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Aroma, emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución en sus tres parámetros: Servicio Comercial, Servicios Técnico y Producto Técnico, correspondiente al semestre noviembre 2011 - abril 2012.	ENDE
300	24/05/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0020% (Veinte diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 1388.63 (Un mil trescientos ochenta y ocho 63/100 Dólares Estadounidenses).	SETAR
329	03/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Campaña Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0057% (Cinuenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; por superar el límite admisible del Índice de Continuidad Global Tiempo Total de Interrupciones para el nivel de calidad 2, cuyo valor alcanzó a Ts = 43.28 horas; por superar el límite admisible del Índice de Continuidad Global Frecuencia Media de Interrupción para el nivel de calidad 1, cuyo valor alcanzó a Fs = 9.19 y para el nivel de calidad 2 alcanzó a Fs = 23.72; y por superar los límites admisibles de los Índices de Continuidad Individuales que afectaron a diez (10) consumidores en el nivel de calidad 1 y treinta y tres (33) consumidores en el nivel de calidad 2, detallados en el Anexo a la presente Resolución.	CESSA
331	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2009 ? abril/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0167% (Ciento sesenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Contrato de Adecuación (Metodología) aprobada por la Superintendencia de Electricidad (ahora AE), mediante Resolución SSDE N° 204/2006 de 1° de agosto de 2006 para el Índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales (TMAC), detallados en el anexo de la presente Resolución.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
335	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR Sistema Tarija), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por desviaciones a los límites admisibles para los Índices de Frecuencia Individual de Interrupción (F) y Tiempo Total Individual de las Interrupciones (T) que afectaron a veintiocho (28) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3: Consumidores Afectados en Media Tensión de la presente Resolución.	SETAR
336	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial equivalente al 0.0243% (Doscientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
337	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0125 % (Ciento veinticinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 3176.23 (Tres mil ciento setenta y seis 23/100 Dólares Estadounidenses).	SETAR
338	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR Sistema Tarija), correspondiente a la evaluación del Servicio Técnico, periodo mayo/2012 - octubre/2012, por desviaciones a los límites admisibles para los Índices de Frecuencia Individual de Interrupción (F) y Tiempo Total Individual de las Interrupciones (T) que afectaron a ocho (8) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3: Consumidores Afectados en Media Tensión de la presente Resolución.	SETAR
339	05/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0359% (trescientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos para el Índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales (TMAC), mostrado en el Cuadro D-1: Índices de Calidad del Servicio Comercial de la presente Resolución.	SETAR
348	12/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en las Remuneraciones de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) por existir desviaciones a los límites de comportamiento establecidos para los componentes de transmisión operados, correspondiente a la gestión noviembre/2010 ? octubre/2011, equivalente a Bs369,228.01 (Trescientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho 01/100 Bolivianos), detallados en el Cuadro R-4: Devoluciones a los Agentes del Mercado, de la presente Resolución.	ENDE
355	18/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0150% (Ciento cincuenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo Medio de Atención a Solicitudes Comerciales (TMAC).	SETAR
357	19/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema vacuiba, correspondiente a la evaluación del periodo mayo 2010 - octubre 2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0544% (quinientos cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010, para los Índices F (Frecuencia) y/o T (Tiempo) de diecinueve (19) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por desviación respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología precitada, para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales).	SETAR
358	19/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0070% (Setenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los Índices de Frecuencia (F) y Tiempo (T) afectando a treinta cinco (35) consumidores de calidad 3 en Media Tensión, mostados en el Cuadro 1 de la presente Resolución.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitadas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
359	19/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2009 - abril 2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0217% (doscientos diecisiete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña de Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD4588.53 (Cuatro mil quinientos ochenta y ocho 53/100 Dólares Estadounidenses) y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Contrato de Adecuación (Metodología) aprobada por la Superintendencia de Electricidad (ahora AE), mediante Resolución SSDE Nº 204/2006 de 1º de agosto de 2006, para el índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales) detallados en el Cuadro D-7 de la presente Resolución.	SETAR
360	19/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2010 ? octubre/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0373% (Trescientos setenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación (Metodología) aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE Nº 163/2010 de 30 de abril de 2010, para los Índices de Continuidad F (frecuencia) y/o T (tiempo) de veinticuatro (24) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución.	SETAR
362	19/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA) correspondiente a la evaluación del periodo mayo 2010 - octubre 2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.1526% (Un mil quinientos veintiséis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	COSERCA
372	25/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañías Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo 2012 - octubre 2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0056% (Cincoenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
373	25/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2010 ? octubre/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0468% (Cuatrocientos sesenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las Campañas de Baja Tensión y Centros de Transformación del Producto Técnico, equivalente a USD 7846.76 (Siete mil ochocientos cuarenta y seis 76/100 Dólares Estadounidenses) mostrados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación (Metodología) aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE Nº 163/2010 de 30 de abril de 2010, para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales).	SETAR
377	25/06/2013	Aprobación del periodo de adecuación para garantizar un Procedimiento de Medición y Control de Calidad de Distribución en el sistema eléctrico que fue operado por la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) entregado a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) de acuerdo a las etapas de implementación que se presenta en el Anexo que forma parte indivisible de la presente Resolución.	EMPRELPAZ
379	25/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), emergente del proceso de Control de Calidad de Distribución del Servicio Comercial, correspondiente al periodo noviembre 2010 - abril 2011.	SEPSA
389	28/06/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0388 % (Trescientos ochenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña de Reclamos en Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 1508.19 (Un mil quinientos ocho 19/100 Dólares Estadounidenses), detallado en el Cuadro D-1: Niveles de Calidad, de la presente Resolución.	SETAR
391	03/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0005% (cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 6117.46 (Seis mil ciento diecisiete 46/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Anexo a la presente Resolución.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
392	04/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0476 % (cuatrocientos setenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las Campañas de Baja Tensión y Centros de Transformación del Producto Técnico, equivalente a USD 241.13 (doscientos cuarenta y uno 13/100 Dólares Estadounidenses) detallados en el Cuadro D-1: Puntos de Control Solucionados, y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010 para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), detallado en el Cuadro D-4: Índices de Calidad del Servicio Comercial, de la presente Resolución.	SETAR
396	05/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2010 - abril 2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0316% (Trescientos dieciséis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010, para los Índices de Continuidad F y/o T, de veintiocho (28) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3: Consumidores en MT afectados por F ó T, de la presente Resolución.	SETAR
406	12/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 ? abril/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0364 % (Trescientos sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las Campañas de Baja Tensión y Media Tensión del Producto Técnico, por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010, para los Índices Frecuencia Individual (F) y/o Tiempo Total Individual (T) de dieciséis (16) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-4: Consumidores en MT afectados por F y/o T, de la presente Resolución, por desviación respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010, para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), mostrado en el Cuadro D-5: índices de Calidad del Servicio Comercial, de la presente Resolución.	SETAR
407	11/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones que alcanza a 0.1515% (Un mil quinientos diezmilésimas por ciento) en la remuneración de SEPSA Subsistema Villazón, emergente del proceso de Control de Calidad del Servicio Comercial, Servicio Técnico y Producto Técnico, correspondiente al semestre noviembre 2010 - abril 2011.	SEPSA
422	22/07/2013	Autorizar a la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs. 28.757,35 (Veintiocho mil setecientos cincuenta y siete 35/100 Bolivianos), por existir una diferencia en demasía para la conciliación de saldos.	DELAPAZ
428	25/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Técnico, equivalente a 0.0263% (doscientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 2 y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión, afectando a ochenta y cinco (85) consumidores de Media Tensión de calidad 1 y 2, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	ENDE
429	25/07/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente al periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0128% (Ciento veinte y ocho diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice IFE (Índice de Facturación Estimada) y TMAT (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos) para calidad 1, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales) para calidad 1 y 2, por desviaciones respecto al límite admisible establecido para el Tiempo de Reposición de Suministro de Calidad 1 y 2 afectando a sesenta y cuatro (64) consumidores en calidad 1 y un (1) consumidor en calidad 2, detallados en el Cuadro 1 del anexo de la presente Resolución.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
444	01/08/2013	Actualizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs7.838,01 (Siete Mil ochocientos treinta y ocho 00/100 Bolivianos), para conciliación de saldos, en cumplimiento de la Resolución AE N° 169/2011 de 12 de abril de 2011.	SETAR
445	01/08/2013	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs6.699,76 (Seis mil seiscientos noventa y nueve 76/100 Bolivianos), para conciliación de saldos, en cumplimiento de la Resolución AE N° 335/2013 de 5 de junio de 2013.	SETAR
446	01/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.3654% (tres mil seiscientos cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas con Contrato de Adecuación aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 163/2010 de 30 de abril de 2010 para los Índices Frecuencia Individual (F) y/o Tiempo Total Individual que afectaron a dieciséis (16) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3: Consumidores en MT afectados por F y/o T de la presente Resolución.	SETAR
447	01/08/2013	Aprobar el monto de Bs36.140,16 (Treinta y seis mil ciento cuarenta 16/100 Bolivianos), correspondiente al 7,83% de la facturación total mensual del mes de abril de 2011, para ser restituido a los consumidores de la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA) Sistema Punata.	ELEPSA
467	02/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2009 a abril/2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0824% (ochocientos veinticuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2008, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; asimismo se determinó un (1) punto de control, correspondiente a Reclamos de los Consumidores, con desviaciones en el Nivel de Tensión de Suministros en Baja Tensión, respecto a los límites admisibles establecidos en la Metodología, pendiente de solución. Reducción que será determinada en remediación y reporte los archivos binarios de muestras de la remediación del punto penalizado (incluyendo datos de potencia), que demuestren la solución al problema, el detalle del punto de control pendiente de solución, se muestra en el cuadro D-3 de la presente Resolución.	ELEPSA
468	20/08/2013	De la evaluación del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, realizado a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo mayo - octubre 2011, se determinó que los Niveles de Calidad del Producto Técnico, los Índices de Calidad: FS (Frecuencia Media de Interrupción), Ts (Tiempo Total de Interrupción por Consumidor) para consumidores en Baja Tensión, F (Frecuencia Individual de Interrupción), T (Tiempo total Individual de las Interrupciones) para consumidores en Media Tensión, ICF (Índice de Calidad de Facturación), TMTAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), TMSA smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin modificación de red), TMSA cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con modificación de red), y los Tiempos de Reposición de Suministro, no presentan desviaciones respecto de los límites y plazos admisibles establecidos en el Reglamento de calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, correspondiendo el archivo de obrados del presente trámite.	CRE
472	26/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo mayo - octubre 2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0475% (Cuatrocientos setenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 9.80 (Nueve 80/100 Dólares Estadounidenses) por un (1) consumidor en Media Tensión afectado con desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, en el Índice F (Frecuencia Individual de Interrupción) para consumidores en Media Tensión, mostrado en el Cuadro D-3: Índices de Continuidad de Suministro.	CRE
474	27/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo - octubre 2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.4960% (cuatro mil novecientos sesenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELEPSA
475	27/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre 2011 - abril 2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.4960% (cuatro mil novecientos sesenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELEPSA
476	27/08/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo 2012 - octubre 2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.4960% (cuatro mil novecientos sesenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ELEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
477	27/08/2013	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs4.310,32 (Cuatro mil trescientos diez 32/100 Bolivianos), para conciliación de saldos en cumplimiento de la Resolución AE Nº 338/2013 de 5 de junio de 2013.	SETAR
489	03/09/2013	De la evaluación del Control de Calidad del Servicio Comercial, producto Técnico y Servicio Técnico realizado a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del período mayo - octubre 2011, se determinó que los Niveles de Calidad del Producto Técnico, los índices de Calidad: F5 (Frecuencia Media de Interrupción), Ts (Tiempo Total de Interrupción por Consumidor) para consumidores en Baja Tensión, F (Frecuencia Individual de Interrupción), T (Tiempo total Individual de las Interrupciones) para consumidores en Media Tensión, ICF (Índice de Calidad de Facturación), TMTAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), TMAS smr (Tiempo Medio de Servicio sin modificación de red), TMAS cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con modificación de red), y los Tiempos de Reposición de Suministro, no presentan desviaciones respecto de los límites y plazos admisibles establecidos en el Reglamento de calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002, correspondiendo el archivo de obrados del presente trámite.	CRE
493	05/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del período noviembre 2011 - abril 2012, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD 19.205.99 (Diecinueve mil doscientos cinco 99/100 Dólares Estadounidenses), detallados en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo a la presente Resolución.	ELFEC
494	05/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del período noviembre 2011 - abril 2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial equivalente al 0.0098% (Noventa y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido para el índice TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales) para calidad 1 y 2, y TMTAT (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos) en calidad 1 especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 y por desviaciones respecto al límite admisible establecido para el Tiempo de Reposición de Suministro de Calidad 1 y 2 afectando a un mil trescientos cuarenta y siete (1347) consumidores en calidad 1 y trescientas cincuenta y tres (353) reposiciones en calidad 2, mostrado en el Cuadro Nº 1: Reposiciones Fuera de Límite, del Anexo a la presente Resolución.	ELFEC
499	06/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), correspondiente a la evaluación del período mayo - octubre 2010, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0614% (seiscientos catorce diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	COSERMO
500	06/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), correspondiente a la evaluación del período noviembre 2010 - abril 2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0519% (Quinientos diecinueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	COSERMO
503	11/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del período noviembre 2012 - abril 2013, por incumplimiento al correcto relevamiento y presentación de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0602% (Seiscientos dos diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2011, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 1 y 2; y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a treinta y seis (36) consumidores en calidad 1 y cincuenta (50) consumidores en calidad 2 de Media Tensión, detallados en el Cuadro Nº 1 del Anexo a la presente Resolución.	CESSA
504	12/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del período mayo 2012 - octubre 2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0011% (Once diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 2, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Servicio Técnico, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a trescientos cuarenta (340) consumidores de Media Tensión de calidad 1 y 2, detallados en el Cuadro Nº 1 del Anexo a la presente Resolución.	ELFEC
510	17/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del período mayo 2011 - octubre 2011, por cuatro (4) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 10.25 (Diez 25/100 Dólares Estadounidenses).	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Control de la Calidad de Distribución (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
519	23/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0099% (Noventa y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 12725.40 (Doce mil setecientos veinticinco 40/100 Dólares Estadounidenses); asimismo, se identificaron cinco (5) puntos de control pendientes de solución, debiendo la Distribuidora presentar un cronograma de implementación de acciones correctivas, los archivos fuentes de las remediciones que demuestren la solución de los puntos observados, un informe documentado y las reducciones correspondientes.	ENDE
520	23/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2011 - octubre/2011, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0109% (Cientounve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26607 de 20 de abril de 2002, equivalente a USD 7.03 (Siete 03/100 Dólares Estadounidenses).	CRE
525	24/09/2013	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente a 0.0650% (Seiscientos cincuenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en la Campaña Baja Tensión del Producto Técnico equivalente a USD 4738.98 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho 98/100 Dólares Estadounidenses).	SETAR
534	30/09/2013	Instruir a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) la restitución de Bs180.78 (Ciento ochenta 78/100 Bolivianos) a cada uno de los 15,338 usuarios que compraron los medidores y Bs145.33 (Ciento cuarenta y cinco 33/100 Bolivianos) a cada uno de los 15,920 usuarios que compraron las acometidas en la facturación de septiembre del presente año al Sistema Central Tarija, Sistema Iscayachi, Bermejo, Yaculba, Carapari y Villamontes según la lista de usuarios en el CD anexo a la presente Resolución como indica el inciso g) del artículo 32 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad.	SETAR

Control y Fiscalización de Planes de Inversión

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
7	09/01/2013	Aprobar el cumplimiento del compromiso de inversión asumido por la Transportadora de Electricidad S. A. (TDE) en el Proyecto División de la Línea Carrasco - San José en la subestación Chimoré, con un monto que asciende a USD1.301.889,00 (Un millón trescientos un mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares estadounidenses).	TDE
254	30/04/2013	Aprobar los montos reconocidos y verificados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) ejecutados por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) comprendido en el periodo 2002-2010.	COOPELECT
350	12/06/2013	Establecer que el monto válido y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEOSA) para el periodo tarifario 2008-2011, alcanza al monto de USD5.761.657,00 (Cinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete 00/100 Dólares Estadounidenses).	ELFEO
420	19/07/2013	Establecer como monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA) en el periodo 2009 - 2011, de Bs4.176.882,00 (Cuatro Millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos 00/100 Bolivianos).	COSEGUA
431	25/07/2013	Rectificar el error material contenido en la Disposición Segunda de la Resolución AE Nº 350/2013 de 12 de junio de 2013, de conformidad al artículo 31 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, en concordancia, con el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado para el SIRESE mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitadas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
74	07/02/2013	Otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la operación del Sistema Aislado Camargo que opera la Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA) para que brinde el Servicio Público de Distribución de Electricidad en las Provincias Nor y Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010, establecer un periodo de transición para la entrega de la operación del Sistema Aislado Camargo a ENDE, periodo de transición que deberá partir de la emisión de la presente Resolución, en el cual ENDE deberá realizar la conexión del Sistema Aislado Camargo al Sistema Interconectado Nacional (SIN); disponer que durante el periodo de transición, el Interventor Administrativo continúe desarrollando sus funciones conforme a lo señalado en la Resolución AE Nº 611/2012 de 14 de diciembre de 2012 y Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010 hasta que se disponga el levantamiento de la intervención Administrativa.	COSERCA
90	22/02/2013	Disponer la Ampliación de la Intervención Administrativa a la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) establecida mediante Resolución AE Nº 402/2012 de 22 de agosto de 2012, por el plazo de seis (6) meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010, modificado mediante Decreto Supremo Nº 1500 de 20 de febrero de 2013.	EMPRELPAZ
91	22/02/2013	Ampliar la Intervención Administrativa a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU) dispuesta mediante Resolución AE Nº 401/2012 de 21 de agosto de 2012 por el plazo de seis (6) meses, vale decir hasta el 22 de agosto de 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010, modificado mediante Decreto Supremo Nº 1500 de 20 de febrero de 2013; ratificar al ciudadano Julio Andrade Ballesteros con C.I. 569904 Or. como Interventor Administrativo de COSEU para que continúe ejerciendo sus funciones, con las facultades y atribuciones, obligaciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010.	COSEU
101	01/03/2013	Modificar las Disposiciones Primera, Segunda y Tercera de la Resolución AE Nº 665/2012 de 31 de diciembre de 2012, disponiendo que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) efectúe la operación del Sistema Eléctrico Uyuni, que opera la Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU), para que brinde el Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Uyuni y zonas de influencia de la Provincia Quijarro del Departamento de Potosí a partir del 15 de abril de 2013, fecha en la que deberán estar concluidas todas las tareas asignadas al Interventor Administrativo en la resolución AE Nº 665/2012 de 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010.	COSEU
117	08/03/2013	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Único del Decreto Supremo Nº 1517 de 07 de marzo de 2013, otorgar a la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) la operación preferente, establecida en el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010, del Sistema Eléctrico que opera la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ), para que brinde el Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de La Paz; establecer un periodo de transición de treinta (30) días hábiles administrativos, para que la Intervención Administrativa de EMPRELPAZ concluya con las actividades de cierre de la mencionada intervención y se realicen las acciones que permitan establecer el uso de las redes de distribución, subestaciones y toda aquella instalación eléctrica que se requiera para garantizar la continuidad del suministro por parte de ELECTROPAZ.	EMPRELPAZ
158	25/03/2013	Modificar la Disposición Segunda de la Resolución AE Nº 74/2013 de 7 de febrero de 2013, que establece un periodo de transición de treinta (30) días hábiles administrativos para la entrega de la operación del Sistema Aislado Camargo a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), ampliando este periodo por treinta (30) días adicionales, computables a partir del 26 de marzo de 2013.	COSERCA
190	12/04/2013	Disponer el levantamiento de la Intervención Administrativa a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU) dispuesta mediante Resolución AE Nº 401/2012 de 21 de agosto de 2012 y ampliada mediante Resolución AE Nº 91/2013 de 22 de febrero de 2013, a partir del 15 de abril de 2013.	COSEU
220	22/04/2013	Disponer el levantamiento de la Intervención Administrativa a la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) a partir del 23 de abril de 2013.	EMPRELPAZ
222	22/04/2013	Complementar la Resolución AE Nº 117/2013 de 8 de marzo de 2013.	EMPRELPAZ
239	29/04/2013	Disponer el levantamiento de la Intervención Administrativa a la Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA) dispuesta mediante Resolución AE Nº 611/2012 de 14 de diciembre de 2012 y la conclusión de la misma el 30 de abril de 2013.	COSERCA
517	20/09/2013	Insitruir a la Distribuidora de Electricidad de La Paz S.A. (DELAPAZ) continuar con la prestación del servicio público de distribución de electricidad en el sistema eléctrico que operaba la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) a efectos de preservar la continuidad del suministro del servicio básico de electricidad.	DELAPAZ
518	20/09/2013	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Único del Decreto Supremo Nº 1517 de 7 de marzo de 2013, se dispone otorgar a la empresa Electricidad de La Paz S.A. (DELAPAZ) la operación preferente establecida en el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 0428 de 10 de febrero de 2010, del sistema eléctrico que operaba la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) para que DELAPAZ brinde el servicio público de distribución en el departamento de La Paz y disponer el Levantamiento de la Intervención Administrativa a EMPRELPAZ, dispuesta mediante Resolución AE Nº 402/2012 de 22 de agosto de 2012 y ampliada mediante Resolución AE Nº 90/2013 de 22 de febrero de 2013. Asimismo, Disponer la conclusión de la intervención Administrativa a la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) dispuesta mediante Resolución AE Nº 402/2012 de 22 de agosto de 2012 y ampliada mediante Resolución AE Nº 90/2013 de 22 de febrero de 2013.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
1	02/01/2013	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento de las Líneas de Transmisión Potosí - Punutuma, Corani - Arocagua, Arocagua - Valle Hermoso II, Santa Isabel - Sacaba, Sacaba - Cataricagua y Cataricagua - Catavi, de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para su aplicación a partir de la fecha de ingreso en operación comercial hasta el 31 de octubre de 2013.	TDE
106	04/03/2013	Aprobar los Límites de Comportamiento de los Componentes de Transmisión de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Transmisión de la Línea Caranavi - Trinidad correspondiente al periodo noviembre 2011 - octubre 2013, descritos en el cuadro 3 de la presente Resolución.	ENDE
110	06/03/2013	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Transportadora de Electricidad S. A. (TDE), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2010 - octubre/2011, por desviaciones a los límites de comportamiento establecidos para las líneas de Transmisión operadas por TDE, equivalente a Bs67.581,17 (Sesenta y siete mil quinientos ochenta y un 17/100 Bolivianos)	TDE
409	15/07/2013	Aprobar los Límites de Comportamiento de los Componentes de Transmisión de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de la Línea Punutuma ? Tarija correspondiente al periodo noviembre/2012 ? octubre/2016.	ENDE

Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
70	08/02/2013	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria para el traslado de la Línea en 69 kV en el sector del Aeropuerto Internacional de Oruro, a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA), hasta que concluya la Concesión Otorgada a ELFEOSA mediante Resolución SSDE Nº152/97 de 30 de diciembre de 1997.	ELFEO
506	13/09/2013	Otorgar el Derecho de Uso a Título Gratuito de Bienes de Dominio Público, en favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), para la construcción de la Línea de 24,9 kV Trinidad - San Ramón del Departamento del Beni.	ENDE
535	30/09/2013	Modificar el Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público a Título Gratuito, otorgado por la extinta Superintendencia de Electricidad a favor de la Empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) ahora Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) mediante Resolución SSDE Nº 015/2003 de 07 de febrero de 2003, para trasladar la Línea de 115 kV en los atramos comprendidos en la Torre 1 (estructura ROS - ARC 58); Torre r (estructura ROS - ARC 57) y la Torre 3 (estructura ROS - ARC 56), para el traslado únicamente de la Torre 2, a efectos de realizar la construcción del Puente Gemelo de Las Américas en la ciudad de La Paz.	DELAPAZ

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
8	09/01/2013	Inhabilitar como Consumidor No Regulado a la Empresa ADM - SAO S.A.	ADM SAO S. A.
19	15/01/2013	Rechazar la Solicitud de Otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado de Yaculba, ubicado en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, presentada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)	SETAR
20	15/01/2013	Rechazar a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), el otorgamiento de Título Habilitante para ejercer la actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Central Tarija del Departamento de Tarija.	SETAR
23	15/01/2013	Rechazar la Solicitud de Otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Bermejo de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, presentada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)	SETAR
24	15/01/2013	Rechazar la Solicitud de Otorgamiento de Título Habilitante para ejercer las actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Villamontes de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, presentada por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)	SETAR
25	15/01/2013	Habilitar a la Sociedad Agroindustrial NUTRIOIL S.A. como Consumidor No Regulado para la operación de la Planta Agroindustrial NUTRIOIL.	NUTRIOIL S. A.
33	18/01/2013	Modificar el cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del Proyecto Subestación Sacaba 115 kV establecido en la Resolución AE Nº 217/2012 de 23 de abril de 2012 que otorga Ampliación de Licencia de Transmisión para la incorporación de las instalaciones correspondientes al señalado Proyecto, a favor de la Transportadora de Electricidad S. A. (TDE), aprobándose como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en marcha del Proyecto, el 3 de agosto de 2013.	TDE
60	31/01/2013	Ampliar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), la Autorización Provisional de Operador para ejercer la Actividad del Servicio Público de Distribución de Electricidad en la localidad de San Ignacio de Moxos del Departamento del Beni.	ENDE
63	31/01/2013	Aprobar el Reglamento para la Otorgación de Autorización Provisional como Operador para ejercer la actividad de la industria eléctrica de Sistemas Aislados que se conecten al Sistema Interconectado Nacional (SIN), conforme establece el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012, así como el Formulario de Solicitud de Autorización Provisional que en Anexos forma parte de la presente Resolución.	-----
77	15/02/2013	Rechazar la solicitud de Registro presentada por la Cooperativa de Electrificación Rural Rosario de Venta y Media de la Provincia Poopó Ltda., para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Venta y Media de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro.	COOP. ROSARIO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
93	27/02/2013	Rechazar la solicitud de Registro presentada por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo S. A. (EMDECA), para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Caracollo ubicada en el Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.	EMDECA
113	07/03/2013	Otorgar a EVH la Ampliación de Autorización Provisional como Operador para el ejercicio de la Actividad de Generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) para la Unidad Generadora AL T02 con una potencia efectiva de 32.15 MW en la Central Termoeléctrica El Alto, ubicada en la localidad de El Kenko de la ciudad de La Paz, estableciendo que la Autorización Provisional dispuesta tendrá vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución hasta el 20 de julio de 2013, plazo dentro del cual, EVH podrá obtener la Licencia de Generación para la Unidad Generadora AL T02 en la Central Termoeléctrica El Alto.	EVH
156	25/03/2013	Otorgar a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER), Título Habilitante para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Municipio de Riberalta de la Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni y zonas de influencia.	CER
159	25/03/2013	Otorgar Registro de Autoproducción de Electricidad a la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA) para la implementación y construcción de la Planta Industrial de Azúcar y Derivados que se ubicará en la localidad de El Porvenir, Municipio de San Buenaventura, Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz.	EASBA
179	08/04/2013	Rechazar la Solicitud de Registro presentada por la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja Sociedad de Economía Mixta (EDEL SAM), para ejercer las Actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Ixiamas de la Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz.	EDEL
242	29/04/2013	Otorgar Registro de Autoproducción de Electricidad a la empresa Tahuamanu S.A. (TAHUAMANU) para su planta de procesamiento de castaña, ubicada en la ciudad de Cobiya, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando.	TAHUAMANU
261	02/05/2013	Otorgar registro a favor de la empresa SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (SECCO) para ejercer la Actividad de Generación de Electricidad en la Central Termoeléctrica Bermejo, ubicada en el Municipio de Bermejo, Provincia Arce del Departamento de Tarija.	SECCO
287	15/05/2013	Aprobar el Informe Final y Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Licencia Provisional de Generación para realizar el Estudio del Proyecto Parque Eólico Qollpana, ubicado en la zona de Qollpana, Municipio de Puno, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, presentado por la Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI) y en consecuencia dejar sin efecto la Licencia Provisional otorgada mediante Resolución AE Nº 289/2012 de 8 de junio de 2012 a favor de CORANI e instruir a la Dirección Administrativa Financiera de la AE, proceder a la devolución de la Boleta de Garantía Nº 10301328/13 (M00075106), emitida por el Banco Nacional de Bolivia S.A en fecha 1 ^o de marzo de 2013, por la suma de \$US.3.550,00 (Tres mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares Estadounidenses), por concepto de Cumplimiento de Contrato para el Cumplimiento de Ejecución de Estudio y Cumplimiento de Inversión Comprometida - Proyecto Eólico Qollpana, por cuenta de la Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI), con vigencia al 30 de mayo de 2013, previa constancia de entrega.	CORANI
315	28/05/2013	Otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Ampliación de Licencia de Transmisión para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni.	ENDE
412	19/07/2013	Modificar el cronograma de ingreso establecido en la Resolución AE Nº 091/2012 de 15 de febrero de 2012 la cual Habilita a la Empresa Itacamba Cemento S.A. como Consumidor No Regulado, aprobándose como nueva fecha de inicio de actividades, el mes de junio de 2015. Modificar el cuadro resumen de datos considerado en la Resolución AE Nº 091/2012 de 15 de febrero de 2012, respecto a la ubicación de la Planta Cementera Itacamba - Yacuses.	ITACAMBA CEMENTO S.A.
413	19/07/2013	Inhabilitar como Consumidor No Regulado de la Compañía Minera Colquiri S.A.	Compañía Minera Colquiri
416	19/07/2013	Otorgar a favor de la empresa SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (SECCO) Autorización Provisional como Operador para el ejercicio de la Actividad de Generación de las Unidades generadoras G7, G8, G9, G12, G13, G14, G15 Y G16 en la Central Termoeléctrica El Palmar del Sistema Aislado Riberalta del Departamento del Beni, estableciendo que la Autorización Provisional otorgada tendrá vigencia por un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente Resolución, vale decir hasta el 18 de julio de 2014, plazo dentro del cual, SECCO deberá obtener la Licencia de Generación correspondiente, de conformidad a lo establecido en el párrafo IV de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012.	SECCO
417	19/07/2013	Otorgar a favor de la empresa SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (SECCO) Autorización Provisional para el ejercicio de la Actividad de Generación de las unidades generadoras G6, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G14, G15, G16 y G17 en la Central Termoeléctrica San Isidro del Sistema Aislado Gran Chaco del Departamento de Tarija, estableciendo que la Autorización Provisional otorgada tendrá vigencia por un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente Resolución, vale decir hasta el 18 de julio de 2014, plazo dentro del cual SECCO deberá obtener la Licencia de Generación correspondiente, de conformidad a lo establecido en el párrafo IV del Artículo Transitorio Único del Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012.	SECCO
418	19/07/2013	Otorgar a favor de la empresa Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB) Autorización Provisional para el ejercicio de la Actividad de Generación de la unidad generadora QUE03 en la Central Hidroeléctrica Quehata, ubicada al margen del Río Coriri, perteneciente a la Alta Cuenca del Río Ayopaya, Municipio Independencia, Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba, estableciendo que la Autorización Provisional otorgada tendrá vigencia por un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente Resolución, vale decir hasta el 18 de julio de 2014, plazo dentro del cual, SDB deberá obtener la Licencia de Generación correspondiente, de conformidad a lo establecido en el párrafo IV del Artículo Transitorio Único del Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012.	SDB

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitadas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
435	26/07/2013	Otorgar la Ampliación de Licencia de Transmisión conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE Nº 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE Nº 119/1997 de 9 de octubre de 1997, a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto Transformador 230/115 kV en Subestación Punutuma.	TDE
436	26/07/2013	Otorgar la Ampliación de Licencia de Transmisión conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resolución SSDE Nº 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE Nº 119/1997 de 9 de octubre de 1997, a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto Bahía Línea 69 kV en Subestación Vinto.	TDE
453	14/08/2013	Habilitar a la Empresa ITACAMBA CEMENTO S.A. como Consumidor No Regulado para la operación de la Fábrica de Cemento Itacamaba en el Sistema Aislado Germán Busch, ubicada en la localidad de Puerto Quijarro, Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.	ITACAMBA CEMENTO S.A.
454	14/08/2013	Habilitar a la Empresa GRAVETAL BOLIVIA S.A. como Consumidor No Regulado para la operación de su Planta Industrial, ubicada en la localidad de Puerto Quijarro, provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.	GRAVETAL BOLIVIA
458	15/08/2013	Inhabilitar como Consumidor No Regulado a la Empresa Minera Huanuni.	Empresa Minera Huanuni
471	23/08/2013	Modificar la Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación otorgada por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resolución SSDE Nº 153/2000 de 12 de diciembre de 2000 a favor de la empresa GENERGY S.A. en cuanto al cambio de destinatario de su producción de electricidad de Industrial textil América Textil S.A. (AMETEX) a la Empresa Pública Nacional Textil (ENATEX)	GENERGY S.A.
485	02/09/2013	Modificar el cronograma de ejecución de obras y puesta en servicio del Proyecto Bahía de Línea kV en Subestación Potosí, establecido en la Resolución AE Nº 514/2012 de 19 de octubre de 2012, que otorga Ampliación de Licencia de Transmisión para la incorporación de las instalaciones correspondientes al señalado Proyecto, aprobándose como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del mismo, el 28 de febrero de 2014.	TDE
492	04/09/2013	Aprobar el ?Reglamento para la Otorgación de Autorización Provisional a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para el ejercicio de la Actividad de Transmisión en el Proyecto ?Subestación Uyuni 230 kV? que estará conectado a la Línea de Transmisión Punutuma - San Cristóbal 230 kV?, estableciendo los requisitos técnicos y legales mínimos, en cumplimiento del parágrafo I del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1698 de 21 de agosto de 2013.	TDE
497	06/09/2013	Aprobar el Resumen Ejecutivo y Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Licencia Provisional de Generación para realizar el estudio de la rehabilitación de la Planta de Generación Hidroeléctrica de Achachicala, ubicada en la Autopista La Paz - El Alto de la zona Achachicala de la ciudad de La Paz, presentado por la empresa unipersonal TRANS TECH y en consecuencia dejar sin efecto la Licencia Provisional otorgada a favor de TRANS TECH mediante Resolución AE Nº 629/2011 de 19 de diciembre de 2011 y prorrogada mediante Resolución AE Nº 595/2012 de 4 de diciembre de 2012 e instruir a la Dirección Administrativa Financiera de la AE, proceder la devolución de la Boleta de Garantía Nº BGNC-1000074353, emitida por el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en fecha 11 de enero de 2013, por la suma de \$Us.2.000,00 (Dos mil 00/100 Dólares Estadounidenses), por concepto de Cumplimiento de Contrato de Cumplimiento de Ejecución de Estudio y Cumplimiento de Inversión Comprometida, por cuenta de TRANS TECH, con vigencia al 10 de enero de 2014, previa constancia de entrega.	Trans Tech
513	20/09/2013	Aceptar el Desistimiento de la solicitud de Registro para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Quetena, ubicado en la localidad de Quetena, Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí, presentado por Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	SEPSA
514	20/09/2013	Rechazar la solicitud de Registro presentada por Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la localidad de Yocalla ubicada en la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.	SEPSA

Otros Regulatorios

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
61	31/01/2013	Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), el reemplazo de seis (6) unidades generadoras siniestradas en la Central Termoeléctrica Moxos, ubicada en el Km. 5 carretera a Santa Cruz de la ciudad de Trinidad, provincia Cercado del Departamento del Beni, las mismas que cuentan con Autorización Provisional otorgada a ENDE mediante Resolución AE Nº 625/2011 de 15 de diciembre de 2011 y ampliada mediante Resolución AE Nº 345/2012 de 26 de julio de 2012, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012, por otras nuevas seis (6) unidades generadoras con características técnicas similares a las seis (6) unidades generadoras siniestradas.	ENDE
78	15/02/2013	Modificar el Anexo Nº 1 de la Resolución AE Nº 139/2012 de 8 de marzo de 2012 que aprueba el Procedimiento para la presentación de la información contenida en los Formularios de Información del Sector Eléctrico (ISE) 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 210, 220 y 310 y los Formularios ISE 320 Operaciones Mensuales e ISE 330 Instalaciones Eléctricas.	
84	20/02/2013	Delegar la competencia del Director Ejecutivo a los Directores de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 y 2 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), para la suscripción de los Autos de Archivo de Obrados correspondientes a los tramites de Reclamaciones Administrativas.	

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Otros Regulatorios (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
94	27/02/2013	Delegar la competencia del Director Ejecutivo de la AE a Marco Ramiro Zegarra Varela, servidor público dependiente de la Dirección Legal de la AE, con sede de trabajo en la ciudad de Cochabamba, para la sustanciación de los trámites regulatorios asignados a la competencia de la Dirección Legal, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la AE, aprobado mediante Resolución Interna Nº 079/2011 de 10 de agosto de 2011.	-----
155	25/03/2013	Autorizar el cambio de razón social de la empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAZ) por la siguiente: Distribuidora de Electricidad de La Paz S. A. (DELAPAZ)	DELAPAZ
195	12/04/2013	Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración y las fórmulas de indexación del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las instalaciones pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión de propiedad de la empresa Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S. A., correspondiente al periodo mayo 2013 - abril 2017.	ISA
196	12/04/2013	Aprobar los Costos de Inversión Básica, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado y las fórmulas de indexación de las instalaciones Fuera del Sistema Troncal de Interconexión (CTI) del Sistema Norte, Sistema Sur y otras instalaciones Fuera del STI de propiedad de la Empresa Transportadora de Electricidad S. A. (TDE) correspondiente al periodo mayo 2013 - abril 2017.	TDE
197	12/04/2013	Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado y las fórmulas de indexación de las instalaciones Dentro del Sistema Troncal de Interconexión (STI) de propiedad de la Empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TOE) correspondiente al periodo mayo/2013- abril/2017.	TDE
204	15/04/2013	Aprobar el valor máximo de costo de operación y mantenimiento de referencia representativo de los costos variables de producción no combustibles, para tecnología de grupos electrógenos a diesel para el Sistema Interconectado Nacional, con un valor de 20,10 \$us/MWh.	-----
526	24/09/2013	Autorizar el retiro de ocho (8) unidades generadoras de la Central Termoeléctrica Moxos, cuya autorización provisional fue otorgada mediante Resolución AE Nº 515/2012 de 19 de octubre de 2012 al sustento del Decreto Supremo Nº 1301 de 25 de julio de 2012.	ENDE

Seguimiento a las Variaciones en las Estructuras Tarifarias en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
157	25/03/2013	Aprobar los montos acumulados en la cuenta de balance de Diferencias por Ventas de Energía de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA) a diciembre de 2012 de Bs 1.532.186,66 (Un millón quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis 66/100 Bolivianos).	COSEGUA

Supervisión del Funcionamiento del CNDC

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
54	28/01/2013	Rechazar la impugnación presentada por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) en contra de los Documentos de Transacciones Económicas DTE Nº 22-2012 y la Reliquidación de las Transacciones Económicas del Periodo Noviembre/2011 - Octubre/2012 DTE Nº 23-2012, emitidos por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC)	CRE
163	26/03/2013	Rechazar la impugnación interpuesta por la Empresa Eléctrica Guaracachi S. A. (EGSA) contra el Documento de Transacciones Económicas Nº 23-2012 de 30 de noviembre de 2012 y el Documento de Transacciones Económicas Nº 25-2012 de 20 de diciembre de 2012.	EGSA
267	06/05/2013	Aprobar la modificación del ?Instructivo de Restitución Nº 6 ? Restitución del Área Trinidad? de la Norma Operativa Nº 6 ?Restitución del Sistema Interconectado Nacional?, presentada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	CNDC
402	09/07/2013	Rechazar la impugnación interpuesta por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limites Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución CNDC 315/2013-3 de 13 de marzo de 2013, que aprueba el Informe de Programación de Mediano Plazo correspondiente al Periodo Mayo 2013 - Abril 2017.	COBEE
430	25/07/2013	Rechazar la impugnación interpuesta por Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), contra la Resolución CNDC 316/2013-2 de 27 de marzo de 2013, que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nodo.	COBEE
441	29/07/2013	Aprobar la modificación del ?Instructivo de Restitución Nº 2 ? Restitución del Área Oriental? e ?Instructivo de Restitución Nº 3 ? Restitución del Área Norte? de la Norma Operativa Nº 6 ?Restitución del Sistema Interconectado Nacional?, presentada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	CNDC
469	21/08/2013	Rechazar la impugnación interpuesta por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución CNDC 317/2013-1 de 24 de abril de 2013 que aprueba el Informe Final de Precios de Nodo Periodo Mayo 2013 - octubre 2013.	COBEE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Infracciones y Sanciones

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
47	24/01/2013	Disponer la Anulación del computo de las infracciones acumulativas de la Compañía Eléctrica Sucre S. A. (CESSA), consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	CESSA
147	19/03/2013	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ad) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Ley de Electricidad modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de SEPSA por actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención en mantenimiento de sus instalaciones eléctricas, toda vez que no se realizan mantenimientos preventivos ni correctivos, aspectos que conllevan a la inseguridad en la continuidad del servicio eléctrico para los consumidores y/o usuarios de la empresa distribuidora.	SEPSA
152	21/03/2013	Declarar probada la comisión de la infracción, de parte de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) establecida en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo No 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo No 24775 de 31 de julio de 1997. Determinar como sanción para Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) una llamada de atención, de acuerdo al inciso a) del artículo 23 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo No 24775 de 31 de julio de 1997.	SETAR
215	16/04/2013	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ad) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Ley de Electricidad modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de SEPSA por actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, debido a atención en mantenimiento de sus instalaciones eléctricas.	SEPSA
266	06/05/2013	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de EMPRELPAZ por incumplir disposiciones del Ente Regulador. El monto económico de la sanción corresponde al 3.0% del valor de las ventas de electricidad el últimos mes (un mes), por el porcentaje de la penalización, conforme a lo señalado en el inciso b) del artículo 23 del referido Reglamento de Infracciones y Sanciones, equivalente a Bs83.467,44 (Ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete 44/100 Bolivianos).	EMPRELPAZ
281	08/05/2013	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de la Empresa Guaracachi S.A. (EGSA), por incumplir con las obras y puesta en marcha de la Unidad Generadora GCH-12 del Proyecto de Generación Ciclo Combinado; en consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 de la precitada normativa, corresponde aplicar una LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de la Generadora.	EGSA
415	19/07/2013	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso w) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de ELFEDECH S.A. por incumplir con la suscripción de contratos obligatorios con los usuarios del servicio. De conformidad al inciso a) del artículo 23 del precitado Reglamento, corresponde aplicar como sanción una Llamada de Atención escrita.	ELFEDECH
530	26/09/2013	Declarar improbad la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por Incumplir las disposiciones de la Superintendencia sera sancionado con 3.0% por parte de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC); asimismo declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ad) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997 por Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes o precauciones en la operación y mantenimiento de instalaciones que son responsabilidad del agente, será sancionado con 1.0%, por parte de ELFEC, correspondiendo aplicar la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en la primera parte del artículo 23 del Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFEC

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
2	03/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alvaro Mario Herbas Camacho, en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S. A. (ELFEC S. A.), contra la Resolución AE REC N° 686/2012 de 19 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
4	04/01/2013	Revocar Parcialmente la Resolución AE REC N° 703/2012 de 25 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, el funcionamiento del medidor N° 113115 no cumplió con los valores de error admitidos en consecuencia ELFEC debe refacturar el consumo del periodo febrero/julio 2012, aplicando el consumo promedio registrado con el medidor testigo instalado en el periodo del 5 al 17 de diciembre de 2012.	ELFEC
9	09/01/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ángel Villegas canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S. A. (SEPSA) Subsistema Villazón, contra la Resolución AE N° 559/2012 de 12 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por interponer fuera de término establecido por ley.	SEPSA

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
26	15/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alvaro Mario Herbas Camacho en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S. A. (ELFEC), contra la Resolución AE REC Nº 732/2012 de 4 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
27	15/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Cristina Eulogia Ríos Ríos contra la Resolución AE REC Nº 706/2012 de 25 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
28	15/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Reny Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 799/2012 de 15 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) Parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
29	15/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Reny Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 791/2012 de 14 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
37	21/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAZ) en contra de la Resolución AE Nº 579/2012 de 19 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELECTROPAZ
39	21/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S. A. (SEPSA), contra la Resolución AE Nº 542/2012 de 31 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto objeto de impugnación.	SEPSA
41	21/01/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Transmisión y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 444/2012 de 11 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la disposición Primera referida a la cantidad de reducción en la remuneración por desviaciones a los límites de comportamiento establecidos para los componentes de transmisión operados de Bs386.633.47 (Trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho 64/100 Bolivianos) a Bs183.598.64 (Ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y ocho 64/100 Bolivianos).	ENDE
50	25/01/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC Nº 737/2012 de 8 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, las pruebas periciales practicadas en los laboratorios de ELFEC y ELECTROPAZ en fechas 21 de septiembre de 2012 y 5 de octubre de 2012, respectivamente, obtuvieron resultados divergentes que deben dirimirse con la opinión de un tercer laboratorio.	ELFEC
55	28/01/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC Nº 753/2012 de 17 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y anular obrados hasta la emisión del Informe Técnico AE DOCP2 Nº 1813/2012 de 17 de octubre de 2012 inclusive, toda vez que la prueba de laboratorio realizada al medidor Nº 111104012 se evidenció que el descanso del eje del disco originó el mas estado de funcionamiento.	SETAR
56	28/01/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC Nº 761/2012 de 22 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE parobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y anular obrados hasta la emisión del informe Técnico AE DOCP2 Nº 1816/2012 de 17 de octubre de 2012, inclusive toda vez que, emergente de la prueba de contrastación en un tercer laboratorio realizada al medidor Nº 2587352 en fase recursiva se evidenciaron errores porcentuales fuera de los límites aceptados por al norma.	ELFEC
64	31/01/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Raúl Aros Quisbert contra la Resolución AE REC Nº 414/2012 de 12 de octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELECTROPAZ
73	07/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Adrián Deheza Gutiérrez en representación legal de la Compañía Eléctrica Sucre S. A. (CESSA), contra la Resolución AE REC Nº 841/2012 de 12 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo paara el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CESSA
79	18/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Adolfo Gonzalo Sosa Soruco, contra la Resolución AE REC Nº 723/2012 de 27 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
80	18/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suarez, contra la Resolución AE REC Nº 798/2012 de 15 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
86	22/02/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Totalmente la Resolución AE Nº 627/2012 de 18 de diciembre de 2012 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
87	22/02/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Totalmente el Auto Nº 765/2012 de 18 de diciembre de 2012 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
88	22/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Fernando Montalvo Ocampo, contra la Resolución AE REC Nº 442/2012 de 5 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELECTROPAZ
89	22/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Adrián Deheza Gutiérrez, contra la Resolución AE REC Nº 835/2012 de 5 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CESSA
96	27/02/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Henry Mauricio Antezana Claros, contra la Resolución AE REC Nº 866/2012 de 26 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de Septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
100	01/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Adrián Deheza Gutiérrez, Gerente General de la Compañía Eléctrica Sucre S. A. (CESSA), contra la Resolución AE REC Nº 868/2012 de 26 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	CESSA
102	01/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S. A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución AE Nº 642/2012 de 26 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de Septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes los actos impugnados.	COBEE
104	04/03/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Totalmente la Resolución AE Nº 621/2012 de 17 de diciembre de 2012 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
105	04/03/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Totalmente la Resolución AE Nº 622/2012 de 17 de diciembre de 2012 y consecuentemente la Resolución AE Nº 623/2012 de 17 de diciembre de 2012 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
109	06/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE Nº 608/2012 de 10 de diciembre de 2012 y confirmar en todas sus partes la Resolución precitada, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
122	11/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Yungas S. A. (SEYSA) Sistema Yungas contra la Resolución AE Nº 635/2012 de 20 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto objeto de impugnación.	SEYSA
123	11/03/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Roxana Janet Postivo Orozco, contra la Resolución AE REC Nº 035/2013 de 23 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por haber sido interpuesto fuera del término establecido por ley.	ELECTROPAZ
124	11/03/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria impetrado y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 624/2012 de 17 de diciembre de 2012, dejando sin efecto la Disposición Segunda de la referida Resolución, debiendo quedar firmes y subsistentes las demás disposiciones en tanto y en cuanto no sean modificadas por al presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COSEU

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
144	19/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAP), contra la Resolución AE Nº 666/2012 de 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELECTROPAP
149	20/03/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 003/2013 de 3 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, dejando sin efecto la Disposición Primera de la precitada Resolución.	CRE
154	22/03/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 649/2012 de 26 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, dejando sin efecto la Disposición Tercera de la precitada Resolución.	CRE
161	25/03/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Adrián Deheza Gutiérrez, contra la Resolución AE REC Nº 024/2013 de 21 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CESSA
166	28/03/2013	Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE REC Nº 42/2013 de 31 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, declarando Infundada la Reclamación Administrativa por Mal estado de medidor, toda vez que la prueba practicada en laboratorio determinó que el equipo de medición Nº 8602442 se encuentra en buen estado de funcionamiento.	ELFEC
173	03/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 011/2013 de 8 de enero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Primera de la precitada Resolución, de 0.00731% (setecientos treinta y uno cien milésimas por ciento) a 0.0048% (cuarenta y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión.	CRE
175	05/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S. A. (ELFEC) contra la Resolución AE Nº 672/2012 de 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
177	08/04/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Ángel Aramayo Malina contra la Resolución AE Nº 611/2012 de 14 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el acto de impugnación fue incoado por recurrente no legítimado.	COSERCA
178	08/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE Nº 057/2013 de 28 de enero de 2013, en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; modificando el porcentaje de reducción por incumplimiento al relevamiento y procesamiento de la información para el control de Calidad del Servicio Técnico de 0,080% (Ochoenta milésimas por ciento) a 0,042% (cuarenta y dos milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión actualizada con el índice de precios al consumidor disponible; declarando firmes y subsistentes las demás disposiciones en tanto y en cuanto no sean modificadas por el presente Resolución.	COOPELECT
180	10/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 012/2013 de 10 de enero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Primera de la precitada Resolución de 0.0072% (Setenta y dos diez milésimas por ciento) a 0.0056% (Cincuenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
187	11/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE Nº 048/2013 de 25 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA
189	12/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S. A. (ELFEC), y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 066/2013 de 1º de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Segunda de la precitada Resolución de quinientos veintinueve (521) consumidores a cuatrocientos ochenta y un (481) consumidores afectados para los índices de Continuidad Individuales en Media Tensión.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
191	12/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE No 032/2013 de 17 de enero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Primera de la precitada Resolución de 0.0105% (ciento cinco diezmilésimas por ciento) a 0.0068% (sesenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
192	12/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 043/2013 de 23 de enero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Primera de la precitada Resolución de 0.0095% (noventa y cinco diezmilésimas por ciento) a 0.0058% (cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
199	15/04/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 012/2013 de 10 de enero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, en fecha señalada por el Recurrente la CRE procedió a cambiar el neutro de salida de la acometida interna del consumidor originado por mal contacto en el empalme, además de probar que los registros de tensión de la cuenta N° 25212 se encuentran por debajo del rango legalmente establecido.	CRE
212	16/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alvaro Mario Herbas Camacho, contra la Resolución AE REC N° 026/2013 de 21 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
213	17/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Reny Candia Suárez, contra la Resolución AE REC N° 437/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
214	17/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Eduardo Blanco Honorio, contra la Resolución AE REC N° 086/2013 de 4 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
216	17/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Virginia López Tito contra la Resolución AE REC N° 47/2013 de 4 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
219	19/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija contra la Resolución AE N° 648/2012 de 26 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
224	22/04/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, contra la Resolución AE REC N° 993/2013 de 11 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, por Interponer el Recurso fuera del término establecido por ley.	ENDE
226	23/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Román Anave León en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), contra la Resolución AE N° 071/2013 de 4 de febrero de 2013.	SEPSA
227	23/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Chavez Vargas, contra la Resolución AE REC N° 62/2013 de 18 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
228	23/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Chavez Vargas, contra la Resolución AE REC N° 60/2013 de 18 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
229	23/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Chavez Vargas, contra la Resolución AE REC N° 65/2013 de 20 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
230	24/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Vitaliano Ojeda Calluni contra la Resolución AE REC N° 508/2012 de 18 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	Empresa Minera Huanuni

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
231	24/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria impetrado por el Sr. Ángel Freddy Suarez Castro y Revocar Totalmente la Resolución AE REC No 109/2012 de 16 de marzo de 2012, en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado por Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y disponer la emisión de una nueva Resolución en primera instancia administrativa tomando cuenta los criterios de legalidad, oportunidad y razonabilidad expresados en la Resolución Ministerial RJ Nº 095/2012 de 28 de noviembre de 2012, así como los denotados en la presente Resolución.	DELAPAZ
255	30/04/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por EMPRELPAZ, contra la Resolución AE Nº 638/2011 de 28 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	EMPRELPAZ
260	02/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Jorge Elías Cabrera Exeni en representación legal de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Central Tarija, contra la Resolución AE Nº 020/2013 de 15 de enero de 2013, que rechaza la solicitud de Título Habilitante para ejercer la Actividad del Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Central de Tarija; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
263	03/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba, contra la Resolución AE Nº 019/2013 de 15 de enero de 2013 que rechaza la solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado de Yacuiba y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
264	03/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo, contra la Resolución AE Nº 023/2013 de 15 de enero de 2013 que rechaza la solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado de Bermejo; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
265	03/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, contra la Resolución AE Nº 024/2013 de 15 de enero de 2013 que rechaza la solicitud de Título Habilitante para ejercer las Actividades de Servicio Público de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado de Villa Montes; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
268	06/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Juana Paulina Ajata Montoya contra la Resolución AE REC No 030/2013 de 21 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
269	06/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Juana Paulina Ajata Montoya contra la Resolución AE REC No 031/2013 de 21 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
273	06/05/2013	Revocar Parcialmente la Resolución AE REC Nº 96/2013 de 13 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, la refacturación del consumo del periodo agosto de 2012 a enero de 2013, debe reajustar con el consumo promedio registrado durante los meses de febrero a mayo de 2012 y acreditar el importe resultante de la diferencia entre la refacturación y la facturación aplicada en el periodo agosto de 2012 a enero de 2013, en los meses con importe a favor del consumidor.	SETAR
274	06/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo, contra la Resolución AE REC Nº 99/2013 de 13 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
275	06/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo, contra la Resolución AE REC Nº 115/2013 de 15 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
276	06/05/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC Nº 55/2013 de 13 de febrero de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, en fecha señalada por el Recurrente la CRE procedió a cambiar el neutro de salida de la acometida interna del consumidor originado por mal contacto en el empalme, además de probar que en la fase 2 y 3 de la cometida detectó subida de tensión por encima del rango superior al establecido que es 236.5 V.	CRE
278	06/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa Doris Vargas Salinas, contra la Resolución AE REC No 099/2013 de 8 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso e) parágrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
285	13/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo, contra la Resolución AE REC Nº 98/2013 de 13 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
286	14/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Teresa Orosco Mamani, contra la Resolución AE REC Nº 068/2013 de 18 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
289	17/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA) contra la Resolución AE Nº 491/2012 de 04 de octubre de 2012, que rechaza la solicitud de Título Habilitante para ejercer la Actividad del Servicio Público de Distribución de Electricidad en la Provincia Punata del Departamento de Cochabamba; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELEPSA
291	20/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 427/2012 de 8 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
292	20/05/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra el Decreto Nº 832/2013 de 28 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
293	20/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 449/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
294	20/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 448/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
295	20/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 461/2012 de 14 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
296	23/05/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra el Decreto Nº 831/2013 de 28 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
299	24/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 030/2013 de 16 de enero de 2013, modificando su disposición PRIMERA, de 0,0304% (Trescientos cuatro diezmilésimas por ciento) a 0,0230% (Doscientos treinta diezmilésimas por ciento), de la energía facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
301	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 425/2012 de 8 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
302	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 424/2012 de 8 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
303	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 451/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
304	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 445/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
305	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 438/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
306	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEO S.A.), contra la Resolución AE Nº 151/2013 de 21 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto objeto de impugnación.	ELFEO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
307	24/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ruth Angélica Vásquez Navia, contra la Resolución AE REC Nº 126/2013 de 22 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFE
308	27/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Chávez Vargas en representación legal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y Revocar Totalmente la Resolución AE N° 106/2013 de 4 de marzo de 2013, anulando obrados hasta la emisión del Decreto N° 506/2013 de 22 de febrero de 2013 inclusive; de conformidad al inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial (RUPA? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
309	27/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE Nº 153/2013 de 21 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto objeto de impugnación.	SEPSA
312	28/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 082/2013 de 19 de febrero de 2013 modificando su Disposición Primera de 0.0237% (doscientos treinta y siete diezmilésimas por ciento) a 0.0235% (doscientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, de conformidad al inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
313	28/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 069/2013 de 4 de febrero de 2013, modificando su Disposición Primera de 0.0489% (cuatrocientos ochenta y nueve diezmilésimas por ciento) a 0.0378% (trescientos setenta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de la fecha de registro, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
314	28/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Electricidad de la Paz S.A. (ELECTROPAZ), ahora empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 125/2013 de 11 de marzo de 2013, modificando su Disposición Primera de 0.0143% (Ciento cuarenta y tres diezmilésimas por ciento) a 0.0052% (Cincuenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la Categoría Residencial de la misma Gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y modificando su Disposición Segunda, referida a los límites admisibles establecidos para el Tiempo de Reposiciones de Suministro, de trescientos ochenta y dos (382) a trescientos ochenta y un (381) reposiciones en Nivel de Calidad 1, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	DELAPAZ
316	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 426/2012 de 8 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
317	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 430/2012 de 8 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
318	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 440/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
319	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 446/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
320	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 447/2012 de 12 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
321	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 456/2012 de 13 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
322	28/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Candia Suárez, contra la Resolución AE REC Nº 469/2012 de 18 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
323	29/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por (ENDE) Sistema Yucumo, contra la Resolución AE REC Nº 108/2013 de 15 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
324	29/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEC, contra la Resolución AE REC Nº 137/2013 de 27 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
325	31/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 127/2013 de 13 de marzo de 2013, modificando su Disposición Primera de 0.0084% (ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento) a 0.0040% (cuarenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y modificando su Disposición Segunda referida al valor del Índice de Continuidad de Suministro en Baja Tensión para el nivel de calidad 2, de 18.52 horas a 17.56 horas, de conformidad al inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
326	31/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 068/2013 de 4 de febrero de 2013, dejando sin efecto la Disposición Primera de la Resolución Administrativa antes mencionada, al haber subsanado la Distribuidora las observaciones por incumplimiento al relevamiento de la información del Producto Técnico; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEO
327	31/05/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Román Anave León en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE Nº 134/2013 de 15 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA
328	31/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 126/2013 de 11 de marzo de 2013, modificando su Disposición Primera de 0.0081% (Ochenta y uno diez milésimas por ciento) a 0.0056% (cincuenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, modificando su Disposición Segunda referida al valor del Índice Tiempo Medio de Interrupción de Suministro en baja Tensión para Calidad 2, de (Ts=13.82 horas) a (Ts=13.41 horas), en consideración a las solicitudes de Fuerza Mayor presentadas por el Distribuidor y modificando su Disposición Tercera referida a los límites admisibles de los Índices de Continuidad Individuales de doscientos veintisiete (227) a doscientos afectados, en atención a las solicitudes de Fuerza Mayor presentadas por el Distribuidor detallados en el Anexo a la presente Resolución; de conformidad al inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
332	05/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Pérez Helguero, contra la Resolución AE REC Nº 105/2013 de 15 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
333	05/06/2013	Revocar Parcialmente la Resolución AE REC Nº 163/2013 de 9 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, la refacturación del consumo del mes de enero de 2013, debe reajustarse aplicando el consumo promedio del período febrero a mayo de 2013 y acreditar a la cuenta Nº 1941, el importe resultante de la diferencia entre la refacturación y la facturación aplicada en el mes conflicto (enero/2013), en caso de existir importe a favor del consumidor.	SETAR
334	05/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Franz Valdez Crespo, contra la Resolución AE REC Nº 166/2013 de 9 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
340	05/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Román Anave León en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, contra la Resolución AE Nº 130/2013 de 13 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA
341	06/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), contra la Resolución AE REC Nº 150/2013 de 2 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
370	24/06/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Román Anave León en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 208/2013 de 16 de abril de 2013, modificando la disposición Primera de la precitada Resolución de 0.0519% (Quinientos diez y nueve diezmilésimas por ciento) a 0.0474% (Cuatrocientos setenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
376	25/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Quido Quevedo Gonzales en representación legal de la Empresa Minera ARISUR INC., contra la Resolución AE REC N° 084/2013 de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	Empresa Minera ARISUR INC.
380	26/06/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mauricio Olivier Dávila Jordán en representación legal de la Empresa Minera San Cristóbal S.A. (EMSC), contra el inciso d) del numeral 5 de la Norma Operativa N° 4 Operación en Tiempo Real aprobada en Anexo mediante Resolución AE N° 141/2012 de 12 de marzo de 2012, y Revocar Parcialmente el inciso precitado modificando su contenido; de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	Empresa Minera San Cristóbal S.A. (EMSC)
383	28/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Héctor Álvaro Rojas Mattos, contra la Resolución AE REC N° 92/2013 de 6 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
384	28/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Héctor Álvaro Rojas Mattos, contra la Resolución AE REC N° 107/2013 de 14 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
385	28/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Emeterio García Ibarra contra la Resolución AE REC N° 158/2013 de 8 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial -SIRESE-, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
386	28/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Fernández Aguilera, contra la Resolución AE REC N° 181/2013 de 22 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial -SIRESE-, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
387	28/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Arturo León Villavicencio en representación legal de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT Ltda.) Sistema Tupiza, contra la Resolución AE REC N° 259/2013 de 2 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	COOPELECT
398	05/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), y Revocar Parcialmente la Disposición Tercera de la Resolución AE N° 148/2013 de 20 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial -SIRESE- aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, en lo concerniente a la realización de la remediación del punto del control PBMA81102 debido a que los registros de medición se encuentran dentro de los límites admisibles e invalidar la medición del punto del control PBMSAN1401 al haberse establecido indicios de distorsión de la información, declarando firmeza y subsistencia de las demás disposiciones establecidas en acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
399	05/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 137/2013 de 8 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que la prueba laboratorio determinó que el equipo de medición N° 1098822 no presentó giro en vacío.	ELFEO
400	05/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Manuel Tejerina Vallejos, contra la Resolución AE REC N° 136/2013 de 3 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEO
401	05/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rubén Santos Chirinos, contra la Resolución AE REC N° 172/2013 de 15 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
403	09/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 209/2013 de 16 de abril de 2013, modificando el porcentaje de la reducción establecida en la Disposición Primera de 0.1463% (Un mil cuatrocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento) a 0.0662% (Seiscientos sesenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2009, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
405	11/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ) contra el Auto N° 362/2013 de 15 de mayo de 2013, conforme al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, en concordancia con el inciso c) del artículo 89 del mismo Reglamento y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	EMPRELPAZ
414	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE N° 142/2013 de 18 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
419	22/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limites Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución AE N° 237/2013 de 16 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBEE
424	24/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 225/2013 de 23 de abril de 2013, modificando su Disposición Primera de 0.0157% (Ciento cincuenta y siete diezmilésimas por ciento) a 0.0015% (Quince diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 201 O, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la gestión 201 O e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial (RLPA- SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	DELAPAZ
427	24/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Orlando Quispe Condori, contra la Resolución AE REC N° 149/2013 de 15 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
432	25/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Escobar Fernández, contra la Resolución AE REC N° 163/2013 de 19 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
434	26/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jaime Rodrigo Luna Ovando en representación legal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Aroma, contra la Resolución AE N° 290/2013 de 17 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
437	29/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistemas Aislados, contra la Resolución AE N° 256/2013 de 2 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
440	29/07/2013	Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 218/2013 de 17 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y anular obrados hasta la emisión del Informe Técnico AE DOP2 N° 947/2013 de 15 de mayo de 2013 inclusive, toda vez que, emergente de la prueba de contrastación en un tercer laboratorio realizada al medidos N° 03962 en fase recursiva se evidenciaron errores porcentuales fuera de los límites aceptados por la norma.	CRE
442	31/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la CRE contra la Resolución AE REC N° 209/2013 de 14 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89; del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
443	31/07/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la CRE contra la Resolución AE REC N° 211/2013 de 14 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89; del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
451	08/08/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Abularach Vélez en representación legal de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) Regional Trinidad, contra la Resolución AE REC N° 252/2013 de 7 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003m por interponer el Recurso fuera del plazo legal establecido.	AASANA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
452	08/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jaime Rodrigo Luna Ovando en representación legal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, contra la Resolución AE REC Nº 220/2013 de 17 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
455	15/08/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atoca Ltda. (COSEAL) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 240/2013 de 29 de abril de 2013, disponiendo la modificación de la Disposición Resolutiva Sexta reconociendo un valor de Bs297.000,00 (Doscientos noventa y siete mil 00/100 Bolivianos) en la gestión 2011 correspondiente al activo Camión Hino Dutro Grúa; y aprobar la Nueva Estructura Tarifaria y su respectiva Fórmula de Indexación para la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) correspondiente al período 2013-2016, para su aplicación en la facturación del mes de agosto 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones establecidas en la Resolución recurrida.	COSEAL
456	15/08/2013	Rechazar los Recursos de Revocatoria interpuestos por los representantes legales del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes y de SETAR Sistema Villa Montes, respectivamente, contra la Resolución AE REC Nº 261/2013 de 13 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE- aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	GAMVM SETAR
457	15/08/2013	Desistimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar David Cortez Uzeda, contra la Resolución AE REC Nº 302/2013 de 9 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haber sido presentado en sede administrativa fuera de término establecido por ley.	SETAR
459	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por AASANA Regional Cochabamba, contra la Resolución AE REC Nº 201/2013 de 10 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	AASANA
460	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Yacuiba, contra la Resolución AE REC Nº 274/2013 de 24 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR
461	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ENDE Sistema Trinidad, contra la Resolución AE REC Nº 273/2013 de 24 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
466	20/08/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Totalmente la Resolución AE Nº 254/2013 de 30 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
479	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Yacuiba, contra la Resolución AE REC Nº 257/2013 de 13 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR
480	28/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Anave León en representación legal de la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), contra la Resolución AE Nº 379/2013 de 25 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA
481	28/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo, en representación legal de la empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), contra la Resolución AE REC Nº 277/2013 de 25 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
482	28/08/2013	Revocar Parcialmente la Resolución AE REC Nº 347/2013 de 1º de agosto de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que, emergente de la primera actuación impugnativa, se instruyó a la Distribuidora el cambio de aquel equipo de medición en mal estado de funcionamiento (Nº 111104012), y cuyo cumplimiento fue acreditado con anterioridad a la emisión del acto recurrido.	SETAR
483	02/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Yacuiba, contra la Resolución AE REC Nº 279/2013 de 25 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
484	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE REC Nº 293/2013 de 5 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR
486	02/09/2013	Aceptar el Desistimiento de manera pura y simple del Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra el Auto Nº 505/2013 de 8 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley Nº 2341 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	CRE
487	02/09/2013	Aceptar el Desistimiento de manera pura y simple del Recurso de Revocatoria interpuesto por la Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra el Auto Nº 505/2013 de 8 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley Nº 2341 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.	SEPSA
488	02/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Román Anave León en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 215/2013 de 16 de abril de 2013, modificando la Disposición Segunda respecto al importe por concepto de sanción de Bs129.318,47 (Ciento Veintinueve mil trescientos diez y ocho 47/100 Bolivianos) a Bs99.498,31 (Noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho 31/100 Bolivianos), en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado por Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
490	04/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 372/2013 de 25 de junio de 2013, modificando su Disposición Primera de 0,0056% (Cinuenta y seis diez milésimas por ciento a 0,0045% (Cuarenta y cinco diez milésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2011, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial (RLPA - SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
491	04/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Wilfredo Ariel Salinas Tórrez en representación legal de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), contra la Resolución AE REC Nº 222/2013 de 21 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CESSA
495	05/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Isabel Sainz Espinoza, contra la Resolución AE REC Nº 221/2013 de 24 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
502	11/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Marcelino Condori Condori, contra la Resolución AE REC Nº 312/2013 de 19 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
508	13/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo, en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A., contra la Resolución AE REC Nº 230/2013 de 22 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC
511	19/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Anave León en representación legal de la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), contra la Resolución AE REC Nº 318/2013 de 24 de julio de 2013, que declaró Fundada la Reclamación Administrativa Nº 2013-6270-50-0-0-DOCP1 por Excesivo consumo en el mes de mayo 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA
515	20/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Víctor René Ustariz Aramayo, en representación legal de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC Nº 234/2013 de 3 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	DELAPAZ
516	20/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Mariney Rivero Rivera, contra la Resolución AE REC Nº 255/2013 de 12 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
523	24/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA) y Revocar Totalmente la Resolución AE Nº 350/2013 de 12 de junio de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEO
524	24/09/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Anave León en representación legal de la Empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), contra la Resolución AE Nº 407/2013 de 11 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
527	25/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ENDE y Revocar Parcialmente la Resolución AE Nº 315/2013 de 28 de mayo de 2013 de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez, que emergente la inspección técnica in situ efectuada por la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones de la AE a tiempo de verificar la existencia de los equipos principales del Proyecto considerados en la obligación de inversión, se estableció que ENDE dio cumplimiento a su compromiso de inversión de \$us.4.339.454,00 (Cuatro millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 00/100 Dólares Estadounidenses), por lo que recomendó instruir a la Regulada presentar una Boleta de Garantía Bancaria por el valor de \$us.39.998,00 (Treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) que corresponde al 5% del monto de \$us.799.978,00 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) importe pendiente de verificación.	ENDE
529	26/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor René Ustariz Aramayo en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), Revocando Parcialmente la Resolución AE REC Nº 351/2013 de 5 de agosto de 2013, dejando sin efecto la Disposición Segunda de la misma, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	DELAPAZ
533	30/09/2013	Rechazar el Revocatoria interpuesto por la Sra. Claudia Durán Panique, contra la Resolución AE REC Nº 357/2013 de 8 de agosto de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEC

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
6	08/01/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Deysi Damiana Trigo Fernández, contra la Resolución RAIS Nº EPZ-8141 de 23 de octubre de 2012, dentro el proceso sancionatorio seguido por ELECTROPAZ por la infracción tipificada como Efectuar cualquier acto que altere o impida el funcionamiento normal de los instrumentos de medición, generando la sanción pecuniaria de Bs. 126,80 (Ciento veintiséis 80/100 Bolivianos) y por recuperación de energía Bs. 1.576,84 (Un mil quinientos setenta y seis 84/100 Bolivianos); cuya pérdida de competencia de la AE obedecida a la interposición extemporánea, imposibilita analizar su correcta aplicación. Asimismo, anular el Trámite Nº 15641 seguido por la Distribuidora a la titular de la cuenta Nº 490934-1, hasta la emisión del AUTO de Anulación de Obrados de 15 de noviembre de 2012, inclusive. Por su parte, se recomienda remitir una copia del presente informe a la Dirección Legal para iniciar proceso sancionatorio a la Distribuidora, toda vez que ELECTROPAZ, vulnerando el ordenamiento jurídico nacional, pretendió agravar la situación de la Recurrente con la emisión de la Resolución RAIS Nº EPZ-8186 de 23 de noviembre de 2012, considerada nula de pleno derecho.	ELECTROPAZ
13	10/01/2013	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dora Lima Sánchez contra la Resolución RAIS Nº EPZ-8129 de 16 de 4 octubre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso a) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; debido a la interposición extemporánea del mismo.	ELECTROPAZ
45	24/01/2013	Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8114 de 26 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ
114	07/03/2013	Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8163 de 8 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ
115	07/03/2013	Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8165 de 1º de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ
118	08/03/2013	Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8177 de 19 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ
164	26/03/2013	Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ-8191 de 30 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ
181	10/04/2013	Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ-8192 de 5 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELECTROPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
182	10/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mario Alberto Galleguillos Sánchez, y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8249 de 17 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
200	15/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Reynaldo Najjar Quiroga, y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8322 de 8 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
205	15/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Matilde Miriam Mendoza Méndez, y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8205 de 14 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
211	16/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Enrique Tapia Fúñez y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8200 de 14 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
223	22/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Callata Villca y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8237 de 8 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
234	25/04/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gregorio Choque Romero, y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8261 de 1 ^o de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
262	02/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Marcos Zegarra Loza y Revocar Totalmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8257 de 20 de febrero de 2013, emitida por la empresa Electricidad de La Paz S. A. (ELECTROPAZ), actualmente denominada Distribuidora de Electricidad La Paz S. A. (DELAPAZ), de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y como consecuencia Anular obrados hasta la notificación Nº 10935 de 23 de agosto de 2011 inclusive, correspondiente al Trámite Nº 2011-1496-52-3-0-0-DLG.	DELAPAZ
272	06/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Antonio Artega Ávila y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8248 de 17 de enero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
297	23/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. René Velasco Carvajal y Revocar Totalmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8258 de 14 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, dado que no corresponde la aplicación de multa por sanción y/o recuperación de energía al cliente de la cuenta Nº 65999-1, en virtud a que el mismo Recurrente advirtió a la Distribuidora sobre el mal funcionamiento de su equipo de medición, conforme establece la normativa legal vigente.	DELAPAZ
298	23/05/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Enna Taboada Lanza de Cossio y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-8272 de 26 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
347	11/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Modesto Cossio Mollinedo, contra la Resolución RAIS Nº EPZ-8283 de 22 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial -SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
364	19/06/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. Julian Rodríguez Martínez y Máxima Choque Quispe, contra la Resolución AE REC Nº 133/2013 de 3 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
368	19/06/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Aranda Ticona y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ-8284 de 22 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 3^{er} Trimestre de la Gestión 2013

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores

Nº Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
404	10/07/2013	Como emergencia de la nulidad de obrados instruida mediante Resolución AE Nº 262/2013 de 2 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, corresponde aceptar el Recurso de Revocatoria impetrado por el Sr. Marcos Zegarra Loza y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº EPZ-7467 de 6 de julio de 2011, emitida por ELECTROPAZ actualmente denominada DELAPAZ, toda vez que los cálculos determinados por la AE para la recuperación de energía difieren a los determinados por la Distribuidora.	DELAPAZ
426	24/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Humberto Rodríguez Tarqui y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ- 8285 de 22 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
438	29/07/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Micaela Jiménez Anzaldo, contra la Resolución RAIS Nº EPZ-8290 de 27 de marzo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la determinación de la sanción, así como en la deducción realizada por la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
449	02/08/2013	Complementar la Resolución AE Nº 368/2013 de 19 de junio de 2013 que aceptó el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Aranda Ticona y Revocó Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ-8284 de 22 de marzo de 2013, e instruir a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emitir nuevo acto administrativo que contemple los criterios de legalidad y razonabilidad establecidos en la Resolución AE Nº 368/2013 de 19 de junio de 2013.	DELAPAZ
450	08/08/2013	Complementar la Resolución AE Nº 483/2013 de 29 de julio de 2013 que aceptó el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Micaela Jiménez Anzaldo y Revocó Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº EPZ-8290 de 27 de marzo de 2013, e instruir a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emitir nuevo acto administrativo que contemple los criterios de legalidad y razonabilidad establecidos en la Resolución AE Nº 438/2013 de 29 de julio de 2013.	DELAPAZ
462	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Reynaldo Najar Quiroga contra la Resolución RAIS Nº DLP-8303 de 28 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
464	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gregorio Choque Romero contra la Resolución RAIS Nº DLP-8305 de 31 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
465	19/08/2013	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mario Alberto Galleguillos Sánchez contra la Resolución RAIS Nº DLP-8304 de 29 de mayo de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso c) parágrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
528	26/09/2013	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Elisa Severina Navarro vda. de Zambrana y Revocar Parcialmente la Resolución RAIS Nº DLP - 8326 de 11 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la determinación de la sanción, así como en la deducción realizada por la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ